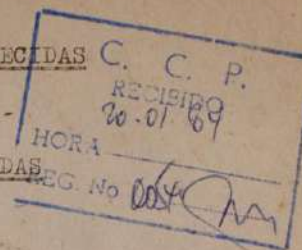


RELACION DE PERSONAS DETENIDAS DESAPARECIDAS

EN POSESION DE FEDEFAM

CON DENUNCIAS DEBIDAMENTE DOCUMENTADAS



NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	FECHA DE DETENCION
1. ASCARZA MENDOZA, Arquímides	19 años	2 Julio 1983
2. ESCRIBA HUAYTALLA, Eduardo	28 años	15 Agosto 1983
3. BEDOYA GUTIERREZ, Isidoro	32 años	29 Agosto 1983
4. HUAMAN TINGO, Guzmán	34 años	15 Agosto 1983
5. LIMACO CHUCHON, Antonio	55 años	11 Mayo 1983
6. OGOSI BAUTISTA, José	32 años	15 Agosto 1983
7. OLIVARES ALVARADO, Antonio	36 años	15 Agosto 1983
8. PRADO GOMEZ, Ulises		26 Agosto 1983
9. BARZOLA MANDARACHI, Elías Felipe		
10. AYBAR SANDOVAL, Kluster Bulhuer	14 años	25 Julio 1983
11. BAUSTISTA SALVATIERRA, Felices	17 años	15 Agosto 1983
12. CONDONI ZAMORA, Filiberto		27 Junio 1983
13. CALDERON GOMEZ, Constantino	14 años	24 Junio 1983
14. CHUCHON PRADO, Panfilo	34 años	24 Agosto 1983
15. ESCRIBA GUTIERREZ, Mariano	46 años	15 Agosto 1983
16. GOMEZ HUAYTALLA, Pedro	26 años	15 Agosto 1983
17. GOMEZ HUAYTALLA, Guzmán	18 años	15 Agosto 1983
18. GOMEZ DE LA CRUZ, Leonardo	17 años	24 Junio 1983
19. HUANA HUANA, Alejandro		
20. HUALLEPA CARDENAS, Freter	15 años	16 Julio 1983
21. HUAMAN CARDENAS, Domingo	27 años	3 Setiembre 1983
22. HUAYTALLA ROCA, Nelly		16 Julio 1983
23. MOLINA PEREZ, Fortunato	17 años	16 Julio 1983
24. MITMA DIAZ, Félix		30 Julio 1983
25. NAVARRO SERPA, Felicitas Melania		2 Setiembre 1983
26. PENA MONTOYA, Alejandro	15 años	15 Julio 1983
27. QUISPE NAUPA, Juan Humberto	16 años	16 Julio 1983
28. SULCA QUISPE, Antonio R.		26 Junio 1983

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>EDAD</u>	<u>FECHA DE DETENCION</u>
29. SUARES CORAS, Macedonio		4 Setiembre 1983
30. TAYPE CARDENAS, Rubén Darío	15 años	16 Julio 1983
31. TANTA CHAUCA, Valentín		30 Julio 1983
32. YUPANQUI PILLHUAMAN, Adrián		22 Julio 1983
33. ZAGA SAUNE, Saturnino Genaro		20 Agosto 1983
34. AVILA CARDENAS, Máximo	32 años	16 Setiembre 1983
35. BARRIENTOS TACO, Luis Alberto	18 años	20 Setiembre 1983
36. CARRASCO ARANGO, Máximo	34 años	27 Octubre 1983
37. CALDERON ALLCCA, Fausto	20 años	
38. GALINDO VALLADOLID, Efraín	24 años	25 Octubre 1983
39. ICHICCAYA TOLEDANO, Eriberto	48 años	9 Octubre 1983
40. LOPEZ VALDIVIA, Dante Alejandro	22 años	12 Octubre 1983
41. ESPINO SAUNE, Filomeno Henry		8 Noviembre 1983
42. LIZANA HUAMAN, Fernando	30 años	15 Junio 1983
43. LAURENTE CISNEROS, Julio Constantino		7 Setiembre 1983
44. NOA YUPANQUI, Alejandro		3 Noviembre 1983
45. PARIONA VILLAGARAY, Flavio		1 Octubre 1983
46. QUISPE ACHAS, Alejandro		27 Octubre 1983
47. QUISPE VILLANUEVA, Leoncio	23 años	3 Octubre 1983
48. RODRIGUEZ VILCATOMA, Sixto	38 años	29 Octubre 1983
49. RAMIREZ FIGUEROA, Francisco		30 Setiembre 1983
50. SULCA PALOMINO, Adrián	21 años	21 Setiembre 1983
51. TENORIO QUICANO, Luis	37 años	27 Octubre 1983
52. TANTA BAUTISTA, José Rodolfo		29 Octubre 1983
53. YUPANQUI QUICANA, Lea	21 años	31 Octubre 1983
54. CURI ORE, Antonio	Menor	9 Noviembre 1983
55. MANCILLA SIMBRON, Abdón Wilber	16 años	19 Octubre 1983
56. BARBOZA OROSCO, Luis	Menor	8 Noviembre 1983
57. Medina QUISPE, Henry Luis	16 años	19 Setiembre 1983
58. NOA BALDEON, María Lourdes	17 años	8 Noviembre 1983
59. PALOMINO VENTURA, Raúl	17 años	19 Setiembre 1983
60. SIMBRON SIMBRON, Yuri Alejandro	14 años	19 Octubre 1983
61. ORE MEDINA, Juan Manuel		7 Noviembre 1983

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>EDAD</u>	<u>FECHA DE DETENCION</u>
62. CHUMBILE REYNA, Luis Alberto	29 años	12 Octubre 1983
63. MENDOZA AUQUI, Fidel Simeón		29 Setiembre 1983
64. MOROTE RODRIGUEZ, Flácido		2 Julio 1983
65. OROZCO HUAMANI, Julio Constantino	39 años	6 Agosto 1983
66. SALVATIERRA ROMASONCCO, Nelly	25 años	25 Agosto 1983
67. SACSARA HUAMAN, Mario Marcial		21 Noviembre 1983
68. QUICANO PENA, Melanio		21 Noviembre 1983
69. AYALA GASTELU, Guillermo		13 Setiembre 1983
70. MATOS, Carlos		13 Setiembre 1983
71. TERRES, POLPERIO		13 Setiembre 1983
72. CANCHARI, Esteban		13 Setiembre 1983
73. VASQUEZ GASTELU, Sixto		13 Setiembre 1983
74. MATOS CUTTY, Fructuosa		13 Setiembre 1983
75. BORIS MARCO ANTONIO YUNCCALLO MEDINA	14 años	27 Octubre 1983
76. BERMUDO GUTIERREZ, José	23 años	2 Diciembre 1983
77. BARZOLA MONTES, Artemio	25 años	2 Diciembre 1983
78. HUMAN YACE, Alejandro		21 Noviembre 1983
79. GAVILAN OCHOA, Policarpio		16 Noviembre 1983
80. SINCHITULLO ROJAS, Dina Cresencia	18 años	28 Noviembre 1983
81. RICRA ROJAS, Elías		21 Noviembre 1983
82. AUQUI TERRES, Carlos	29 años	9 Noviembre 1983
83. AUQUI EUSEBIO, Orosco	50 años	27 Julio 1983
84. AUQUI TENORIO, Eusebio	30 años	27 Julio 1983
85. CRUZZAT GARAY, Filomeno	34 años	15 Mayo 1983
86. GUTIERREZ PIZARRO, Félix Juan de Dios	20 años	17 Agosto 1983
87. PALOMINO AYALA, Edgar		27 Octubre 1983
88. QUICANO MENDEZ, Apolonio	68 años	26 Octubre 1983
89. RIVERA RUA, Oscar	28 años	5 Noviembre 1983
90. RODAS SULCA, Leoncio		3 Octubre 1983
91. SULCA CISNEROS, Alberto	32 años	23 Agosto 1983
92. SULCA CISNEROS, Emilia	34 años	23 Agosto 1983

	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>EDAD</u>	<u>FECHA DE DETENCION</u>
93.	YANGALI DE LOS RIOS, Efren Rómulo	44 años	21 Noviembre 1983
94.	YANGALI DE LOS RIOS, Feliciano Isidoro	55 años	21 Noviembre 1983
95.	EYZAGUIRRE MIGUEL, Carmen Rosa		20 Junio 1983
96.	POMA GONZALES, Esteban		10 Agosto 1983
97.	SALVATIERRA GUTIERREZ, Toribio	17 años	31 Octubre 1983
98.	TUPIA CARTAGENA Vda. DE RAMIREZ, Alicia		1 Noviembre 1983
99.	CONDE QUISPE, Emilio	25 años	20 Setiembre 1983
100.	GALVEZ ASTORAY, Zenón Vicente		19 Agosto 1983
101.	QUISPE SILVA, Juan Antonio	17 años	22 Octubre 1983
102.	AYALA COSIO, José		9 Noviembre 1983
103.	LOC ELSENSHON, Gilberto		25 Mayo 1983
104.	VILLANTOY PALOMINO, Fredy		

La documentación de los casos aquí presentados se encuentra también en poder de la Comisión Episcopal de Acción Social, CEAS; de la Oficina Parlamentaria del Diputado Javier Díez Canseco y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, CONADEH.

(C O P I A) " S E C R E T O "

MEMORANDUM Nro.04-JDGC.D2

Ayacuchó, 06 de Mayo de 1984

Señor : Jefe de la 9-CGC. (Comanpueto) QUINUA.-/

Con el presente, trascribo a Ud., el Radgma Nro. 0015-B-1 procedente del G-SZEN"E" del 02 ENE 84, cuyo tenor literal es como sigue: "TIENESE CONOCIMIENTO "DS" CONSTANTINO SAAVEDRA MUÑOZ (c) "EDUARDO" DOMICILIADO Jr. LIBERTAD 687-CIUDAD Y QUE SIRVE DE CONTACTO ENTRE GRUPOS SUBVERSIVOS CON NARCOTRAFICANTES LOCALIDADES PALMAPAMPA, SAN FRANCISCO, PICHARI, SILVA, LLOCHEGUA, MANTARO Y ATALAYA; ENCABEZA GRUPO SUBVERSIVO LOCALIDAD QUINUA, MISMO INTEGRADO POR: MAURELIO LAGOS LIMACO, GUILLERMO APARICIO ENRIQUEZ, GILBERTO ORELLANA AYALA, VICTOR QUISPE (c) - "MANCO", JUAN Y BENIGNO ORELLANA QUISPE, PEDRO JERI PONCE, DO MINGO JERI QUINTANILLA, TEODORA MARCAPILA SELCA, JUAN CHAVEZ HUARCAYA, MAGNO Y FRANCISCO AVENDAÑO HUAMAN Y GILBERTO APARICIO NIVIN. K C/B/3 UBICACION Y NATURALEZA GRUPO "DDSS", VIGILANCIA DOMICILIO (c) "EDUARDO" FIN IDENTIFICACION Y CAPTURA, DANDO CUENTA ESTE COMANDO (K).

Es cuanto en hacer de su conocimiento, para su estricto cumplimiento.



PEDRO BENAVIDES AYLA
CRNL GC
JEFE DPTAL GC AYACUCHO

MEMORANDUM Nro.03-JDGC.D2

Ayacuchó, 06 de Enero de 1984

Señor : Jefe de la UAS.

Con el presente, trascribo a Ud., el Radgma Nro.0025-B-1 procedente del G-SZEN"E" del 03 ENE 84, cuyo tenor literal es como sigue: "TIENESE CONOCIMIENTO LOCALIDAD DE QUINUA (594-8558) OPERAN SCOTES "DDSS": TIMOTEO ORIBENDO, LUIS MORALES, MARTHA POMAY UN SUJETO DE NOMBRE "EDGAR" (K) EVAL C/B/3- AMPLIAR INFORMACION, CONTROL, ACTIVIDADES Y POSTERIOR CAPTURA- INVESTIGACION, DANDO CUENTA ESTE COMANDO (K).

Es cuanto cumplo en hacer de su conocimiento para su estricto cumplimiento.



PEDRO BENAVIDES AYLA
CRNL GC
JEFE DPTAL GC AYACUCHO

Cerro de Pasco, 2 de Julio de 1,986.

Senador Andres Luna Vargas.

Lima.-

Estimado Compañero:

Les comunico los hechos ocurridos que vienen sufriendo las comunidades campesinas de pasco y en la provincia de Daniel Carrión Yanahuanca, en estos últimos días, los abusos que se cometieron los soldados del ejército destacados en la zona de Carmen Chico de Cerro de Pasco, y también de la provincia de Daniel Carrión, Yanahuanca que el Domingo 29 de junio un grupo de 40 soldados fueron a la comunidad de Chaupimarca, Yacay, Paucar. En la comunidad de Chaupimarca saquearon las tiendas comerciales llevándose las mercaderías, dineros, objetos de valor y violaron a las mujeres, detuvieron a los profesores y campesinos. Los detenidos fueron duramente golpeados, masacrados algunos. Siguen las represiones en toda la zona de yanahuanca.

Así mismo en Pasco los abusos, las violaciones de domicilios, detenciones de los dirigentes mineros y campesinos siguen en las comunidades de Tlacayan, Chinchay, Pucurhuay, Cajamarquilla y Zonic. En estas zonas hay detenciones a campesinos, los traen de sus chacras; además siguen llegando más soldados y los policías Republicanos.

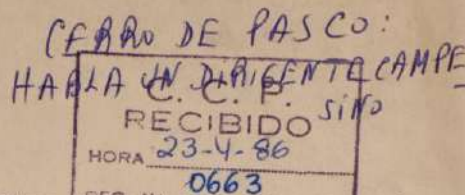
Referente al compañero teófilo Rimac Bapcha no hay nada positivo hasta hoy Miercoles 2. Todas las gestiones echas por el Diputado de la Sota, de los Derechos Humanos y otras, fueron estériles por la negativa del Comando del Ejército del destacamento de Carmen Chico, quien se negó a recibirlos, a las entrevistas; los subalternos se niegan a dar los datos y informes diciendo que ellos no tienen autorización para dar ningún informe a nadie ni menos a un parlamentario. Tiene que autorizar el Comandante, tal es así que hoy a las 11.A.M. nos constituimos nuevamente a la zona Militar en compañía del Fiscal Provincial, de los Derechos Humanos y el diputado, donde decimos las mismas palabras y el Comandante que está a cargo no da muestras de su presencia, no se deja ver, por estas razones pensamos de la desaparición del Compañero Rimac. En esta ciudad de Cerro de pasco, ninguna autoridad ni abogado quiere asumir la defensa, nos vemos defraudados También de los partidos políticos de IU. Por lo que le solicito de denunciar estos hechos a los Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, así mismo solicitamos la presencia de los Derechos Humanos de la misma y Parlamentarios, en el tiempo más breve posible para cortar en algo, el abuso que se viene cometiendo en contra de los campesinos y dirigentes.

Esperamos que la presente tenga la debida acogida, lo antes posible por que me encuentro sobre espaldas por lo que puede pasarme. Sin más que decirle me despido. De Usted Andres Luna Vargas. Los saludos cordiales para todos los compañeros del CEN CDP.

Atentamente de Ud.



Blas Antonio Gonzales Por al.-
Secretario General.- FEDECCPA.-



CARTA DE AGRADECIMIENTO
AL PUEBLO

Cerro de Pasco, Agosto de 1.986.

SEÑOR: *Secretario General de la Conf. Camp. Per. CCP*

PRESENTE:

Soy uno de los trabajadores obreros de la Empresa Minera del Centro del Perú CENTROMIN-PERÚ S.A., de la sección de Mantenimiento Edificios Terrenos de la unidad productiva de Cerro de Pasco, identificado con Ficha de Trabajo N° 570-81864 y con Libreta Electoral N° 04058748.

Doy mis más cálidos y fervorosos AGRADECIMIENTOS PUBLICAMENTE, por toda la ayuda brindada hacia mi persona y a toda mi familia de mi humilde y modesto hogar, esto cuando estuve detenido durante los 24 días, de la manera siguiente: desde el 23-VI-86 hasta el 30-VI-86 estuve detenido en la base Militar del Ejército de Carmen Chico-Cerro de Pasco y, desde el 1°-VII-86 hasta el 16-VII-86 en la Dirección de Investigaciones Contra el Terrorismo (DIRCOTE) Lima-Perú.

Durante mi injusta detención se han solidarizado y, se han movilizado a diestra y siniestra importantes personas, Instituciones, Organizaciones Cerreñas-Pasqueñas, quienes son los siguientes: Los Trabajadores de Centromin-Perú, específicamente del Departamento de Trabajo de Mantenimiento Edificios Terrenos de los prefijos: 570, 575, 576, 577; La Iglesia Católica y la Iglesia Evangélica, el Comité de Derechos Humanos, Centro de Cultura Popular "Labor", Movimiento de Trabajadores Cristianos (M.T.C); las Radioemisoras de la localidad: Altura, Corporación y Pasco.

De idéntica manera doy mis más cálidos y fraternos AGRADECIMIENTOS a los principales Personajes, Instituciones, Organizaciones de la Ciudad de Lima, que son las siguientes: el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de la Federación Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú (FNTMMSP), Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de la Confederación Campesina del Perú (CCP), Señores Parlamentarios Nacionales de Izquierda Unida (IPU) como específicamente a los Senadores: Genaro Ledesma Izquierda, Javier Díaz Canseco, los Diputados: David de la Sota y otros.

De manera similar van mis agradecimientos para el Comité de Derechos Humanos de Lima, Centros Culturales como: ADECATO, José María Arguedas, Periódico Semanario "EL AMAUTA", "EL MINERO" órgano de la FNTMMSP, "LA VOZ CAMPESINA" órgano de la CCP: a la familia YAUJI CRISTOBAL, etc.

Motivo por el cual doy mis infinitos agradecimientos a todas aquellas mencionadas líneas arriba, quienes me han dado apoyo solidario y unánime desde el primer día de mi injusta detención por las fuerzas del orden. Los distintos tipos de apoyo que he recibido son profundamente de clase moral, material y económico. No tengo más palabras de cómo quedar infinitamente agradecidos por toda la ayuda brindada hacia mi humilde y modesta persona-

porque ellos se han preocupado a todo tráncese a diestra y siniestra por mi pronta libertad; si no es así, en estos momentos no hubiera contado con vida ó en todo caso no hubiera conseguido mi pronta libertad de las garras de las Fuerzas Militares y de Fuerzas Policiales. Estas fuerzas represivas, durante el tiempo de mi injusta detención en la Base Militar de Carmen Chico, me han aplicado unos castigos tan crueles e inhumanos; son pues unos individuos de mentes enfermizas y sádicos.

De aquí hacia adelante, les pido a todo el pueblo deprimido y oprimido un apoyo más solidario y unitario, esto tanto para mi persona como para todas aquellas personas quienes se encuentran detenidos y presos, -- por todos aquellos quienes serán los futuros detenidos y presos; víctimas de las garras de los defensores del presente sistema en boga.

Las Fuerzas Armadas y la Fuerzas Policiales me acusan de una serie de actividades subversivas, terroristas, etc., etc., para el cual ver con mayor detalle a los Diarios Periodísticos de Circulación Nacional como: -- "La Crónica", "La Tercera", "La República", "El Popular", etc., etc, de fecha 10, 11 y 12 de Julio de 1986. Estas acusaciones de cabo a rabo son difamatorias y falsas hacia mi humilde y modesta persona. Sobre el cual seguiré desmintiendo, ya que mi conciencia es limpia y sana, nada tengo de subversivo ni conosco actividades terroristas ni conosco a los personajes "terrucos", las fuerzas represivas mediante su castigo cruel e inhumano han querido que me AUTO-INCULPE de una serie de atentados terroríficos, ocurridos en el Departamento de Pasco y hasta de todo lo sucedido en la región central.

Sólo tengo el "pecado mortal" de que soy un activista y solidario con todas las luchas y protestas populares del pueblo campesino y obrero. Estas luchas están dentro de los marcos legales, es decir están reconocidos por los Decretos Leyes, Decretos Supremos, por la propia Constitución Política del Perú y por una múltiple y uniforme jurisprudencia. Entonces pregunto a los gobernantes del presente régimen aprista: ¿Es delito ser activista y dirigentes de las organizaciones gremiales?, ¿Es subversivo ser solidario con los Paros y Huelgas?, ¿Es ser terrorista cuando se protesta a los empresarios por la violación de las OCHO HORAS DIARIAS NORMALES DE TRABAJO?, ¿Desde cuándo? -- seguramente desde el 28 de Julio de 1985, fecha en que asumieron el control del Estado los actuales gobernantes apristas.

Si es así, no hay otra alternativa ni otro medio de que estemos más pertrechados y unidos con las organizaciones naturales y vivas del pueblo. Mi persona tiene una vocación definida y decidida con las organizaciones; campesinas, obreras, ambulantes, pueblos jóvenes, estudiantes, magisterio en fin con todo el pueblo deprimido y oprimido del Perú y de toda la América Latina.

Nada ni nadie me podrá doblegar ni obligar a que abandone mi vocación de lucha, ni silenciar mi protesta hablada, escrita ó graficada y hasta estoy listo y presto a PAGAR con mi propia vida. Morir por el bien del pueblo es vivir casi eternamente en ella y tal muerte tiene mucho peso como las Cordilleras de los Andes Sudamericanos. Cuando mañana yo quiera, les pido que no recojan mi cadáver, porque les puede servir de trinchera.

Atentamente.

JUAN SANTIAGO ATENCIO
L. E. N° 04058748

PALETA DE AGRADECIMIENTOS

AL PUEBLO

Cerro de Pasco, Agosto de 1,986.

SEÑOR: *Presidente de la Comisión de DD. HH. (CCP)*

PRESENTE:

Soy uno de los trabajadores obreros de la Empresa Minera del Centro del Perú CENTROMIN-PERÚ S.A., de la sección de Mantenimiento Edificios Terrenos de la unidad productiva de Cerro de Pasco, identificado con Ficha de Trabajo N° 570-81864 y con Libreta Electoral N° 04058748.

Doy mis más cálidos y fervoroso AGRADECIMIENTOS PUBLICAMENTE, por toda la ayuda brindada hacia mi persona y a toda mi familia de mi humilde y modesto hogar, esto cuando estuve detenido durante los 24 días, de la manera siguiente: desde el 23-VI-86 hasta el 30-VI-86 estuve detenido en la base Militar del Ejército de Carmen Chico-Cerro de Pasco y, desde el 1º-VII-86 hasta el 16-VII-86 en la Dirección de Investigaciones Contra el Terrorismo (DIRCOTE) Lima-Perú.

Durante mi injusta detención se han solidarizado y, se han movilizado a diestra y siniestra importantes personas, Instituciones, Organizaciones Cerreñas-Pasqueñas, quienes son los siguientes: Los Trabajadores de Centromin-Perú, específicamente -- del Departamento de Trabajo de Mantenimiento Edificios Terrenos de los prefijos: 570, 575, 576, 577; La Iglesia Católica y la Iglesia Evangélica, el Comité de Derechos Humanos, Centro de Cultura Popular "Labor", Movimiento de Trabajadores Cristianos (M.T.C); las Radioemisoras de la localidad: Altura, Corporación y Pasco.

De idéntica manera doy mis más cálidos y fraternos AGRADECIMIENTOS a los principales Personajes, Instituciones, Organizaciones de la Ciudad de Lima, que son las siguientes: el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de la Federación Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú (FNTMSP), Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de la Confederación Campesina del Perú (CCP), Señores Parlamentarios Nacionales de Izquierda Unida (IU) -- caso específico a los Senadores: Genaro Ledesma Izquieta, Javier -- Díez Canseco, los Diputados: David de la Sota y otros.

De manera similar van mis agradecimientos para el Comité de Derechos Humanos de Lima, Centros Culturales como: ADECATO, José María Arguedas, Periódico Semanario "EL AMAUTA", "EL MINERO" órgano de la FNTMSP, "LA VOZ CAMPESINA" órgano de la CCP; a la familia YAURI CRISTOBAL, etc.

Motivo por el cual doy mis infinitos agradecimientos a todas aquellas mencionadas líneas arriba, quienes me han dado apoyo solidario y unánime desde el primer día de mi injusta detención por las fuerzas del orden. Los distintos tipos de apoyo -- que he recibido son profundamente de clase moral, material y económico. No tengo más palabras de cómo quedar infinitamente agradecidos por toda la ayuda brindada hacia mi humilde y modesta persona.

porque ellos se han preocupado a todo trance a diestra y siniestra por mi pronta libertad; si no es así, en estos momentos no hubiera contado con vida ó en todo caso no hubiera conseguido mi pronta libertad de las garras de las Fuerzas Militares y de Fuerzas Policiales. Estas fuerzas represivas, durante el tiempo de mi injusta detención en la Base Militar de Carmen Chico, me han aplicado unos castigos tan crueles e inhumanos; son pues, unos individuos de mentes enfermizas y sádicos.

De aquí hacia adelante, les pido a todo el pueblo deprimido y oprimido un apoyo más solidario y unitario, esto tanto para mi persona como para todas aquellas personas quienes se encuentran detenidos y presos, -- por todos aquellos quienes serán los futuros detenidos y presos; víctimas de las garras de los defensores del presente sistema en boga.

Las Fuerzas Armadas y la Fuerzas Policiales me acusan de una serie de actividades subversivas, terroristas, etc., etc., para el cual ver con mayor detalle a los Diarios Periodísticos de Circulación Nacional como: - "La Crónica", "La Tercera", "La República", "El Popular", etc., etc., de fecha 10, 11 y 12 de Julio de 1986. Estas acusaciones de cabo a rabo son difamatorias y falsas hacia mi humilde y modesta persona. Sobre el cual seguiré desmintiendo, ya que mi conciencia es limpia y sana, nada tengo de subversivo ni conosco actividades terroristas ni conosco a los personajes "terrucos", las fuerzas represivas mediante su castigo cruel e inhumano han querido que me AUTO-INCULPE de una serie de atentados terroríficos, ocurridos en el Departamento de Pasco y hasta de todo lo sucedido en la región central.

Sólo tengo el "pecado mortal" de que soy un activista y solidario con todas las luchas y protestas populares del pueblo campesino y obrero. Estas luchas están dentro de los marcos legales, es decir están reconocidos por los Decretos Leyes, Decretos Supremos, por la propia Constitución Política del Perú y por una múltiple y uniforme jurisprudencia. Entonces pregunto a los gobernantes del presente régimen aprista: ¿Es delito ser activista y dirigentes de las organizaciones gremiales?, ¿Es subversivo ser solidario con los Paros y Huelgas?, ¿Es ser terrorista cuando se protesta a los empresarios por la violación de las OCHO HORAS DIARIAS NORMALES DE TRABAJO?, ¿Desde cuándo? -- seguramente desde el 28 de Julio de 1985, fecha en que asumieron el control del Estado los actuales gobernantes apristas.

Si es así, no hay otra alternativa ni otro medio de que estemos más pertrechados y unidos con las organizaciones naturales y vivas del pueblo. Mi persona tiene una vocación definida y decidida con las organizaciones: campesinas, obreras, ambulantes, pueblos jóvenes, estudiantes, magisterio en fin con todo el pueblo deprimido y oprimido del Perú y de toda la América Latina.

Nada ni nadie me podrá doblegar ni obligar a que abandone mi vocación de lucha, ni silenciar mi protesta hablada, escrita ó graficada y hasta estoy listo y presto a PAGAR con mi propia vida. Morir por el bien del pueblo es vivir casi eternamente en ella y tal muerte tiene mucho peso como -- las Cordilleras de los Andes Sudamericanos. Cuando mañana yo muera, les pido -- que no recojan mi cadáver, porque les puede servir de trinchera.

Atentamente,

Juan S.A.

JUAN SANTIAGO ATENCIO
L. E. Nº 04058748

CARTA DE AGRADECIMIENTO

AL PUEBLO

Cerro de Pasco, Agosto de 1,986.

SEÑOR: *Director*

del Periódico "LA VOZ CAMPESINA"

PRESENTE:

Soy uno de los trabajadores obreros de la Empresa Minera del Centro del Perú CENTROMIN-PERÚ S.A., de la sección de Mantenimiento Edificios Terrenos de la unidad productiva de Cerro de Pasco, identificado con Ficha de Trabajo N° 570-81864 y con Libreta Electoral N° 04058748.

Doy mis más cálidos y fervoroso AGRADECIMIENTOS. PUBLICAMENTE, por toda la ayuda brindada hacia mi persona y a toda mi familia de mi humilde y modesto hogar, esto cuando estuve detenido durante los 24 días, de la manera siguiente: desde el 23-VI-86 hasta el 30-VI-86 estuve detenido en la base Militar del Ejército de Carmen Chico-Cerro de Pasco y, desde el 1º-VII-86 hasta el 16-VII-86 en la Dirección de Investigaciones Contra el Terrorismo (DIRCOTE) Lima-Perú.

Durante mi injusta detención se han solidarizado y, se han movilizado a diestra y siniestra importantes personas, Instituciones, Organizaciones Cerreñas-Pasqueñas, quienes son los siguientes: Los Trabajadores de Centromin-Perú, específicamente -- del Departamento de Trabajo de Mantenimiento Edificios Terrenos de los prefijos: 570, 575, 576, 577; La Iglesia Católica y la Iglesia Evangélica, el Comité de Derechos Humanos, Centro de Cultura Popular "Labor", Movimiento de Trabajadores Cristianos (M.T.C); las Radioemisoras de la localidad: Altura, Corporación y Pasco.

De idéntica manera doy mis más cálidos y fraternos AGRADECIMIENTOS a los principales Personajes, Instituciones, Organizaciones de la Ciudad de Lima, que son las siguientes: el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de la Federación Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú (FNTMMSP), Comité Ejecutivo Nacional (CEN) de la Confederación Campesina del Perú (CCP), Señores Parlamentarios Nacionales de Izquierda Unida (IU) -- caso específico a los Senadores: Genaro Ledesma Izquieta, Javier -- Diez Canseco, los Diputados: David de la Sota y otros.

De manera similar van mis agradecimientos para el Comité de Derechos Humanos de Lima, Centros Culturales como: ADECATO, José María Arguedas, Periódico Semanario "EL AMAUTA", "EL MINERO" órgano de la FNTMMSP, "LA VOZ CAMPESINA" órgano de la CCP; a la familia YAURI CRISTOBAL, etc.

Motivo por el cual doy mis infinitos agradecimientos a todas aquellas mencionadas líneas arriba, quienes me han dado apoyo solidario y unánime desde el primer día de mi injusta detención por las fuerzas del orden. Los distintos tipos de apoyo -- que he recibido son profundamente de clase moral, material y económico. No tengo más palabras de cómo quedar infinitamente agradecidos por toda la ayuda brindada hacia mi humilde y modesta persona.

porque ellos se han preocupado a todo tránce a diestra y siniestra por mi pronta libertad; si no es así, en estos momentos no hubiera contado con vida ó en todo caso no hubiera conseguido mi pronta libertad de las garras de las Fuerzas Militares y de Fuerzas Policiales. Estas fuerzas represivas, durante el tiempo de mi injusta detención en la Base Militar de Carmen Chico, me han aplicado unos castigos tan crueles e inhumanos; son pues unos individuos de mentes enfermizas y sádicos.

De aquí hacia adelante, les pido a todo el pueblo deprimido y oprimido un apoyo más solidario y unitario, esto tanto para mi persona como para todas aquellas personas quienes se encuentran detenidos y presos, -- por todos aquéllos quienes serán los futuros detenidos y presos; víctimas de las garras de los defensores del presente sistema en boga.

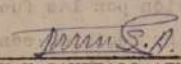
Las Fuerzas Armadas y la Fuerzas Policiales me acusan de una serie de actividades subversivas, terroristas, etc.,etc., para el cual ver con mayor detalle a los Diarios Periodísticos de Circulación Nacional como: - "La Crónica", "La Tercera", "La República", "El Popular", etc.,etc; de fecha 10,11 y 12 de Julio de 1986. Estas acusaciones de cabo a rabo son difamatorias y falsas hacia mi humilde y modesta persona. Sobre el cual seguiré desmintiendo, ya que mi conciencia es limpia y sana, nada tengo de subversivo ni conosco actividades terroristas ni conosco a los personajes "terrucos", las fuerzas represivas mediante su castigo cruel e inhumano han querido que me AUTO-INCULPE de una serie de atentados terroríficos, ocurridos en el Departamento de Pasco y hasta de todo lo sucedido en la región central.

Sólo tengo el "pecado mortal" de que soy un activista y solidario con todas las luchas y protestas populares del pueblo campesino y obrero. Estas luchas están dentro de los marcos legales, es decir están reconocidos por los Decretos Leyes, Decretos Supremos, por la propia Constitución Política del Perú y por una múltiple y uniforme jurisprudencia. Entonces pregunto a los gobernantes del presente régimen aprista: ¿Es delito ser activista y dirigentes de las organizaciones gremiales?, ¿Es subversivo ser solidario con los Paros y Huelgas?, ¿Es ser terrorista cuando se protesta a los empresarios por la violación de las OCHO HORAS DIARIAS NORMALES DE TRABAJO?, ¿Desde cuándo?-seguramente desde el 28 de Julio de 1985, fecha en que asumieron el control del Estado los actuales gobernantes apristas.

Si es así, no hay otra alternativa ni otro medio de que estemos más partrechados y unidos con las organizaciones naturales y vivas del pueblo. Mi persona tiene una vocación definida y decidida con las organizaciones: campesinas, obreras, ambulantes, pueblos jóvenes, estudiantes, magisterio en fin con todo el pueblo deprimido y oprimido del Perú y de toda la América Latina.

Nada ni nadie me podrá doblegar ni obligar a que abandone mi vocación de lucha, ni silenciar mi protesta hablada, escrita ó graficada y hasta estoy listo y presto a PAGAR con mi propia vida. Morir por el bien del pueblo es vivir casi eternamente en ella y tal muerte tiene mucho peso como -- las Cordilleras de los Andes Sudamericanos. Cuando mañana yo muera, les pido -- que no recojan mi cadáver, porque les puede servir de trinchera.

Atentamente.


JUAN SANTIAGO ATENCIO
L. E. N° 04058748

CAJAMARCA

Bambamarca, 12 de Octubre de 1986.

C. C. P.	
RECIBIDO	
HORA	REG. N°

Señor:.....

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud. para saludarle y desearle muchos éxitos, al frente de la Institución que dignamente representa, luego de hacer presente mi fraterno saludo, quiero solicitar a Ud. Publique las siguientes versiones en honor a la verdad y desmintiendo a una ola de calumnias que se han publicado en contra de mi persona.

- El día Martes 23 de Setiembre, a horas 7.30 pm., fui detenido por la policía de Bambamarca, en momentos que me dirigía al Local de la Federación Provincial de Rondas Campesinas de la cual soy Presidente. Llevado a la GC. Inmediatamente fui interrogado y preguntado si tengo alguna relación con Sendero Luminoso, de lo que me pude dar cuenta que se me acusaba de terrorista; yo les conteste que en ningún momento he tenido contacto alguno con este grupo político, entones el Sr. Capitán de dicha dependencia policial ordenó la inspección a mi domicilio, para ver que es lo que tenía allí, el mismo Capitán al mando de 6 policías que me encaminaron con dirección a mi casa, allanaron mi domicilio aproximadamente a las 10 y 30 PM. decomisan de todos mis papeles que tenía, que eran folletos, revistas, libros y afiches y otros todos ellos relacionados en gran parte con la Iglesia Católica del cual soy seguidor y otros relacionados con la Confederación Campesina del Perú (CCP), también con Izquierda Unida, en la medida que soy dirigente de esa agrupación Política, pero la mayor parte de estos documentos eran Reglamentos de Rondas Campesinas, carnets, libros de Actas, Estatutos; los cuales me han sido devueltos. Después de una noche de detención, al día siguiente me tomaron manifestación, y me pasaron a Seguridad del Estado (PIP) de Chota, donde fui seriamente interrogado, más en ningún momento recibí ninguna amenaza, ni tampoco castigo, lo que si me castigaron fue la GC de Bambamarca, diciendome que soy un agitador, terrorista, etc. de la PIP de Chota obtuve mi libertad el día jueves a las 5.45 PM. donde después de una larga investigación comprobaron mi inocencia. Toda esto está relacionado con los sucesos realizados en la comunidad de Huilcate comprensión de esta provincia, donde la Policía cometió una serie de atropellos, abaleando a un campesino, golpeando a una anciana y allanando domicilios, este haciendo caso a un señor explotador y casi Terrateniente de esa zona, que se agarro tierras de la comunidad ilícitamente y ahora esta vendiendo a personas extrañas y con todos los caminos impidiendo de esta manera el libre tránsito de los del lugar, esto ocasionado la protesta de los interesados y de la comunidad en general, como resultado de esto, fue muerto el dirigente rondero Marcial Julca Vallejos, este hecho no hemos querido que quede impune de ninguna manera y desde el primer momento hemos pedido que se aclare y se sancione a los responsables, y para intimidar este señor HORACIO CHAVEZ G GUEVARA, esta calumniando a los dirigentes de la Ronda de Huilcate, y como quiera que la Federación Provincial de Rondas Campesinas esta apoyando decididamente, por ser una base afiliada, ahora trata de calumniar a los dirigentes de la Federación, como ha sucedido con mi persona, que en plena complicidad con la Guardia Civil están cometiendo abusos en esta parte del país. La Federación hemos denunciado públicamente estos sucesos y no queremos permitir abusos ni injusticias y ese es el motivo de la represión que se ha desatado en contra de mi persona, al ser detenido arbitrariamente; ahora en diferentes medios de comunicación se veía que he sido detenido porque me han encontrado con: Propaganda Subversiva, con Drogas, y con una maquina de falsificar billetes, es el caso de la noticia dada por Radio Programas del Perú el Lunes 29 - 09 - 86 a las 7.40 Am.; por todas estas razones pide hacer el desmentido correspondiente, que es totalmente falso todas esas versiones, y estoy probando con mi libertad incondicional, todo le relatado es en honor a la verdad, el único delito que he cometido es el ser dirigente campesino y tener libros y folletos que me sirven para mi mejor formación sindical, de esto nos ampara a todas las personas la Constitución Política del estado. Agradeceré mucho que publique este testimonio en el medio de comunicación que tiene a su cargo.

Atentamente.

Jesús Ruiz Cubas

se dio difusión

C. C. P.
RECIBIDO
30-10-82

MEMORIAL SOLICITANDO INVESTIGACION EN TORNO A LA FALSA CALUMNIA DE TERRORISTAS Y LAS INTERVENCIONES DE ENTIDADES DEL ESTADO COMO INCCOP EN EL SEÑO DE LA EMPRESA Y PEDIMOS A LA VES LAS AMPLIAS GARANTIAS INDIVIDUALES.

Sr. MINISTRO DEL INTERIOR: LIMA.

Los campesinos de la cooperativa San Antonio de URCON ldo. 298, anexo Huarirca, distrito de Cuzco, provincia de Cuzco y departamento de Ancash con el mayor respeto nos presentamos y decimos:

PRIMERO: Que denunciando ante su respetable despacho el secuestro de que habiamos sido victimas los dirigentes de la Renda Campesina del mencionado caserio, de la cual interagos ocho dirigentes que son las siguientes personas: FRANCISCO ROSALES, WALTER ROSALES, ERNESTO ROSALES, ARISTIDES CASTILLO, ESTEBAN CORDOVA, ODON DE LA CRUZ, SAVINO DE LA CRUZ PEDRO CORDOVA. Los mencionados secuestradores tuvieron ocho armas de fuego, que fueron los portadores los Srs. Bernaldo Minaya, como cabesilla del secuestro, German Meri como presidente del consejo de Administracion de la cooperativa, Ancelma Vega como presidente del consejo de Vigilancia, Clemente Martinez, Zenon Obregon, Rosas Vega como encargado general del ganado lanar, Teodoro Flores y Donato Fernandez. Los mencionados dirigentes de la Renda Campesina, que correspondemos rendirle a la zonal de los distritos de CONCHUCOS Y PAMPAS, estabamos viajando a un resviviente de nuestro compaero JULIO CESPEDES de lo cual en el transcurso de nuestro viaje fuimos victimas del secuestro en el lugar denominado Suytuccha, dicho secuestro fue cometido a las 11 de la mañana del dia veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Despues de despejarnos de nuestros asennas de silla fueron tambien ultrajados y de luego fuimos trasladados atados las manos atrasperper las puertas de la cooperativa, y donde llegamos a la cede que es Urcon a las ocho de la noche del mismo dia. Despues de hacerles llegar a Urcon los encasclaron a un subterraneo donde denuevamente fueron torturados por los señores Enrique Quezada y Inesenta Cordova, este hecho fue cometido en estado estilico, donde el Sr. Enrique Quezada se hacia pasar como autoridad politica, donde realmente el Sr. Enrique Quezada no es autoridad politica, tambien el mismo Sr. nos ha mencionado de muerte en el mismo subterraneo.

SEGUNDO: El nombrado personaje que es el Sr. Bernaldo Minaya, tambien tiene en presese judicial por as sinato que se encuentra ventilandose en el Tribunal de HUARAZ, stre per difamacion de Honor y ahora comete el secuestro de los dirigentes de la Renda Campesina y a la ves esta mencionando en atentar contra nuestra vida, como se presenta este problema, le pedimos las garantias necesarias.

TERCERO: Conseguientemente informo que dichos atentados contra la integridad fisica y la vida se comete por que realmente nosotros buscamos la reivindicaciones del campesinado de nuestra empresa por que realmente en esta empresa se cometen abusos que ya no podemos suportar y hasta po ultimo para caducar este movimiento, nos han empesado a denunciar como terroristas, donde realmente en nuestro pueblo estos actos criminales

no existen.

CUARTO: Para terminar tambien deve de denunciar que realmente en el seno de la empresa existen los siguientes abusos:

- a.-En el seno de la empresa no existen los estatutos con los cuales devia de trabajar la empresa y por tal motivo los dirigentes tienen la costumbre de depurar a los humildes trabajadores.
- b.-Tambien no tienen el padron de socios, como asi sale en las investigaciones que ha realizado INCOOP, el año 85.
- c.-Libre de asamblea del consejo de vigilancia.
- d.-Luego tambien existen tres planillas descriminatorias.
- e.-Tambien las personas privilegiadas de la cooperativa, como son los dirigentes no dan de conocer el estado financiero de la empresa como asi lo estipula la ley general de cooperativas.
- f.-La cooperativa no realiza asambleas generales con los socios, sino que se realiza nada mas con los dirigentes mas privilegiados, como son los dirigentes.
- g.-Tambien existen suspensiones de pago sin ningun motivo.
- h.-Luego tambien existen suspensiones de trabajo por haberse organizado en Readas Campesinas.
- i.-Despues realizan descuentos ilicitos sin autorizacion del trabajador (sin firmas).
- j.-Tambien realizan ventas de animales como ganado lanar, vacuno y demas productos de la empresa sin dar de conocer a los trabajadores solamente con acuerdo de los dirigentes (privilegiados).
- k.-Luego tambien con la produccion del queso gobernean a las autoridades para ultrajar a los trabajadores de la empresa.
- l.-Con el carro de la cooperativa realizan viajes turisticos y a la vez con el mismo carro traen sus mercaderias gratuitamente como tambien alquilan el carro, estos ingresos se dirigen nada mas para los dirigentes, sin conocimiento de los socios.
- ll.-Luego tambien no dan ningun adelanto a los trabajadores, ante ellos si existen adelantos exorbitantes y a la vez realizan viajes a Huacra y Caras llevandose viaticos sin autorizacion del campesino, todo esto aparece con la investigacion que ha realizado INCOOP, el año 85.
- m.-Per ultimo pedimos la intervencion de algunas entidades del estado como INCOOP para realizar las investigaciones pertinentes. Luego tambien pedimos que se realice auditoria como habiamos quedado con INCOOP, el año 85.

EN CONSECUENCIA: Considerando que es un delito tan criminal y buscando la justicia y a la vez que es un ser tan poligrafo (Bernaldo Minaya) y viend que existe la corrupcion el saqueo y malversacion de los vienes de la cooperativa; esperamos ser atendidos, teniendo en cuenta el alto espiritu que lo distingue.

Huariaca, 26 de Octubre de 1987.



Lima, 2 de octubre de 1987

Señor Sr:

Hugo Benavente Cornejo,

Fiscal de la Nación.

PRESENTE



Asunto: Solicitan los buenos oficios de su Despacho para una exhaustiva investigación por presunciones de delito contra la libertad individual (secuestro) y otros, contra Bernardo Minaya y otros, en agravio de los Directivos de las Rondas Campesinas presididos por Odón De La Cruz Castilla y otros, del anexo de Huarirca, distrito de Cunca, prov. de Corongo, Lpto de Ancash, y solicitan sean denunciados al Poder Judicial los presuntos responsables y sancionados según ley.

de nuestra especial consideración:

En nuestra calidad de Parlamentarios al servicio de la Nación, en virtud del derecho de petición, por constituir los hechos que a continuación detallamos clara violación de los Derechos Humanos, y presunciones de delitos contra la libertad individual (secuestro y otros) y contra la autoridad pública, que constituye transgresión de los Arts. 70, 1, del D. Leg. N° 2, y Arts. 223, 222, 224, 320, 100, 81 del C.P. y de acuerdo a los Arts. 11, 12 del D. Leg. N° 52; 2 Inc. 18, 176 de la Constitución del Estado, nos dirigimos a su Despacho para que se digne disponer una exhaustiva investigación, sobre el secuestro de los directivos de las Rondas Campesinas del anexo de Huarirca, distrito, provincia y departamento ya nombrados, llamados: Odón de la Cruz Castillo, Presidente, Walter Rosales Castillo, Ernesto Rosales Bobadilla, Aristides Castillo Velasquez, Esteban Córdova, Sabino de la Cruz Alejos, Pedro Córdova Fernandez, todos directivos y el delegado Francisco Rosales Perez, hecho acaecido el 20 de Octubre del año en curso, a las 11 a.m. en el lugar llamado Suyto-Ococha, sin motivo que lo justifique.

Los referidos campesinos ronderos, sufrieron dicho secuestro por varias personas encabezadas por el sujeto Bernardo Minaya, quien tiene proceso penal por delito de asesinato y otros en el Juzgado de Instrucción de Huaraz. También participaron algunos directivos de la Cooperativa Agraria San Antonio de Urcon Ltda. llamados: German Mori, Anselmo Vega, Clemente Martinez, Zenón Obregón, Rosa Vega, Teodoro Flores Donato Fernandez, teniendo algunas de estas personas armas de fuego (carabina de largo alcance), las personas nombradas detuvieron con violencia a los Ronderos ya referidos, despojándolos de las asémilas que estaban cabalgando y tranquilamente caminando, quienes se habían constituido pacíficamente para recibir al dirigente nacional de Rondas Campesinas

[Handwritten signature and date 2/11/87]

y de la Confederación Campesina del Perú Sr. Julio Céspedes. Píese a explicar el motivo indicado, los presuntos secuestradores hicieron caso omiso, golpeando y torturando a los agraviados, siendo llevados hasta Urcón, mancornados, y encerrados en un subterráneo en cuyo lugar fueron nuevamente golpeados y torturados por Enrique Quezada e Inocenta Córdova.

Enrique Quezada es presuntamente responsable de usurpación de autoridad y de funciones, quien se había presentado como autoridad política, haciéndose pasar como tal, sin tener tal cargo ni nombramiento para dicho ejercicio.

Los hechos expuestos hemos llegado a tener conocimiento, por haber recibido quejas de los Ronderos Agraviados, así como del dirigente nacional ya referido.

Al percatarnos de tales hechos, algunos Parlamentarios que - suscribimos, realizamos las gestiones de ley, ante las autoridades, y al verificar lo expuesto, fueron liberados de manos de los secuestradores, por intervención de las autoridades policiales y de la Fiscalía Provincial.

Pero los secuestradores, gozán de libertad y esto nos preocupa hondamente.

Para encubrir los delitos mencionados, los secuestradores, en clara coartada, han pretendido imputar falsa y calumniosamente de terrorismo a los agraviados, cuya falsedad ha sido demostrada.

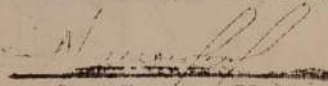
El fin que persiguen los denunciados, es impedir a toda costa que las autoridades competentes se percaten de las graves irregularidades económicas, financieras, administrativas, contables, así como los delitos contra el patrimonio (Robo, apropiación ilícita y otros), en agravio de la Cooperativa Agraria San Antonio de Urcón, así como de una serie de injusticias, denigrantes de la dignidad humana, que vienen realizando los directivos de dicha cooperativa, entre ellos los que han participado en dicho secuestro.

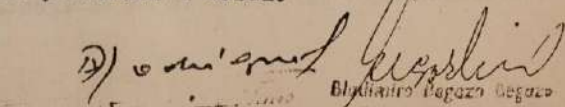
Los indicados Ronderos, así como Las Rondas Campesinas de dicho anexo, tan igual a las del país están amparadas por la Ley 24571, y no pueden ser tampoco objeto de interferencia en su autonomía.

Por dichas razones es que solicitamos la intervención de su Despacho, con el fin pedido, para que sean sancionados los responsables de acuerdo a ley.

Los ronderos agraviados, son socios de la Cooperativa Agraria de Urcón. Huarirca, es unidad de producción de dicha Cooperativa. Los ronderos fueron puestos en libertad por la PIP de Caraz, a cuya dependencia fueron llevados por los secuestradores, a pesar de saber éstos perfectamente que Suyto-Coocha que es puna de Urcón, y este mismo lugar, pertenecen a la jurisdicción de la provincia de Corongo, habiendo en este lugar Fiscalía Provincial. No pertenece a Caraz.

Atentamente.


José Marcialva Comandante
DIPUTADO POR CAJAMARCA


Blasando Bagaza Bagaza
Diputado por Arequipa

Lima, 20 de octubre de 1,987

Señor Dr:

Jorge Barsallo Burga,

Ministro de Estado en el Despacho del Interior:



PRESENTE

MINISTERIO DEL INTERIOR
Mesa de Partes Central

08 NOV 1987

RECIBIDO

hora:

ASUNTO: Solicitan garantías amplias y personales en favor de los Directivos presididos por Odón De La Cruz Castillo y otros, así como de los miembros de las Rondas Campesinas del anexo de Huarirca, distrito Conca, prov. Corongo, Dpto de Ancash, y solicitan los buenos oficios de su Despacho para una exhaustiva investigación por delito contra la libertad individual (secuestro y otros), en agravio de dichos Directivos, perpetrado por el cabecilla Bernardo Minaya y otros, y la sanción de ley.

De nuestra especial consideración:

En nuestra calidad de parlamentarios al servicio de la Nación, y en virtud del derecho de petición, nos dirigimos a Ud, para que se digne disponer se otorgue garantías amplias, personales en favor de los Directivos de las Rondas Campesinas del anexo "Huarirca", distrito, provincia y Dpto citados, así como de los demás miembros de dicha Entidad, quienes están amparados por Ley 24571, siendo los egts: Odón De La Cruz Castillo, Presidente, Walter Rosales Castillo, Ernesto Rosales Bobadilla, Aristides Castillo Velásquez, Esteban Córdova, Sabino De La Cruz Alejo, Pedro Córdova Fernández, todos directivos y el delegado Francisco Rosales Perez.

Nuestro Despacho, ha recibido quejas de los nombrados Directivos y delegado, de haber sido secuestrados el día 20 de octubre del año en curso, a las 11 a.m. en el lugar "Suyto-Coocha", sin motivo que lo justifique, hecho perpetrado ensabizado por el sujeto Bernardo Minaya, quien tiene proceso penal por delito de asesinato y otros, así como por algunos directivos de la Cooperativa Agraria San-Antonio de Urcón Ltda 298 llamados: Germán Mori, A. selmo Vega, Clemente Martínez, Zenón Obregón, Rosa Vega, Teodoro Flores, Donato Fernández, teniendo incluso armas de fuego. Luego de haber sido despojado de las asonías, golpeados y torturados, fueron llevados los ronderos por estas personas hasta "Urcón", y encerrados en un subterráneo o sepulcro y vueltos a ser torturados por Enrique Vuezada e Inocenta Córdova. El pueblo, ha usurpado además autoridad y funciones de la autoridad política, ya que se ha hecho pasar como tal, sin serlo. Como dichos hechos graves, constituyen presunciones de delitos contra la libertad individual (secuestro) y contra la autoridad pública, tipificados en los Arts. 223, 222m.100, 81, 224, 320 del C. P., solicitamos exhaustiva///

investigación contra los presuntos secuestradores, en agravio de los nombrados ronderos, y sean sancionados conforme a ley.

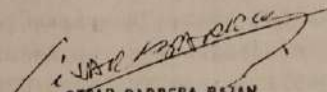
Los indicados ronderos, quienes están amparados por la Ley 24571, se habían constituido pacífica y tranquilamente para recibir al dirigente Nacional de Rondas Campesinas y de la Confederación Campesina del Perú Sr. Julio Céspedes.

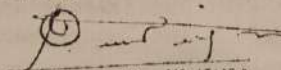
Dejamos constancia que por gestiones de algunos de los parlamentarios que suscribimos, fueron liberados de las garras de los secuestradores dichos campesinos, con intervención de las autoridades policiales y de la Fiscalía. Pero, los secuestradores gozan de libertad, y esto nos preocupa hondamente. Para encubrir el delito, han pretendido inventar la coartada de "terrorismo", hecho falso y calumnioso.

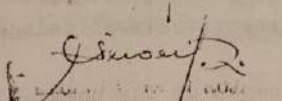
Por dichas razones, acudimos a su Despacho con el fin pedido.

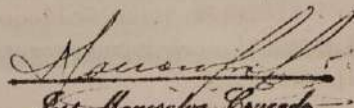
Agradeciendo anticipadamente lo expuesto, le reiteramos los sentimientos de nuestra consideración y estima.

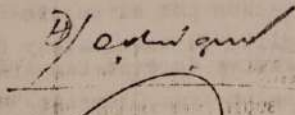
Atentamente.

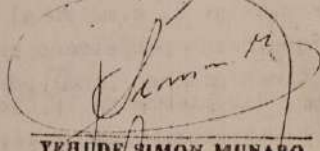

CESAR BARRERA BAZAN
DIPUTADO - LIMA

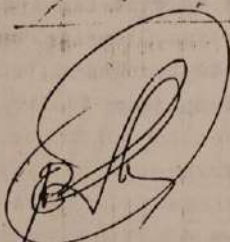

OSCAR FELIPE VENTURA
DIPUTADO POR LA LIBERTAD

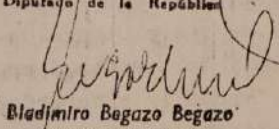

Eduardo L. C. Caceres
DIPUTADO POR TACNA


José Antonio Encarnación
DIPUTADO POR CAJAMARCA


YEHUDE SIMON MUNARO
Diputado de la República


YEHUDE SIMON MUNARO
Diputado de la República


EDMUNDO PANAY LAZO
Diputado por Huánuco


Blasmiro Begazo Begazo
Diputado por Arequipa

EL PRESENTE MEMORIAL AL SEÑOR SUBPREFECTO DE LA PROVINCIA CAYLLOMA.
SOBRE ABUSO DE POLICIAS NACIONALES QUE CAUSAN ABUSOS CON CAMPESINOS.

Señor: Subprefecto de la Provincia Caylloma,

Jorge Raúl Ramos Yucra.

los suscritos conjuntamente con los Tenientes
 Gobernadores de los anexos, y autoridades del
 distrito caylloma, ante Ud. con respeto que se merece
 exponemos:

enterados bajo denuncia del teniente Gobernador del Anexo de Sotocccaya
 casereo denominado fuado(JACHAÑA) a sufrido(Ben Alberto Calachúa Quispe
 casi sin vida le a pasado accidente a balazos por tres policías quienes
 an penetrado a su domicilio casereo jachaña. eles las personas domiciliado
 estaban conjuntamente con su hermano Temetes Calachúa Quispe y su madre
 del accidentado, en la hora las tres de la tarde se a parecieron ya en
 sercenes de la casa, policías an salido el día 21 martes por la tarde y
 en el camioneta de color blanco marca (TOYOTA) de la Compañía minera de
 caylloma, y del puesto de huayllache, con la finalidad de localizar las
 personas que han sido pedidos por la justicia,
 y en dicho lugar no viven esas personas este le ha respondido el teniente
 en su despacho y quien estaba juntos los tres personas, (El Señor Policía.
 General Sub oficial Juan Cari, en donde que es tistigo al profesor de la
 escuelita de jachaña, en el momento que se ha aparecido uno de los
 policías dando parte que ubo herido, que baya a constatar, y el sub oficial
 se salio con la sorpresa y en mediatamente lo trajieron con el hermano del
 accidentado Alberto Calachúa Quispe y con un policia mas teniendo cada
 centado del quien estaba con bala traspasado por lado cerebro así a la
 cara o rostro, que en momento presentaba, complitamente sangrado totalment
 en el momento que sus familiares quisieron acusarse y los demás policías
 contentaron de la siguiente manera diciendo que se ha caido por se solo,
 y este era mentira, ultimo el sub oficial aben dado razon que el cabo de
guardia, lo hizo disparos hazi al ALBERTO CALACHUA QUISPE. y al ostante
 lo pusieron a la camioneta, para dirigirse así a las minas de caylloma.
 y muy enteresadamente sus familiares querian venirse junto con el accident
 y con amenazas los policías hasta an metido la mano dando golpeando con
 la mano, queriendo que no se entere el hecho. despues su convivente abia
 alcanzado así al rio de Cuchecapilla y habrio fuego uno de los policías
 no dejando de entregar su documento y su poncho, este yano quiso dejar.
 SEÑOR: SUBPREFECTO. PEDIMOS MEDIATA INVISTIGACION DE ACUERDO DE LEY. para
 tranquilos no estar torterados con los policías mas estar abusados por
 unilées personas y mas que analfabets, solicitamos en mediatamente.

Distrito Caylloma 26 de Agosto de 1,990.



MEMORIAL PIDIENDO JUSTICIA:

Señor: Jorge R. Ramos Yucra. Subprefecto de la Provincia
Caylloma de Región Arequipa Perú.

Distrito Caylloma 27 de Agosto de 1,990.

Los suscritos, autorizados a nivel anexo del distrito y autoridades
del distrito. y personas vecinas del anexo y todos los campesinos.

con el mayor respeto ante Ud.

nos presentamos y decimos: que ha llegado a anexo los policías
en busca de las personas pedidos por justicias y al lugar denominado
Anexo Sotocaya caserío llamado JACHANA, del distrito caylloma el
mismo Comisante del puesto de guardia nacional se nos ha llegado y
nos han sorprendido al verme en la carcería que el lugar no llega a la
carcería, se llegó diciendo que dichas personas habitaban en dicho
lugar pero no se encuentran en esa, ni uno de ellos, mientras que el
Señor: Sub oficial JUAN RAMON CARI, oblige de que vaya al despacho y
el Teniente Gobernador del Anexo de Sotocaya quien fueron juntos a el
despacho y mientras que estaban dialogando se exhibieron los
CERTIFICADOS, al verme que no se encontraba dicho personas pedidos,

en el momento los tres policías estaban asiendo
atrepellos con los vecinos de jachana. mientras que
sus jefes estaban con el teniente Gobernador del
dicho anexo, cada vez los policías siempre hacen sus
abusos en cada vez que sale del puesto sea los de
epa, policía nacional se abusan con la gente campesina asiendo atrepellos
trabuscando sus domicilios con su prepotencia, amenazando con su arma
sincase que no permiten entrar a su casa este amenazas lo hacen y
con este la gente campesina esta asustado y ya des moralizados que este
tipo de sustos que pasan con los policías, SEÑOR. SUBPREFECTO, regamos
su estricta control de estos malos elementos que suceden con la
gente huilce aprovechando su unidad, y para este solicitamos que tome
cartas en asunto, que cometen abuse de autoridad, sin poner conocimiento
al despacho de la gobernatura del distrito salen a rebuscar armas de los
campesinos, ya varios años hacen este tipo de abusos, sacan dinero y otros
objetos prepotentemente, este no dejan tranquilidad de los campesinos,



RELACION DE LOS TENINETES GOBERNADORES DE LOS ANEXOS DEL DISTRITO DE
CAYILLOMA/ ACTUALMENTE QUE ESTAN AL SEVICIO EN EL AÑO DE 1,990.

Nequeta	Hernanegildo	Soto	Casachusya
Antayaseu	Saturnino	Huacocha	Hancce
Chinasire	Agapito	Urbano	Calachás Zaneta
Seteccaya	Francisco	Calachás	Quispe
Cacho capilla	Saturnino	Sisa	Sisa
Santa Rosa	Vicente	Calleo	Aregon
Cersa	Sabias	Calachás	Calachás
Taltakuarakuarco	Guillermo	Huanc	Chire
Chilapampa	Alifandra	Yaque	Llacho
Aparayo	Urelio	Acrean	Zuni F.
Pasapusa	Agapito	Mello	Arctaype

es todo que estan al servicio actual de los anexos del distrito de Cayillo
ma.





Cámara de Diputados

C. C. P.
RECIBIDO
5-2-85

HORA _____
REG. No 000,113

PARO CAMPESINO EN DEFENSA DE LA VIDA

Como respuesta a los asesinatos oficiales y otras formas de represión estatal la "Federación Provincial de Campesinos de La Convención y Lares" acompañada de la Federación de Trabajadores de La Convención y otros organismos realizaron el primer paro gremial de los últimos años en defensa de los Derechos Humanos exclusivamente.

LUCMAHUAYCO: BRUTAL REPRISION

Como es conocido ya es práctica cotidiana en el departamento de Ayacucho que las fuerzas represivas ingresen a un poblado campesino, entren a las casas rompiendo las puertas, saqueen todo lo de valor que encuentren, maltraten a los campesinos, violen a las mujeres, maten a quien quieran, roben los animales, incendien viviendas y lleven detenidos que luego no aparecerán en ninguna prisión encontrándose posteriormente algunos de ellos como cadáveres arrojados en algún camino u otro lugar.

Desgraciadamente la policía está usando en su ayuda, en forma forzada o voluntaria a campesinos organizados como para-militares, con el nombre de "brigadas de defensa civil" o usando el de "rondas campesinas", manchando esta denominación que ha ganado gran respeto a nivel nacional por las acciones de autodefensa campesina de nuestros hermanos de Chota y Bambamarca en Cajamarca. Las "brigadas de defensa civil" o "rondas" paramilitares son un instrumento más de represión que desgraciadamente convierte a grupos de campesinos en asesinos que viven del saqueo abandonando sus trabajos rurales.

Sabemos que la represión militar, policial y paramilitar está extendiéndose de Ayacucho a otros departamentos, como a Huancavelica a través de Tayacaja y Apurímac a través de Andahuaylas. Esto mismo han comenzado a efectuar con el departamento del Cuzco a través del distrito de Vilcabamba de la provincia de La Convención, en una zona colindante con Ayacucho.

En el mes de noviembre fueron llevados por la Guardia Civil a Quillabamba, capital de La Convención, alrededor de 30 campesinos. La mayoría de ellos mujeres embarazadas y otras con niños, entre los varones había un

...///



- 2 -

Cámara de Diputados

cianos; todos ellos pertenecientes a la comunidad de Lucmahuayco.

Estos campesinos fueron recluidos en los calabozos de la 44a Comandancia de la Guardia Civil en Quillabamba.

Paralelamente a estos hechos fueron detectados brotes de organizadores de bandas paramilitares en zonas de Vilcabamba cada vez más lejanas de Ayacucho y más cercanas al área organizada en la Federación Campesina de la provincia.

La sincronización de estos hechos muestra la intención premeditada de amedrentar o "ablandar" paulatinamente al campesinado de la Convención para debilitar y aplastar su organización, actual obstáculo para los atropellos en la provincia.

Afortunadamente las medidas de la represión les resultaron contraproducentes, el campesinado convenciano en lugar de amedrentarse como ellos esperaban se indignó al conocer en forma directa y viva lo que sólo conocía por informe de sucesos lejanos. En el mitin de aniversario de la Federación el 8 de diciembre uno de los temas centrales fue el caso de Lucmahuayco y la exigencia de libertad para los presos. Al finalizar el mitin fue enviada una comisión encabezada por el Secretario General Genaro Caluana a conversar con las autoridades para exigir la libertad de los campesinos. La CCP estuvo presente en la comisión a través de un dirigente nacional..

Esta presión y los eficientes trámites de la Federación y su asesoría jurídica, con el apoyo de la Asociación de Abogados, logró la libertad de los campesinos que no teniendo dónde ir se alojaron en el local de la Federación que coordinó el apoyo alimentario de la población a esos compañeros que no podían volver a su tierra donde imperaba el terror oficial, donde vagaban sus niños hambrientos, donde los asesinos y saqueadores continuaban con sed de sangre.

La conversación directa de los campesinos organizados en la Federación con sus hermanos de Lucmahuayco elevó aún más la furia del campesinado convenciano contra la represión criminal.

LA GOTA QUE COLMA EL VASO

El 31 de diciembre la Guardia Civil detiene a un dirigente del Sindicato de Mercados de Quillabamba, el compañero Jesús Aquilino Cruz. A la media hora de haber sido detenido el mencionado compañero su cadáver yacía en el hospital de Quillabamba ¿Que sucedió? Que el dueño de la casa

...///



- 3 -

Cámara de Diputados

///...

donde vivía acusó de robo al trabajador del mercado y como tenía amigos entre los policías de la sección narcóticos fue apresado por estos policías a su dependencia y no a la sección robos. Estos policías le aplicaron la piqueta eléctrica después de mojarlo hasta que se le paralizó el corazón, lo condujeron al hospital cuando ya era cadáver.

No pudieron esconder su crimen, se extendió la noticia y su viuda y sus compañeros reaccionaron violentamente contra los asesinos, quienes tuvieron que fugar por la parte trasera del hospital ayudados por el dueño de casa acusador de la víctima.

Este crimen agregado a los de Lucmahuyco llevaron a la Federación Provincial de Campesinos de La Convención y Lares a convocar a un paro provincial. Esta actitud fue compartida por la Federación de Trabajadores y luego apoyada por la Asociación de abogados y otros organismos como las Comunidades Cristianas.

PARO GENERAL

El paro se realizó el día 14 de enero en defensa de la vida y de los derechos humanos, pidiendo justicia para las víctimas y castigo para los culpables.

Campesinos de los más lejanos lugares comenzaron a movilizarse desde la tarde anterior, no solamente dejando sus tareas agrícolas, sino haciendo esfuerzo físico y económico para lograr la paralización completa de la provincia.

Los campesinos de cada sindicato se concentraron en los puntos acordados desde donde a pie o en camiones, dependiendo de las distancias, se movilizaban ya sea hacia Quillabamba, hacia otros centros poblados de la provincia o hacia los puntos de entrada a ella. El pago de pasajes, de alimentación y otros gastos tuvieron que ser afrontados por los propios campesinos en una época económicamente difícil para ellos, ya que todavía no se ha realizado la cosecha del principal producto de la provincia, el café.

El campesinado organizado, después de largos viajes, pasó sin dormir la noche del 13 al 14. A partir de la media noche comenzó la paralización del tránsito, del comercio, la banca y de toda actividad que pudiera significar ruptura del paro.

El hecho más notorio fue la paralización del tren que en anteriores paros había circulado rompiendo el paro. Esta vez tuvo que detenerse

...///



- 4 -

Cámara de Diputados

///...

a dos metros de los enérgicos piquetes de paro de la Federación conformados por varios sindicatos que se pararon en plena vía férrea, sin temor a ser atropellados por el tren o asesinados por las fuerzas represivas presentes.

Merece reconocimiento la objetividad informativa de Radio Quillabamba, "la voz de los que no tienen voz".

Se realizaron dos mítines en la ciudad de Quillabamba, uno en la mañana impulsado por la Federación de Trabajadores, enfrente del local donde fue asesinado el compañero Cruz. El mitin central grande realizado frente a la Comandancia donde estuvieron presos los compañeros de Lucmahuycco. Este mitin fue transmitido íntegramente por radio Quillabamba y a través de él el campesinado volcó su protesta, su indignación y su voluntad de lucha frente al plan de militarización del régimen que a través de crímenes como los mencionados quiere asedrentar y aplastar a nuestro pueblo que protesta contra el hambre y la miseria.

El campesinado señaló que los atropellos del régimen contra el campesinado que cultiva coca también son un atropello a los Derechos Humanos.

El Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Campesina del Perú que estuvo representado en el paro por el Secretario de Derechos Humanos, saluda este primer paro gremial de los últimos años en defensa de la vida y de los derechos humanos, felicita a su combativa base provincial y se ratifica en su solidaridad activa con las luchas del campesinado de La Convención y Laredo.

CCP

COMUNIDAD CAMPESINA DE INCACHUASI C. C. P.

* CONTRA LA MILITARIZACION, EN DEFENSA DE LA VIDA, LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES DEMOCRATICAS. 5-2-85

El lunes 14 de Enero, a partir de la cero horas, mas de 10 mil campesinos de la Provincia de La Convención, apoyados por el Pueblo, tomaron posesión de la ciudad, cerraron la circulación de Enafer-perú, no permitieron las actividades públicas ni comerciales ni el tránsito vehicular ni peatonal; concretizándose de esta forma el PARO PREVENTIVO PROVINCIAL, CONTRA LA MILITARIZACION Y EN DEFENSA DE LA VIDA, LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES DEMOCRATICAS. El bloqueo de la carretera de entrada al Valle por Huayopata, así como por ferrocarril, vía Santa Teresa, fue exitoso.

Desde media noche, del lunes 14, hasta momentos antes de iniciarse el mitin con que acababa la protesta popular, los piquetes campesinos en constante movilización garantizaron el éxito de la medida.

La razón fundamental del Paro fue, decir ¡ALTO! a la serie de acciones que se vienen realizando como:

- = El arrasamiento de la Comunidad Campesina de Incachuasi, Distrito de Vilcabamba, con el apresamiento hasta hoy de 8 Comuneros; como represalia por parte de la FFFP, por el ataque al Puesto de Erapata de la GC, en setiembre de 1982.
- = El constante hostigamiento a los campesinos de Alto Urubamba, Distrito de Echarate; y de Huayopata; a quienes intentan las FFFP decir que son "terroristas". En estas zonas al igual que Vilcabamba, la presencia de Sinchis e Infantes de Marina, es ya común, y por supuesto los atropellos que cometen.
- = El 26 de noviembre de 1984, (a raíz de una supuesta incursión de SL, días atrás), en la Comunidad Campesina de Lucmahuaycco; esta es arrasada por una Patrulla formada por mas de 200 personas, entre policías y ronderos (ronderos, organizados por la FFFP, en la que al igual que Villa Virgen-Echarate, estan controladas por los Tenientes Gobernadores. Son los para-militares)- dejando un saldo de 35 muertos, entre ellos varias mujeres y niños. Entre los muertos no se sabe que hayan habido policías o ronderos, lo que demuestra que se cometió una masacre contra indefensos campesinos. Después de esta masacre, destruyeron viviendas y robaron todo tipo de pertenencias, ganados, objetos de casa, etc. Luego tomaron detenidos como supuestos "terroristas" a 20 mujeres, entre ellas 6 gestantes, en los últimos meses, once niños lactantes, y 6 ancianos. Estos campesinos estuvieron detenidos en la 44 Comandancia de la GC, y después de días, puestos a disposición de la Fiscalía Provincial.
- Por gestiones de la Federación Provincial de Campesinos, y de la de Trabajadores, y el Movimiento Pro-Derechos Humanos, fueron puestos en libertad las mujeres el 22 de diciembre y los varones el 29.
- = El 31 de Diciembre, la GC, detuvo, al c. JESUS AQUILINO CRUZ S. dirigente de Mercados Unidos, que fue torturado con golpes y descargas eléctricas, y en menos de una hora muerto.
- = Ya en anteriores meses, se asesinaron, a mansalva, a los cc. Apolinar Villafuerte -aca, Rafael Mendoza Rodriguez, Carlos Concha. Crímenes de la represión que estan quedando impunes.

Es por ello que el Campesinado y Pueblo Convenciano, ha dicho BASTA a estos abusos, y permanece alerta ante otras acciones de esta naturaleza.

Se exige sanción a los responsables de estos hechos, en particular para el Capitán Salas, y los GC, Ravanal y Wilbert Suelto, autores de el asesinato de Jesús Aquilino Cruz S.

6

"ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS SIN TIERRA DEL DISTRITO DE IMPERIAL - CAÑETE"

CONSIDERANDO:

1^{ra} Que en IMPERIAL - CAÑETE se viola los DD. HH. sin que las AUTORIDADES DE CAÑETE hagan justicia a los PERJUDICADOS.

EN IMPERIAL A LA FECHA DEL 15 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, FUE ASESINADO COBARDEMENTE UN COMPAÑERO EN CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE DIRIGÍA A SU CENTRO DE TRABAJO. POR UN GUARDIAN DE MANZANA QUE PERTENECE AL PARCELERO DE LA CAP. "LA FORTALESA" DE NOMBRE CARLOS ZALCE.

EL COMPAÑERO QUE EN PAZ DESCANSA ERA EL SUSTENTO DE SU FAMILIA YA QUE EL ERA EL MAYOR DE SUS HERMANOS, PUES ELLOS SON 9 HERMANOS EN TOTAL.

AHORAS SE ENCUENTRA EN TOTAL ABANDONO SU SEÑORA ESPOSA, Y PROXIMO A DAR A LUZ EN EL MES DE AGOSTO. COMO TAMBIEN SU SEÑORA MADRE Y SUS DEMÁS HERMANOS MENORES, POR QUE SU SEÑOR PADRE TAMBIEN ES YA FINADO, YA QUE FALLECIO EN LA ZONA DE EMERGENCIA DE AYACUCHO. EN EL DISTRITO DE CARMEN SALCEDO. "ANDAMARCA" QUE ES UNA ZONA LIBERADA POR LOS COMPAÑEROS DE S.L.

LOS FAMILIARES DEL COMPAÑERO ASESINADO EN LA FECHA SE ENCUENTRA SIENDO UN JUICO POR LA MUERTE DE SU HIJO AUGUSTO INCA. DE 19 AÑOS DE EDAD. LAS AUTORIDADES LOCALES BUROCRATICAMENTE HAN ENCARGADO LOS RECURSOS PRESENTADO POR PARTE DE LOS PERJUDICADOS, YA QUE DICHA FAMILIA NO CUENTA CON MEDIOS ECONÓMICOS PARA TENER EL SERVICIO DE UN LETRADO.

PARA SU ASESORAMIENTO.

Ya que la familia perjudicada ha llegado al ^{colmo} de que lo han ^{sido} denunciado por diez millones, por solo hecho de querer hacer respetar sus derechos.

2^{do} En Cañete los directores campesinos son perseguido por las autoridades corruptas de dicha provincia de Cañete.

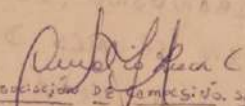
Por otro lado hay compañeros con sentencia hasta de 10 años a prisión y ellos son:

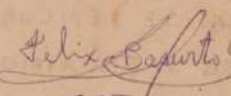
C. Teófilo Quispe.

C. Balos Torres.

Por lo cual nuestra asociación en conjunto con la CETEC hacemos el pedido para que la CCP. envíen a un asesor legal permanente. en Cañete.

IMPERIAL, 14 DE JUNIO DE 1985.


Asociación de Campesinos del Valle de la River


CETEC.

Sr. Presidente de Centro Unión Hijos de Concepción
Residentes en Lima. Después de nuestro mayor consideración
y saludos afectuosos, poseemos a comunicar los siguientes:
Primero, hemos recibido el Oficio Com N.º 01 Com la fecha
27 de Abril, donde nos han indicado, que la institución cuenta
con la nueva Junta Directiva, segun los indios por la
idealización de nuestros niños, tenemos problema de la escuela-
cuarto, que la institución está organizando un ferretería
para nuestra Comunidad, tambien están pensando por la
falta medida mas de los erogaciones, por lo tanto el Oficio
fue leído en una asamblea general, donde la
Comunidad quedaran bastante satisfechos y todos estamos
muy agradecidos por la preocupación de Uds.
Después en seguida la asamblea se ha acordado con bastante
alegría recibir la ayuda que nos han prometido. en primer
lugar damos como una quiza sobre de la escuela, en este
momento la escuela está recién con tres profesores, encargando
a ferretería, mientras tanto el Centro Educativo está trabajando
con 11 profesores y estamos comenzando con lavar la escuela
desde la supervisión de Oficiales solo por problemas de la
subversión que es conocido a nivel nacional, y a nosotros
nos a cura del terrorismo, en segundo lugar tenemos en
conocimiento que la erogación para sector Comunal está
muy trabajante desde años pasado con bastante dificultad, jines
el problema está en que al menos Huelga para ello estamos
con ayuda de "Salinas" oficina donde hay el material para el
punto está ya en drapa faltando a trabajar hasta el sitio y para
esto necesitamos la ayuda económicamente urgente, por que para
algunos trabajar carretera desde Sagayce hasta Casapata sin
trabajo se inicia desde el 1.º de junio del presente año, tener
Medicinas para el punto de acuerdo que nos ayuda con los
de acuerdo con la escuela y la escuela, en cuanto lugar, estamos
solo con nuestra ayuda a creación de la escuela secundaría
en quinto lugar, tenemos en su conocimiento por la repatriación que
nos faltaba una momento están haciendo arte, como por ejemplo
el día 5 de Abril llegaron a esta Comunidad como 40 efectivos del
Ejército y policías, alquilando en Centro Educativo, en donde a lo
Derección lo han ~~trabajado~~ trabajado la puerta y todos de acuerdo
de la escuela le han servido de papel higiénico, con las bancas lo
han cotizado y lo han montado los billas que ~~se~~ servirán por
preparar alimentos para los niños y para utilizar los desgraciados
dentro de las aulas, tienen sus necesidades biológicas (Caca) repeto en
cada momento que viene a lo que encuentran lo multan lo llaman
para y todavia haciendo: gallinas, cerdos, chanchos, cuyes, huevos, queso
Después, poseemos a sublevar y recibir de toda la Comunidad =

En especial de las Autoridades.

Queda mas la Comunitaria por ahora para hasta la
proxima Carta

Dios Guarde a Vds.

Presidente C.A. Atentamente

Rafael P. V.



Tesoro
Pedro Siqueira

Presidente C.V.
Eduardo P. V.
P.V.

Promotor de Salud
Santiago Escobar

Sanjello 10 Junio de 1955 Campesino 28.06.55 0048
C. C. P. 28.6.55

Señor

Presidente de Junta Directiva de Hijos de Sanjello

Lima.

Después de mayor consideración y afectuosas saludos, paso a Comunicarle los siguientes hechos: primero, que nuestra Comunidad se encuentra en una situación muy difícil en cuanto la represión nos están maltratando cada vez que se presenta. Con el cuento de buscar a los terroristas.

Segundo: El día 8 de junio pasado año, se presentó 7 Guardias Civil a las 6.30 A.M. Allamando a toda la Comunidad amenazando con sus armas y reunieron en la plaza golpeando malamente a punta pie, a cachetadas y a Calatagos sin respetar ancianos, hombres y mujeres, y niños.

Tercero: Después de cansar de golpear a todos los presentes, como ancianos, hombres y mujer y niños, uno de ellos llamaron a su jefe por lo menos, por lo menos como es capitán o teniente. Cuarto: El referido jefe ordena a desmenuar cuatro hombres hasta el culmo dejándolos completamente sin ropa mover en el público y golpeando firmemente preguntando donde estaba los compañeros, a gente declarados que nos solían tomar ajeno de esa gente.

Quinto: Ordena el mismo jefe, a los demás diciendo, a este sospechoso C. M. Calatago y por miseros cachundo entre todos, y en seguida los subalternos empezaron a golpear de trenzo, (caballos) y rato ~~comenzó~~ llorar los mujer y entonces dejó un rato.

Sexto: Otra vuelta ordena el referido anterior, entonces los demás guardias, empezó a tender en el suelo boca abajo hombres y mujeres y niños si alguno se moviera pasando armas los dichos guardias ~~los~~ arriesgando totalmente.

Septimo: Después de ir en el suelo a todos los presentes sin mover llevaron a dos mujeres casadas cargadas de sus hijos a la Casa Comunal a uno de ellas lo desnudaron y se burlaban diciendo que buena pierna tienen. y los burlados en el suelo desmenuaron por lo menos 1 hora.

Octavo: Después de dejar libres, nos han abligado en punta de sus armas a Calabazar, como queso, huevos y otras cosas de comer sin ~~amunarse~~ de matar o todos.

Noveno: Después de hacer todo, para irse comensando caminar se reiron a la casa de jarro y se fueron hacia Parabamba donde recogieron gallinos y huevos lo que encuentran.

Señores, de la Junta Directiva los residentes en Lima.
 les suplicamos que hagan una publicación en el progre-
 mo "Quié Paso" de noble unión, siguiera a ustedes los
 delenar en el alma de los abusos que nos están haciendo
 porque los efectivos de los fueros del orden venieron por las
 fueras, y entraron por el sitio Tilihuagelo a elb. unapuro
 de allí pasó a Tancaylla y no sabemos, de qué Comandancia
 proceda.
 Otra cosa, el día 24 de mayo del presente año se presentó
 dos helicópteros en Comunicados de Santa Rosa de Peccay en
 donde dijo dos Comandos quienes pasó hacia Urubamba
 el siguiente día 22 regresó trayendo 7 presos de Urubamba.
 en a Tancaylla y al no encontrar la gente, entrándolo
 al Centro Educativo los golpearon malamente a los profes-
 res que estaba presente y romperon la puerta de todos
 los que que rodian la plaza llevando todos los valores
 que encontraban en cada casa hasta amenosó quemar
 las cosas, y también le amenosaron a profesores, que
 sino iba a sus casas, en la próxima ronda por
 matarlos o llevarlos prisioneros, con esa amenaza los
 profesores se han ido a la supervisión de Chircheron
 desde 15 de junio no hay las clases.
 mientras tanto nosotros no sabemos ^{ni como} de lo que llaman Coman-
 dantes a gente desordenada,
 Nada más le comunicamos por ahora nos despedimos hasta
 hasta la próxima carta.
 Dios Guarde a Uds.

Alfonsos

Enrique Romo

Abelardo

proceso

A : Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.
Sr. Adolfo Pérez Esquivel.
DE : Comité de Autogestión de Desarrollo Integral del Alto Puchca.
Alcalde del Concejo Distrital de Masin.
Asunto : Violación de los Derechos humanos en la Sierra de - Ancash y de Huánuco .
Fecha : Masin 6 de Julio de 1,985.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., para informarle sobre unos acontecimientos que están sucediendo en nuestra zona, la Cuenca del Alto Puchca en la sierra de Ancash.

Desde hace aproximadamente un año, los medios de comunicación vienen dando informaciones sobre incursiones y asesinatos por parte de supuestos terroristas, dentro y alrededor de la zona que representamos. Estas informaciones son totalmente - distorsionadas y falsas, y parecen ser publicadas con el propósito de crear confusión entre la población, y a la vez para justificar que nuestra zona sea declarada en emergencia y sometida a una - intervención militar.

Citamos algunos ejemplos de ésta campaña de información falsa :

- Una supuesta " Incursión senderista " en el distrito de Huachís, sería la causa de la muerte del Teniente Gobernador de Yanapoto, según algunos periódicos. En realidad, esto ha sido un caso de abigeato y asesinato cuya víctima fué el indicado -- Teniente Gobernador.

- El asesinato por " manos terroristas " del Sr., - Salatiel Huerta y de sus ocho hijos menores en el fundo de Huarangal. Según sus hijos, en este momento todos viven y su Padre se encuentra en pleno proceso de rehabilitación a consecuencia - de un accidente automovilístico que sufrió con su propia camioneta.

- El " asesinato " del Teniente Alcalde del Distrito de Aczo , el Sr., Urpiano Trujillo Trejo, por manos senderistas, según la noticia propagada en el mes de Febrero de 1,985. El - Sr., Trujillo se encuentra vivo y en ejercicio de sus funciones.

- El " asalto por senderistas " contra el puesto de -

la Benemerita Civil de Huaytana. En realidad nunca se ha producido tal asalto.

- La " voladura con explosivos " de la Municipalidad y del Puesto G.C. de Llamellín. Ambos edificios no han sufrido ningún atentado y están en funcionamiento normal.

- una granada que explotó en manos de niños, matando a dos menores y a su padre, dejando gravemente herida a la madre. Según Expreso del 5 de Junio, la granada fue dejada en Huacchis por terroristas. En realidad, la granada perteneció al Ejército Peruano, y había caído cuando efectivos de las Fuerzas Armadas obligaron a campesinos de la zona a cargar materiales belicosos en -- sus acémilas, para transportarlos a la localidad de Huacchis.

- Según Radio Programas y otras emisoras en sus -- noticieros del 30 de Mayo, una pareja de la localidad de Huaripampa fue secuestrada por terroristas, luego asesinada, y sus cadáveres fueron arrojados en un barrancón. En realidad, la indicada pareja abandonó repentinamente su vivienda y salió voluntariamente con rumbo a la selva, luego de haber obtenido un préstamo del Banco -- Agrario.

En base a estas informaciones falsas, algunos sectores interesados tienen la intención que el Ejército Peruano intervenga en nuestra zona y que esta sea declarada en emergencia, igual que otras partes de la sierra del Perú.

Ya se ha iniciado la formación de grupos para militares -- reclutados entre la población civil.

En Distritos conlindantes con nuestra cuenca del Alto Pucallaca, donde el Ejército ya está interviniendo, se cometen -- abusos muy severos. Funcionarios del ejército han realiza

/..

/..

do masajes en las localidades de Tantamayo y Huacaybamba, - entre otras. Citamos detalladamente los relatos de testigos directos:

- En la Localidad de Huacaybamba fueron rapadas las cabezas de todos los profesores, como medida de castigo.
- En Huacaybamba, un niño de 12 años acusado -- por los militares de ser guía, fue obligado a cavar su propia tumba y luego fue fusilado -- por los mismos militares.
- El jefe del destacamento militar en Huacaybamba, apodado "El Leopardo", tiene la costumbre de aprovechar el izamiento de la bandera (cada domingo con asistencia obligatoria de la población), para pisotear perros, luego hacerles las viseras y obligar a sus soldados y a los asistentes civiles, de beber la sangre caliente de esos animales.
- El domingo 23 de Junio el mismo oficial "Leopardo" fusiló a un joven, detenido por no portar documentos personales; al cadáver le abrió las viseras y obligó a los soldados y asistentes de beber la sangre caliente; luego le -- arranco el corazón, comió personalmente un -- trozo y repartió otros pedazos del corazón a los asistentes obligándolos a comerlo.
- En la Localidad de Huacchis, durante el estado de sitio decretado ahí, fueron liquidados 2 jóvenes.
- Al rededor de 30 campesinos, entre adultos, niños y mujeres, fueron asesinados por manos militares en el Pueblo de Huacaybamba.

Es obvio que la presencia militar de cualquier tipo trae como consecuencia asesinatos, masacres y desapariciones en zonas como la nuestra que siempre se a caracterizado por su tranquilidad, a pesar de ser muy deprimida y careciente de servicios elementales.

Por todo lo informado rogamos a usted, que la comisión que usted, preside, realice una investigación exhaustiva respecto a la violación de los derechos humanos en la Sierra de Ancash y de Huánaco, y que insista en inhibir las intenciones interesadas para declarar en emergencia a grandes partes de la sierra peruana.

Es cuánto informamos a usted.

Atentamente,



[Signature]
N.º 100 100 100 100



35512489



SEÑOR FISCAL DE LA NACION

LA FEDERACION DE COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA ZONA SUR DE TAYA
CAJA "JOSE CARLOS MARIATEGUI" - HUANCAMELICA = BASE DE LA CCP.

Los abajo firmantes dirigentes de la Federación que comprenden de cinco distritos de la zona Sur de la provincia de Taya, del departamento de Huancavelica, a usted con todo respeto nos presentamos y decimos:

Que, como es de su conocimiento, desde tiempos de la Colonia a las comunidades campesinas han sido un conjunto de peruanos olvidados por todos los gobiernos, los poderosos siempre han abusado de nuestra humildad; estos abusos se han incrementado quizás en forma más fiera como consecuencia del llamado estado de emergencia decretado en la provincia desde febrero de 1983 frente a lo cual PLANTEAMOS:

1.- El levantamiento del Estado de Emergencia, tomándose en cuenta que no hay ataque senderista en el lapso de 10 meses, tampoco se presencia. Solamente tenemos a los terroristas paramilitares y militares.

2.- Buscar la pacificación y el retorno de los campesinos de la zona Sur de Taya en vista que han emigrado a otras ciudades, donde actualmente sufren hambre, miseria y desocupación y así mismo exigir el retiro inmediato de las fuerzas militares de la base de MILPO causante de las desapariciones y centro de terror y tortura en la zona.

3.- Denunciar a los autores de la violencia y desolación que en esta zona campea sindicando directamente a las fuerzas represivas, responsabilizándolos de las desapariciones, secuestros, torturas, saqueos y el exterminio de los animales de los campesinos.

4.- El cese de persecuciones y encarcelamiento a los dirigen-

///...

...///tes y campesinos bajo acusaciones de terrorismo.

5.- La inmediata libertad de los dirigentes y campesinos encarcelados injustamente por el único delito de defender los sagrados intereses de los campesinos y populares.

6.- La desaparición inmediata de las organizaciones paramilitares de cualquier índole, sobre todo las formadas por el ejército, en vista de que son los causantes del actual clima de violencia y terror. Estos actúan en completo estado étlico usan el poder para venganzas personales, más no para cuidar los intereses y tranquilidad de los indefensos campesinos.

7.- Que, en forma urgente se nombre una comisión INVESTIGADORA para confirmar y presentar las pruebas de la realidad de estos hechos, conformada por parlamentarios y personalidades; los que podrían recibir las denuncias en la feria de TUCUCASA sito en la carretera a Cobriza.

8.- Que, se está cometiendo grave daño en nuestra niñez y juventud, futuro de nuestra patria quienes se encuentran abandonados en su educación, por cuanto los profesores son constantemente objeto de persecución y encarcelamiento para supuestas, "Investigaciones", como ejemplo tenemos al profesor VICTOR MUÑOZ PALACIOS, que por vasta oportunidades ha sido encarcelado y torturado. Otros por temer a ser detenidos han abandonado su puesto de trabajo como educadores.

9.- Que, las llamadas "Listas negras" que posee el ejército, deben ser destruidas o en todo caso remitidas a la autoridad competente, para que previa la citación del presunto implicado en actos delictivos, que se encuentre en dichas listas, realice su descargo con todas las garantías que la Ley establece y sin temor a las torturas. ///...



35512490

.../// Relación de Dirigentes y campesinos detenidos de la Provincia, inculcados por supuestos actos de terrorismo.

DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PAUCARBAMBA:

- 1.- Próspero Gaspar Cabezas (Sec. gral. federac.)
- 2.- Diógenes Montes Arroyo (Alcalde de Paucarbamba)
- 3.- Julio Abregú Pacheco (Campesino)
- 4.- Carlos Huarcaya Ticlla (Campesino)
- 5.- Prudencio Nahuiro Meza (Campesino)

DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PALERMO:

- 6.- Antonio Ccanto Curo
- 7.- Alejandro Ccanto Lanasca
- 8.- Zenobio Pérez Inga
- 9.- Pedro Sánchez Yañac
- 10.- Luis Lanasca Javier
- 11.- Paulino Loayza Huamán
- 12.- Epifanio Javier Taype
- 13.- Juvenal Huachaca Lanasca
- 14.- Modesto Albinagorta Flores

DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MANZANAYOCC:

- 15.- Esteban Acevedo Galindo (Sec. gral. Fed. Anco)
- 16.- Cirilo Acevedo Fidel (Campesino)

DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COLCABAMBA:

- 17.- Rodolfo Pérez De la Cruz
- 18.- Américo Pérez Abregú

POR LO EXPUESTO:

Pedimos a Ud. Sr. Fiscal atender a estos nuestros planteamientos.

Tayacaja, 4 de setiembre de 1935



Manuel



H. H.





SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

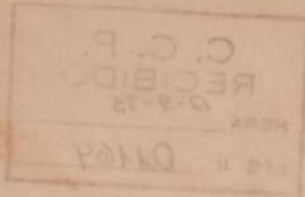
Los delegados de las diferentes organizaciones campesinas, que al final suscribimos, asistentes al segundo CONGRESO NACIONAL DEL CUBA, a Ud. con todo respeto decimos :

Que habiendo escuchado los diferentes informes de los delegados procedentes de las zonas declaradas en EMERGENCIA, solicitamos a Ud. se levante dicho estado de Emergencia por los siguientes fundamentos :

- 1.- Que con motivo de ZONA DE EMERGENCIA, nuestras humildes e indefensas comunidades han sido saqueadas (dinero, artefactos, animales y otros) por las FF.AA. y Fuerzas Auxiliares, como también por los paramilitares.
- 2.- Que, para nosotros los peores terroristas, que a nombre de la Democracia son los miembros de la Fuerza Armada y Fuerzas Auxiliares, que nos reprimen brutalmente, nos torturan y nos mandan a las fosas comunes, acusándonos falsamente de terroristas, debido a su incapacidad e ignorancia de investigar quienes son los verdaderos responsables de estos actos; quienes también nos exigen fuertes sumas de dinero mínimo 3'000,000, si no queremos ir a la fosa común.
- 3.- Que, por estas persecuciones nuestros dirigentes y comuneros, han emigrado a otros departamentos, dejando sus chacras y exterminando sus animales, para luego pasar las peripecias de hambre, miseria, de ocupación, etc.

Por todo lo expuesto solicitamos a Ud.:

- 1.- Que, ordene el inmediato levantamiento del estado de EMERGENCIA, para alcanzar la paz tan anhelada.
- 2.- El cese de persecución y encarcelamiento de nuestros dirigentes campesinos.
- 3.- La inmediata libertad de los campesinos injustamente encarcelados.
- 4.- Que la comisión de PAZ se encargue de investigar a los oficiales - de la FUERZA ARMADA y FUERZAS AUXILIARES por la violación de los



DERECHOS HUMANOS EN ZONA DE EMERGENCIA, si las ejecuciones EXTRAJUDICIALES proviene del acuerdo del COMANDO CONJUNTO, o son obra y gracia de la CIA, apéndice del imperialismo Norteamericano; y hasta que grado su compromiso de los oficiales y según ello se debe dar un castigo ejemplar.

5.- Que, la lista negra que poseen los de la Fuerza Armada de los departamentos declarados en ZONA DE EMERGENCIA, sean presentadas a los organismos competentes, quienes deben encargarse investigar, su grado de compromiso con el terrorismo y luego condenar como manda la Ley, y de esta manera frenar el inútil derramamiento de sangre en nuestra Patria.

6.- Que se llegue a investigar hasta su total esclarecimiento, de demostrar quienes son los directos responsables del genocidio de FUCAYACU, AACHANCA, hoy recientemente, hechos que nos demuestran claramente que la FUERZA ARMADA, ya no es peruana, porque está matando a personas inocentes, porque un niño, un anciano no pueden ser terroristas.

7.- Exigimos el inmediato pronunciamiento del SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, sobre los múltiples genocidios en las zonas de emergencia. Si hay soberanía Nacional, o está opacada por los altos mandos de los Militares, que perciben sueldos de la CIA, para exterminar campesinos peruanos, si esto fuera comprobado, también pedimos Moralización de la FUERZA ARMADA.

Lima, 14 de Setiembre de 1985.

Käthe Meentzen
Apartado 5416
Lima 18 - PERU
Tel. 67 23 21

Lima, den 30. November 1985

Intern ! Nicht zum Veröffentlichen !

Liebe Freunde der Peru-Solidarität!

In der Anlage schicke ich Euch den Bericht über die Gründung von ADECAP - Asociación de Defensa y Desarrollo de las Comunidades Andinas de Peru, die am letzten Wochenende vollzogen wurde. Es fiel mir schwer, diesen Bericht so nüchtern zu schreiben. Wenn man selbst so einbezogen ist in die Vorbereitungen, dann wird ein solches Wochenende zu einem sehr wichtigen Ereignis, das es für alle teilnehmenden Delegierten zweifelsohne war.

Ich bin Euch einige Erklärungen schuldig, wieso sich die Comisión de Derechos Humanos der CCP in ADECAP verwandelt hat. Schließlich geht es um Euer gemeinsames Projekt als Peru-Solidarität.

Es fällt mir auch gar nicht leicht, diesen Brief zu schreiben, da ich gezwungen bin, einige Dinge über die CCP oder besser über die derzeitige Führung der CCP zu schreiben, die ich lieber nicht mitteilen würde. Mir selbst ging es ja bei diesem Projekt sehr um die Unterstützung der CCP.

Also für diejenigen von Euch, die die Vorgeschichte zum Projekt "Menschenrechtsarbeit auf dem Lande durch die Comisión DDHH der CCP" nicht kennen, hier einige für den Gesamtzusammenhang wichtige Details in chronologischer Reihenfolge:

Mein Kontakt zu Carlos Taipei Campos besteht seit dem IV. Russell Tribunal, 1980, in Rotterdam, wo er den Kampf um Land seiner Comunidad Colcabamba, Prov. Tayacaja, Departament Huancavelica der Jury als Fall vortrug.

Ich hatte innerhalb des Russell Tribunals als Aufgabe die Betreuung der peruanischen Delegation und war für die Zusammenarbeit der holländischen Arbeitsgruppe, die das Tribunal organisierte, mit der Gesellschaft für bedrohte Völker zuständig.

Von allen vorgetragenen peruanischen Fällen erforderte der Fall Colcabamba am meisten Nachbetreuung in den nachfolgenden Jahren. Einmal weil "Sendero Luminoso" 1981 in Tayacaja mit bewaffneten Aktionen begann, und die Großgrundbesitzer dies nutzten, um im Laufe der Jahre 450 Haftbefehle gegen Dirigentes und Comuneros der CC Colcabamba zu erwirken, um das von der Comunidad besetzte Land zurückzubekommen. Carlos Taipei allein hatte 23 Anklagen - 3 hat er noch oder schon wieder! - Die Comunidad beschloß in einer ihrer letzten Asambleas, bevor der Ausnahmezustand jede Versammlung unmöglich machte, daß die Comuneros und Dirigentes sich nicht stellen und übernahm, so gut es ihnen möglich war, den Schutz der in den Untergrund abtauchenden. Natürlich wurden viele gefaßt. Carlos wurde monatelang mit großem Polizei und Militäraufgebot "tot oder lebendig" gesucht.

Es gab in Zusammenarbeit mit ai in all den Jahren viel Arbeit für die Comunidad und für die ganze Provinz Tayacaja, die bis heute andauert. Immer noch sitzen Dirigentes in Huancayo oder in Lurigancho aus der Provinz Tayacaja. Wegen dieser Situation gab es auch immer wieder Kontakte mit Carlos, der zu der Zeit Präsident der Federación Campesina de Tayacaja war.

Als Carlos dann im März 1984 von der PIP erwischt wurde, liefen hier in Lima die Dröhle nach London heiß. Viele bangten um sein Leben. Wir wußten ja um das Verschwinden von Dirigentes, wenn auch noch nicht in dem Umfang wie heute. Der Fall Oropeza ereignete sich 4 Monate später. Die Reaktion der urgent action von ai brachte Körbweise eine Flut von Protestbriefen gegen die Verhaftung von Carlos aus aller Welt. Er selbst meint dazu heute, daß er nur am Leben blieb, weil er in einer Versammlung mit vielen Comuneros festgenommen wurde, die seine Festnahme bezeugen würden.

Im Jahr seiner Gefangenschaft hatte ich viele Comuneros aus Colcabamba bei mir, und es begann ein reger Austausch mit dem Cras Huancayo und später Lurigancho, wo er 89/ So war es nur natürlich, daß Carlos nach seiner Freilassung am 26.1.85, die er internationalen und besonders holländischen Protesten verdanke - sogar die holländische Botschaft spielte mit, mich sofort besuchte.

Heike aus Berlin war gerade in Lima, und es war für uns beide ein bewegender Tag. Wir machten nach langen Gesprächen ein Interview mit ihm für ai London insbesondere über die Situation seiner Mitgefangenen. Bereits an diesem Tag wurde deutlich, daß er nichts weiter im Kopf hatte, als gute Menschenrechtsarbeit für die vielen von der Repression Betroffenen zu machen. Sein Wunsch war, einmal nach vier Jahren Untergrund, wo seine Familie ständigen Beobachtungen ausgesetzt war und er sie deshalb nicht mehr besuchen konnte, und einem Jahr Gefängnis die ganze Familie zu treffen und Familienrat abzuhalten. Dann an die Arbeit.

Die Notwendigkeit dieser Arbeit ergab sich für ihn auch aus der eigenen Erfahrung, daß sich kaum jemand für ihn und die vielen anderen Campesinos eingesetzt hat. Zumindest wurde ihm nicht sichtbar, was doch alles so in dieser Zeit geschehen war. Von den Körben Protestbriefen und den vielen Kampagnen zu seiner Freilassung erfuhr er erst viel später. Besonders bekümmerte ihn, daß sich niemand um die Familien der Gefangenen gekümmert hatte. Weder die CCP noch die linken Parteien.

Die CCP hatte auf ihrem Kongreß im August 1982 Hugo Blanco zum Sekretär für Menschenrechte gewählt, der auch eine Coordinadora de DDHH ins Leben rief, deren Arbeit sich jedoch trotz der zunehmenden Menschenrechtsverletzungen auf einige wenige Comunicados und mal Unterschriften unter Protesten beschränkte. Hugo Blanco war voll ausgelastet mit Parteiarbeit. Das sagt er auch selbst heute von sich. Er hat die Arbeit der Comisión DDHH immer voll unterstützt.

So war es naheliegend dem CEN (Consejo Ejecutivo Nacional) der CCP, dem Carlos seit 1978 als Secretario de Prensa und Propaganda angehört, vorzuschlagen, die MR-Arbeit neu zu beleben und eine Comisión de DDHH zu gründen. Die Coordinadora von Hugo Blanco gegründet war inzwischen sanft entschlafen und hatte ihren Namen der nationalen Coordinadora de DDHH abtreten müssen, die sich im Januar 1985 gründete.

Der aus 23 Dirigentes nacionales bestehende CEN war einverstanden und beglückwünschte Carlos, als er das Euch bekannte Projekt zur Genehmigung vorlegte. Ihm wurde auch zugestanden, ein extra Konto für die MR-Arbeit zu eröffnen und das Projektgeld durch die Kommission selbst verwalten zu lassen. Mir begegnete damals gerade Michael Schwahn von tdh Schweiz, der Carlos bei mir kennenlernte. Nach einem weiteren Treffen mit Carlos und Andres Luna Vargas nahm er das Projekt mit in die Schweiz und bald hatten wir für den Teil I des Projektes - die Finanzierung der Mitarbeiter der Kommission - eine Genehmigung.

Im Juni 1985 begann offiziell die lange vorher von Carlos und Alfonso Alca (ehemals Dirigente der Federación Campesina de Apurimac) begonnene Arbeit. Drißer im Bunde war Bernardino Tintaya aus Cuzco.

Während des 6. Consejo der CCP im Juni 1985 entwickelte die Comisión V. DDHH eine erste Analyse der MR-Situation, die als Grundlagenpapier der CCP im Plenum verabschiedet wurde und Richtlinie für die Arbeit der Kommission Menschenrechte sein sollte. Ihr kennt das als "Mocion" bezeichnete Papier, das u.a. auch in der Zeitung des CAS veröffentlicht wurde.

Anf. Juli zeigten sich bereits während des Besuchs der Internationalen Kommission der Europäischen Solidarität mit Peru erste Auswirkungen der geleisteten direkten Menschenrechtsarbeit der Kommission. An einem Vormittag trafen sich in der CCP Vertreter von Basisgruppen aus Pueblos Jovenes, der verschiedenen Gewerkschaften, linken Parteien, Ligas Agrarias, CNA und der Komitees von Flüchtlingen, Verschwundenen, Ex-Gefangenen und Familienangehörigen von Gefangenen. Sie gaben Zeugnis der von ihnen erlebten Greuel, begangen von Polizei und Militärs. Es wurde sichtbar, daß allein die Existenz und aktive Arbeit der Comisión DDHH Organisationsprozesse in Gang gesetzt hatte, die sich in der Zwischenzeit weiter entwickelten. Die CCP wurde zum Zentrum für Hilfesuchende, viele Zeugenaussagen wurden festgehalten, und für die Hilfesuchenden wurden an jeweils zuständige nationale und internationale Institutionen verwiesen, insbesondere an kirchliche Hilfswerke und an das Rote Kreuz.

In Huaycan, einem seit 1 1/2 Jahren existierendem Asentamiento Humano nahe der Carretera Central nach Chossica, wurde ein Comedor Comunal (Gemeinschaftsküche) eingerichtet. Es wurden dort Verkaufsstände organisiert, um auf dem kleinen Markt Obst und Gemüse zu verkaufen.

Die Campesinas Refugiadas de la Zona de Emergencia in Mariatigui, Campo Grande, erhielten Carritas, Verkaufswagen, um sich einzureihen in der Heer der Ambulantes. Zur Zeit wird dort ein zweiter Comedor Comunal eingerichtet, der am 4.12. eingeweiht werden soll und für den wir mit Unterstützung von FOKUS, Bielefeld, rechnen.

Für die Gefangenen in Lurigancho wurden Lebensmittel und Arbeitsmaterialien organisiert. Ein Komitee von Frauen von Politischen Gefangenen in Huancayo arbeitet mit einem kleinen Fondo Rotativo, um Selbstgekochtes zu verkaufen und so das Überleben für sich und die Kinder zu sichern.

Mitten in dieser vielen praktischen Arbeit wurde ein in Lurigancho von den politischen Gefangenen der Linken und Unabhängigen entworfenen Dokument über die Situation auf dem Lande in Peru überarbeitet, um es dann in Genf der Menschenrechtskommission der UNO vorzulegen. Carlos wurde von den Organisatoren des Russell Tribunals in Holland nach Genf eingeladen, um dort sowohl als Zeuge als auch über die Lage der Menschenrechte in Peru auszusagen. Da ich wie in den vergangenen vier Jahren auch wieder an der Arbeitstagung in Genf teilnehmen wollte, reisten wir zusammen. Nach zwei Wochen Genf schloß sich die Rundreise durch Holland, Deutschland und England an, wohin Carlos von ai als ehemaliger adoptierter politischer Gefangener eingeladen worden war.

Schon im Juni gestaltete sich die Arbeit innerhalb der CCP problematisch, nämlich als sich deutlich abzeichnete, daß weder Carlos noch Alfonso dem Werben der in der CCP vertretenen Partei nachgaben, sondern ihre Position als Unabhängige verteidigten. Beide sind überzeugt davon, als Unabhängige innerhalb IU besser arbeiten zu können, ganz besonders in der MR-Arbeit.

Problematischer wurde es, als der Scheck von tdh Schweiz einging. Er wurde weder eingelöst noch wurde ihnen für den Unterhalt ihrer Familien ein Gehalt gezahlt. Es stellte sich heraus, daß die CCP gar kein eigenes Konto eröffnen kann, weil sie bis heute keine persona juridica ist. Die Verwaltung des Projektgeldes durch die Mitglieder der Comisión DDHH, wie im CEN beschlossen, wurde ihnen auch nicht gestattet.

Nach der Rückkehr von Carlos aus Europa verschärfte sich die Situation und es wurde immer offensichtlicher, daß die CCP Parteiarbeit und Gremienarbeit nicht auseinanderhält. Essen im Comedor der CCP dürfen nur Parteileute (auch Nichtbauern). Bauern, die nach Lima kommen und nicht der Partei angehören, werden ausgeschlossen.

Hegemoniekämpfe hat es in der CCP immer gegeben. Zur Zeit des 6. Kongresses 1982 ging es um die Macht zwischen VR und PCR. Die einmalig gute Initiative, die Nationalitätenfrage anzugehen und ein Treffen (1979) und einen Kongreß (1980) zu diesem Thema in Cuzco zu veranstalten und daraus ein neues Bewußtsein für Peru zu entwickeln, scheiterte daran, daß die VR nicht mitzog, weil es eine Initiative von PCR war. Im CCP-Kongreß 1982 wurde der Posten eines "Präsidenten" neu geschaffen, als sich abzeichnete, daß Andres Luna Vargas von den Basen der CCP als Secretario General nicht wiedergewählt werden würde, etc etc.

Es hat dem Ruf der CCP enorm geschadet, daß das Hegemoniestreben der Parteien wichtiger war als ein gutes Programm zu entwickeln. Wie sehr es der CCP geschadet hat, wird deutlich, wenn man die vollkommen unbedeutende Rolle der CCP in den CUNA-Kongressen (Congreso Unitario Nacional Agrario) beobachtet.

Aus einem anderen Grunde wurde die Situation für die Comisión DDHH de la CCP

- 4 -

innerhalb der CCP schwieriger. Carlos hatte bei seiner Rundreise in Europa Kontakt mit vielen Institutionen, einmal um über Peru zu informieren, zum anderen um das Projekt für die Comisión, von dem ja nur der erste Teil finanziert war, vorzulegen. So traf er bei einem Besuch auf Leute, die der CCP sehr wohlgesonnen waren und seit Jahren Projekte der CCP in beachtlicher Höhe finanzieren. Es wurde von diesen Leuten vorausgesetzt, daß er als Dirigente der CCP diese Projekte kannte. Während der Diskussion war er nicht in der Lage, Fragen nach dem Projekt zu beantworten, weil er nie von diesen Projekten gehört hatte. Er war gezwungen zuzugeben, nichts zu wissen und von den Projekten nie gehört zu haben. Die Bestürzung der Finanzierer war enorm und sie hielten natürlich in Lima nach. Die Gelder waren ohne Wissen des CEN, der wie gesagt aus 23 Dirigentes besteht, an das Instituto Apoyo Agrario gezahlt worden, dieses wiederum ist ein Institut der Partei. Nur vier der immer in Lima anwesenden Dirigentes verfügte über das Wissen, wie sich in der CCP was finanziert.

Für Carlos, der sich als Dirigente der Basis verbunden fühlt, und weiß wie nötig agrartechnische Hilfe in den Comunidades benötigt wird, war es ein harter Schlag zu erfahren, wie viele Gelder den Comunidades vorenthalten werden, um sie für die Partei zu nutzen. Auch fühlte er sich eben als Dirigente verpflichtet, über diesen Punkt die Wahrheit und nichts als die Wahrheit zu sagen. Die politische Gängelung der CCP durch Parteien kannte er bevor er nach Europa reiste, jetzt kannte er die finanzielle Gängelung.

Als er dann zurückkam aus Europa wurde er nur noch feindlich empfangen, da inzwischen ein Mitglied der Financiera in Lima erschienen war, um unangenehme Fragen zu stellen. Ihm wurde unterstellt, er sei nur gereist, um die CCP zu diskreditieren. Wie immer, wenn man jemanden verleumden will, muß die CIA herhalten, mit der er im Bunde sei. Er sei nur hinter dem Geld her. Es wurde verbreitet, daß er viel Geld habe und allerlei schöne Dinge mehr.

Er hat vor dem CEN berichtet und Rechenschaft abgelegt. Aber man bleibt dabei, er sei nur gereist, um die CCP zu verleumden. Dabei bin ich Zeuge, wie sehr er in fünf Wochen in Europa die CCP und nichts als die CCP promoviert hat!

Am CUNA-Kongreß im September 1985 wird ihm nur gestattet als "Fraterno" (mit Rederecht aber ohne Stimmrecht) teilzunehmen. Als sich herumspricht, daß Carlos da ist, wird er einstimmig zum Präsidenten der Menschenrechtskommission des CUNA gewählt. Hugo Blanco wird Vize-Präsident, Alfonso Alca Secretario. Als "Delegado Fraterno" der CCP trägt er als Präsident der Comisión DDHH des CUNA die Beschlüsse dem Plenum vor, das sie verabschiedet. *Claudia hat die Beschlüsse.*

Höhepunkt des Unmuts gegen Carlos und Alfonso äußert sich auf der Novembersitzung des CEN, auf der alle CEN-Mitglieder ein Convenio mit dem Instituto Apoyo Agrario - SAA- unterschreiben sollen, daß besagt, daß das IAA für die CCP Handlungsvollmacht hat. Carlos und Alfonso unterschreiben nicht.

Nachdem sie ihren Arbeitsbericht vorgetragen haben über all die Arbeiten in den Monaten Oktober und November, die die Comisión geleistet hat, wird ihnen erklärt, daß ihre ganze Arbeit nichts taugt, das sei Asistencialismo und keine politische Arbeit und hätte keinen Wert. Hugo Blanco verweist auf die geleistete politische Arbeit auf dem CUNA-Kongreß, ein Grundlagenpapier, daß sich auch PUM zu eigen gemacht habe. Er verweist, daß eben gerade diese assistenzialistische Arbeit für die Flüchtlinge von großem Wert sei und notwendig. In der nachfolgenden Wahl wird Carlos seine Beauftragung für die Menschenrechtskommission entzogen, er darf aber unter dem Secretario DDHH Hugo Blanco als Mitglied in der Comisión weiterarbeiten.

Für mich als Beobachter und Mitarbeiter im "Asistencialismo" ist das alles vollkommen grotesk. Da sind zwei Leute (bis vor kurzem drei, Tintaya hat sich abgesetzt nach Cusco), die Tag für Tag und Wochenende für Wochenende sich abrackern, um den neu nach Lima kommenden Campesinos das nackte Überleben zu sichern. Sie verhandeln mit Municipios in Elendsvierteln um Lotes, Grundstücke, beschaffen Matten für den Häuserbau, Matratzen, Decken, Kochgelegenheiten, Lebensmittel. Helfen ständig, daß die Leute sich organisieren, damit sie sich selbst besser helfen können, und

das passiert auch, die organisieren sich. Am 21. November auf dem Marcha por la vida y la paz marschierten unsere Comedores, unsere Flüchtlingsfrauen, Ex-Gefangene hinter der Banderas der CCP. Es wurde Mißfallen geäußert, daß alle Komitees auch noch ihre eigenen Banderas vor sich hertrugen. Es genüge doch als CCP zu marschieren.

Da die Herren sich nie die Mühe machen, sich einmal in den Sand von Mariategui zu den Campesinas zu begeben, können sie sich auch nicht vorstellen, wie wichtig für sie und die Gemeinschaft auch die Vorbereitung zum Marcha sind. Weil sie die Situation nie in Augenschein nehmen, in der alle Flüchtlinge - und es sind tausende Familien - leben, können sie so zynisch von Asistencialismo reden. Auch ich bin gegen Assistenzialismus in der Entwicklungspolitik. Hier in unserer Arbeit beweisen wir allen täglich neu, daß Organisation und gegenseitige Hilfe allein ihnen hilft.

Noch etwas möchte ich in diesem Zusammenhang Euch erzählen. Sie haben ja wirklich sehr sehr wenig Geld zur Verfügung. Die 223.--US\$ von Euch, die mir Claudia mitgab. Sie wissen, sie können sie jeden Tag abfordern und ausgeben. Das Wissen um das Vorhandensein des Geldes gibt ihnen die Sicherheit, etwas anzu packen. Bevor sie das Geld angreifen, versuchen sie das Vorhaben über hiesige Institutionen als Spenden aufzutreiben. Sie haben jetzt so sehr heraus, wo und wie man zu welchen Sachen kommt, daß sie im Monat Oktober rund 80 Millionen soles gemanagt haben. Sie selbst haben dafür nur für Passajes ausgegeben, die allerdings auch zu Buch schlagen. Auf dem Oktober-Rechenschaftsbericht erscheinen diese Summen, da sie nach Erhalt der Gegenstände immer "im Werte von ..." unterschreiben müssen. Nun kann sich niemand in der CCP vorstellen, wie man solche Summen verteilen kann, ohne Geld zu haben. Sie verweisen auf einen CCP-Beschluß, daß alle Finanzen zentral zu verwalten sind und werfen der Comisión Verstoß gegen diesen Beschluß vor.

Ich schicke jedenfalls an Claudia so einen Rechenschaftsbericht. Da könnt Ihr dann draus ersehen, daß sich Euer Kapital durch die Art der Arbeit der Comisión um vieles vervielfacht hat. Trotzdem brauchten wir möglichst schnell Nachschub, zumal ich einen großen Teil der Summe in Passajes, um diese Arbeit zu ermöglichen, investiert habe.

Die 80 Millionen soles kommen im Monat Oktober zustande, da sie die Wiedereingliederungshilfe für Ex-Politische Gefangene von ai mit aufgeführt haben.

Ja, und nun gibt es ADECAP, wie Ihr aus beiliegendem Papier ersehen könnt. ADECAP ist entstanden, weil die CCP eine gute Menschenrechtsarbeit verunmöglicht. ADECAP ist aber nicht gegen die CCP gegründet. Drei gewählte Dirigentes von ADECAP sind Nationale Dirigentes der CCP und den Basen der CCP sehr verbunden.

Es wurde in der Diskussion um die Gründung von ADECAP während der Asamblea sehr gut herausgearbeitet, welche Unterschiede zwischen Parteiarbeit, Gewerkschaftsarbeit und der Arbeit einer Asociación besteht, die kein Kampforgan sein kann sondern alle legalen Möglichkeiten der staatlichen Gesetzgebung nutzen sollte. Parteien sind notwendig, Gewerkschaften sind notwendig, und jedem Dirigente de ADECAP bleibt es überlassen, wo und wie er sich organisiert. Was ADECAP nicht zulassen wird, daß andere Interessen als die der comunidad und der Comuneros Einfluß nehmen auf ADECAP. Die Arbeit von ADECAP wird sich ausschließlich an der konkreten jeweiligen Situation orientieren.

Was die Ablehnung von Parteimanipulation angeht, liegt ADECAP in einem Trend, der hier zur Zeit in Lima besteht. Die vielen Kontroversen, die immer nur Arbeit blockieren aber keine Kräfte freisetzen stößt viele ab. Ich würde mich nicht wundern, wenn irgendwann eine Bewegung von Unabhängigen entstehen würde. Das Volk, die vielzitierten Massen, wollen, daß ihr Kräfte freigesetzt werden. Darum ist Alan Garcia erfolgreicher als die immer noch in ihrem Unmut über den Wahlausgang schmorenden Linken.

Ich hoffe und wünsche, Ihr könnt Euch entschließen, ADECAP zu unterstützen. Ihr unterstützt damit die besseren Kräfte innerhalb der CCP, sowie die gleichen Basisgruppen, die alle ADECAP mitgegründet haben.

K.M.

GRÜNDUNG VON - ADECAP -Asociación de Defensa y desarrollo de las Comunidades Andinas

Am 23./24. November 1985 trafen sich Delegierte Campesinos von ca. 50 Dorfgemeinschaften aus dem Andenhochland und 5 Komités (Flüchtlinge aus den Notstandsgebieten, Politische Gefangene, Ex-Politische Gefangene, Familienangehörige, Verschwundene um über ihre Situation bedingt durch die Repression der Polizei- und Militärkräfte in den Kriegsgebieten zu berichten. Es kam zu bewegenden Zeugenaussagen einzelner über Anwendung von Folter, Zerstückelung von Armen, Beinen, Nasen, Ohren, Penis durch Macheten oder Gewehrkolben bis zum Verbluten der Opfer, nur weil die Staatssicherheitspolizei Information über die Guerrilla oder Geständnisse erpressen will. so zugerichtet werden sie beim Öffnen der mehr und mehr bekanntwerdenden Massengräber gefunden und von ihren Familienangehörigen identifiziert. So wie bekannt wird, daß ein neues Massengrab geöffnet wird, eilen viele Campesino-Frauen herbei, immer auf der Suche nach ihren Verschwundenen.

Drei Frauen waren mit ihren jüngsten Kindern nach Lima gekommen, um erstmalig vor dem Staatsanwalt das Verschwinden ihrer Männer anzuzeigen. Eine der Frauen war die einzig Überlebende einer Großfamilie und sie berichtete detailliert, wie die anderen umgekommen waren. Ein ehemaliger Campesinoführer einer Comunidad erzählte stockend von seiner Verfolgung, der er seit 3 Jahren ausgesetzt ist. Er wird als Terrorist gesucht, nur weil er als Autorität sich nicht widersetzt hat, als die Guerrilla "Sendero Luminoso" die Dorfgemeinschaft zwang, sie mit Lebensmitteln zu versorgen. Hätte er sich jedoch widersetzt, wäre er von "Sendero" hingerichtet worden. Seine Frau und 4 seiner Kinder wurden von den Streitkräften erschossen. Er selbst ständig auf der Flucht ist ein gebrochener Mann, der nur mühsam und stockend, die Tränen zurückhaltend von seinem Schicksal erzählt. Ein Führer einer der stärksten Bauernföderationen auf Provinzebene, die an vielen Landbesetzungen in den 70er Jahren teilgenommen hat, berichtete von der Zerschlagung der gut funktionierenden Bauernorganisationen durch die Notstandsgesetzgebung, besonders durch das Versammlungsverbot. Befragt nach dem Exidos, der Entvölkerung ganzer Regionen, sagte er, es gibt ganze Dörfer, in denen nur noch wenige Alte leben, die bleiben, um dort zu sterben, wo sie immer gelebt haben. Insgesamt könne man davon ausgehen, daß allein in den letzten Jahren die ganze Region um die Hälfte ihrer Einwohnerzahl sich reduziert hat.

Niemand kennt Zahlen, da es keine Flüchtlingsauffanglager gibt. Die bis Juli 85 amtierende Regierung Belaunde hat es überhaupt ^{zur Kenntnis zu nehmen} abgelehnt, daß Flüchtlinge existieren. Die abwandernden Familien suchen Schutz und Unterkommen bei in Elendsvierteln lebenden Verwandten in und um Lima oder sonst an der Küste, um den Schrecken der Gewalt in den Anden zu entfliehen. Viele emigrieren auch in den Urwald. Wer über-

- 2 -

Die Delegierten der Komités berichteten von dieser Situation. Die Ex-Gefangenen sprachen von der Verwahrlosung, der Mangelernährung in den Gefängnissen, aus dem sie nach 4 Jahren als "Schuldlos" entlassen wurden, ohne irgendeine Entschädigung. Sie sprachen auch für das Komité der Gefangenen, das durch sie vertreten war.

Nach dieser kurzen Bestandsaufnahme heutiger Situation in Peru bestand der allgemeine Wunsch, sich neu zu organisieren und ein ^{en}gemeinsamen Arbeitsplan aufzustellen. Es wurde besprochen, daß es keinerlei grundlegendes Hilfsprogramm für die von der Repression betroffenen gibt weder von der Regierung noch von anderen Organisationen. Die Menschenrechts-Organisationen beschränken sich auf Dokumentieren, Anzeigen und Rechtshilfe. Einige kirchliche Institutionen und das Rote Kreuz helfen in sehr beschränktem Umfang.

In den Redebeiträgen vieler Campesinos wurde deutlich, daß sie als gewählte Vertreter die Zeit gekommen sahen, eine eigene Institution zu gründen, um unabhängig von Parteien^u-Gewerkschaften, von denen sie sich in all den Jahren der Repression verlassen und auf sich selbst gestellt gefühlt haben, eigene kurzfristige, mittelfristige und langfristige Lösungen für ihre Probleme zu suchen.

So kam es am 24.11.1985 zur Gründung von ADECAP - Asociación de Defensa y Desarrollo de Comunidades Andinas de Peru. Die Diskussion um die Hauptaufgaben von ADECAP ergab folgendes:

- Das Gemeinschaftsleben der andinen Dorfgemeinschaften erhalten, erneuern, stärken und entwickeln besonders im Hinblick auf Gemeinschaftsbesitz und kollektive Bearbeitung des Landes.

Dies wurde als 1000-jähriges Vermächtnis der indianischen Kultur angesehen und als Kraft definiert, die allein das Überleben der Comunidades bis heute trotz der jahrhundertelangen Unterdrückung, Diskriminierung und Vernachlässigung durch alle Regierungen erklärt

- Verteidigung der Menschenrechte der Campesinos mit allen legalen Mitteln
- Verteidigung der andinen traditionellen Kultur in allen ihren Ausprägungen
- Rationale Nutzung der Naturvorkommen und zum Wohle der Gemeinschaft und Schutz des ökologischen Gleichgewichts in den Anden
- Integrale Schulung der Comuneros (Mitglieder der Comunidad) in Bezug auf die Agrarproduktion und alle grundlegenden Aspekte des Lebens der Comunidad

- Technische, medizinische, kaufmännische, juristische und die Produktion betreffende Beratungsdienstleistung für die Comunidad und Unterstützung von Anträgen, die deren Representanten an staatliche und private, nationale und internationale Institutionen stellen.
- Veranlassen von Studien über das Leben der Comunidad, deren Ergebnisse den Comuneros in einer ihnen dienlichen Weise zugänglich gemacht werden sollen.
- Praktische Hilfen für die Komités der Comuneros, die wegen der Repression und des Ausnahmezustandes nicht in ihre Comunidad zurückkehren können.

Für Peru bedeutet die Gründung von ADECAP, daß sich erstmals Comunidades unabhängig von Parteien und Gewerkschaften organisieren, und sich für die Erhaltung der Comunidad einsetzen und über eine eigene von ihnen selbstbestimmte Entwicklung diskutieren.

Daß dies zu diesem Zeitpunkt passiert, ist sicher nicht zufällig. Viele Comunidades haben zusätzlich zu den jahrhundertelangen Erfahrungen von Regierungen unbeachtet zu bleiben und keinerlei Hilfe zu erhalten, in den letzten 5 Jahren erlebt, daß weder die Parteien noch die Gewerkschaften in der Lage waren, ihnen logistische oder praktische Hilfen gegen die sie überrollende Repression zu geben.

Fast alle anwesenden Vertreter sind Mitglieder der Confederación Campesina de Peru - CCP und fühlen sich der Basis dieser Organisation verbunden. Die CCP wird von linken Parteien beherrscht. Es wurde herbe Kritik an Führungsstil und dem Fehlen von einer die Comunidad begünstigenden Politik der CCP geäußert. Sie sehen darum in ADECAP ein für sie notwendiges Organ und wollen ihre Organisation mit allen Erfahrungen des kommunalen Lebens der Comunidad organisieren. Sie sehen ADECAP nicht als Konkurrenz oder Abspaltung von der CCP.

Mitglieder von ADECAP sind nicht Einzelpersonen, sondern Mitglied ist die Comunidad als juristische Person. Sie beantragt nach entsprechender Abstimmung in einer Mitgliederversammlung den Beitritt und wählt ihren Delegierten und dessen Vertreter für den Zeitraum von 2 Jahren als zuständig für ADECAP. Der Consejo Directivo, die Führung von ADECAP besteht aus dem Präsidenten, Vicepräsidenten, Sekretär und Schatzmeister und wird alle zwei Jahre von der Versammlung der Delegierten gewählt und kann nur für eine weitere Periode wiedergewählt werden.

Es ist die Absicht von ADECAP die Basisdemokratie, die in den Comunidades traditionell existiert, in der die Beschlüsse der Versammlung für alle bindend sind und die gewählten Führer verpflichtet sind, diese Beschlüsse auszuführen, auf ADECAP zu übertragen.

- 4 -

Die Wahl zum Präsidenten wurde zu einer großen Manifestation der Sympathie, des Vertrauens und der Anerkennung für Carlos Taipei Campos^{aus Colcabama, Provinz Tivacaja.}. Es wurde überhaupt keine Gegenkandidat aufgestellt, so daß das Auszählen der Stimmen nur noch der Ordnung halber stattfand. Carlos Taipei von vielen Großgrundbesitzern wegen Landbesetzungen unbebauten Landes gehaßt, die ihm 23 Gerichtsverfahren anhängten und 11 u.a. auch wegen Terrorismus anklagten, wurde nach einem Jahr Gefängnis mit Hilfe von nationalen und internationalen Protesten im Januar 1985 als "schuldlos" entlassen. Er hat große Erfahrung in Organisation, da er sohl auf der Ebene der Comunidad, des Distrikts, der Provinz, des Departaments und als nationaler Bauernführer der CCP gearbeitet hat.

Vize-Präsident wurde Alfonso Alca Palomino, der bis zu seiner Flucht Präsident der Federación Campesina de Apurimac war. Er wurde auf dem 6. ^{im Juni 1985} ~~consejo~~ ^{consejo} ~~in den~~ Consejo Ejecutivo Nacional CEN der CCP gewählt. Sekretär wurde die Bauernführerin Marta Valeriana Herrera ^{aus Andahuaylas,} die ebenfalls dem CEN der CCP angehört. Schatzmeister wurde José Padilla aus Ayacucho und Ex-Politischer Gefangener, der dem Comité der Ex-Politischen Gefangenen angehört.

Ort des Geschehens war das seit 1.1/2 Jahren existierende Elendsviertel Huaycan. Der seit 3 Monaten für die Flüchtlinge arbeitende Comedor Comunal (Gemeinschafts-^{auch nur aus Matten errichtet} küche) wurde für zwei Tage zweckentfremdet und kochte für die Delegierten.

30. 11. 1985 H. M.

FEDERACION DEPARTAMENTAL DE
COMUNIDADES CAMPESINAS DE
AYACUCHO "FEDCCA"

25

C. C. P. RECIBIDO
HORA 20/12/85
REG. N° 01604

AYACUCHO, 18 de Diciembre de 1985

COMPANERO

SATURNINO CORIMAYHUA MAMANI

Secretario General de CEN-
CCP del Perú.

L I M A .-

Mi muy estimado Compañero.

Por intermedio del presente reciba Ud. un saludo fraterno y combatiente de la Federación Departamental de las Comunidades Campesinas de Ayacucho "FEDCCA".

En nuestra Zona sigue la guerra sucia, esta vez está reinando asesinatos, secuestros y detenciones selectivos, especialmente a los Dirigentes Campesinos Obreros, diariamente hay quema en la Asociación de los desaparecidos, secuestrados y detenidos de Ayacucho.

Estas represiones selectivos es por acusaciones y chnatajes directos por parte de los miserables apristas que están inquestados en cada pueblo, que su finalidad principal es dividir a las Organizaciones del pueblo, tal es el caso en la Comunidad de Quinua cinco personas hacen la vida imposible a los dirigentes y al pueblo en general, estos son: AMANDA BETALLELUZ LEANO es una de las mujeres adúlteras que convive con las Policías del Lugar, mujer acostumbrada de hacer hallanamiento, detenciones, robos, acusaciones como terroristas, autora de muchas desapariciones como también el asesinato de los 14 campesinos, artesanos, estudiantes y profesores, ocurrido el día 14-7-84, en distrito de Quinua en mano de los soldados del ejército de los Cabitos 51 de Ayacucho, según que cuentan los Campesinos en día antes elevaron una lista al cuartel de Ayacucho, acusandé de terroristas; acompañan a este grupo JUAN RAMOS QUICANA, y tres periodistas como asesores, estas periodistas de las ovejas negras son: CIRILO ORE ENRIQUEZ, corresponsal del diario EL EXPRESO, PROSPERO NÚÑEZ BENE BEDRIÑANA, Director del diario EL PALADIN DE AYACUCHO, y MESAE VILLAR CARBAJAL, es un seudo periodistas, a quienes en una Asamblea General de la Comunidad Campesina de Lurinzayoco y Ananzayoco declaran personas no gratas del pueblo, enemigos del pueblo.

Para esto Compañeros del CEN-CCP, pedimos la publicación a nivel Nacional como extranjero condenando a estos miserables que toda la vida han hecho y siguen haciendo el daño a las Comunidades de este pueblo flagelado, al mismo tiempo esta banda son gentes del Diputado Valencia apristas oportunistas, que en cada Gobierno de turno se acomodan.

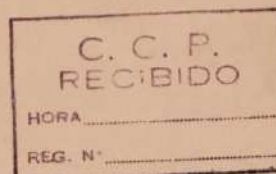
Ahora en estos momentos estas personas indicadas están coordinado con el Comando Político Militar de la Zona declarada en Estado de Emergencia, para formar MONTONEROS, o DEFENSA CIVIL en Quinua, y el pueblo rechaza en forma total, porque el pueblo de Quinua es un pueblo combatiente, en varias memoriales a pedido al Gobierno de Alan García, garantías a este pueblo pero hasta la fecha no somos escuchados.



"AÑO CENTENARIO DEL SACRIFICIO DE DANIEL ALCIDES CARRION"

FEDERACION DEPARTAMENTAL DE LAS
COMUNIDADES CAMPESINAS DE AYACU
CHO.

" F E D C C A "



EL SECRETARIO GENERAL INTERINO DE LA FEDERACION DEPARTAMENTAL DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE AYACUCHO "FEDCCA" Otorga el Presente:

C R E D E N C I A L

A favor del señor GERARDO ALLOCA NUÑEZ, identificando con la L.R. N° 07046010, como DELEGADO de la Federación Departamental de las Comunidades Campesinas de Ayacucho "FEDCCA", quien pueda representar ante el Organismo Máximo de los Campesinos que es la CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU "CCP" sede en Lima, al mismo tiempo autorizamos para que haga gestiones necesarias a favor de la Federación ante los Organismos correspondientes.

Ayacucho, 29 de Diciembre de 1,985



[Signature]
Constantino Saavedra Muñoz,
Secretario (e) de "FEDCCA"

Recibido

19-3-86

CCP

Destruto Santa Maria de Chicmo
anexo Moyabamba Baja 12 de marzo de 1986
Señor.

Secretario General
Confederación Campesina del Perú
Compañero Saturnino Courman
Lima

Mi siempre recordado compañeros decís que les es
bueno de salud en compañía de nuestros compañeros
miembros de nuestra gloriosa CCP.

Compañeros yo ya llegado a esta ciudad sin
ninguna novedad hasta ahora estoy tranquilo, pero hay
mucho movimiento en esta Provincia Andahuaylas
hasta ahora hay Barrios campesinos desorganizados del anexo
Cullane del Destruto Santa Maria de Chicmo los nombres son
Guacuen y llegado Iser de primer nomenclación del dicho anexo
Daniel Mochoacca Inco es Presidente de Asociación padres
de familia del Centro Educativo de esa comunidad por eso
le quedamos a ustedes que se acuerda de esta desaparición
de nuestros compañeros campesinos, también les ruego
compañeros como ustedes saben siempre estoy con trata-
miento médico le espero su solidaridad con las medicinas como
Remactol³⁰⁵ y isoniazida se consiguen compañeros mandame con
el compañero Andres Luna, se no consiguen medicina necesi-
to su colaboración en dinero para comprar estas medicinas
compañeros sabrán disculpame por que mi mamá a
estado grave de su salud por eso no les comuniqué
nada hasta la fecha, Compañeros estamos preparando
para el Segundo Congreso pensamos va realizar bien
exitoso cada uno nuestros estamos trabajando en hacer
que cumplamos nuestras tareas, para formar nuestra gloriosa
su Fepca y de la Federación Provincial y luego pasaremos
formar Federación Destrutal en combatimos nuestros
enemigos de la revolución.

Saludo Fraternal Revolucionario para la compañera Doctora
Nilda Temsopa a su mismo saludo a todos los compañeros
de CCP

Manuel Perez

Nota

Compañeros desde la fecha que viniste y mandaste 3 cartas
pero hasta ahora no se recibido nada de respuesta y necesito
periodicos y que en el campo no sabemos nada de noticias

FEDERACION DEPARTAMENTAL
DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS
DE AYACUCHO. FDCCA.



Ayacucho, 19 de Marzo de 1,986

Secretario General de la Confederación
Campesina del Perú.

Compañero SATURNINO CORIMAYHUA MAMANI
y ANDRES LUNA VARGAS.

Estimados Compañeros:

En nombre de la Federación Departamental de las Comunidades Campesinas de Ayacucho, F.D.C.C.A. le hacemos llegar un saludo fraterno y combativo.

Recibimos sus comunicaciones con la que nos enteramos de que están entrando a una coordinación permanente, porque la situación Campesina en el departamento de Ayacucho cada vez más se peora, para la mayor eficacia del trabajo nombramos como delegado de FDCCA al compañero GERARDO ALLCOCA NÚÑEZ, además sobre la historia de este glorioso Organización Campesina de Ayacucho sabe el Dr. Rubén Tornero Quispe, quien fue asesinado de todas las Comunidades de esta Región.

Compañeros nuestra Organización carece de fuentes de ingreso, razón por la cual dificultamos en enviar nuestros delegados a los eventos Nacionales y para realizar algunas reuniones, pero ahora si podemos realizar porque el problema se agota más, para esto Coordinar con nuestro Delegado.

Así mismo enviamos una sumatoria recuento de todo los sucesos que está realizando en estos momentos en Ayacucho especialmente en las Comunidades Campesinas, para esto solicitamos para que en Nombre de la Confederación puedan sacar un Comandante, ya que la FDCCA en esta Región tiene limitaciones, sólo trabajamos con algunos Organismos como FEDETA, FRENTE DE DEFENSA DE PUEBLO DE AYACUCHO, porque nuestro trabajo es como columna vertebral es la defensa de los derechos humanos, porque nosotros primero planteamos Garantía a la vida después la construcción de reservorios, agricultura etc. etc. porque se van seguir matando a los campesinos quienes trabajan, quienes construyen obras de gran envergadura, existen casos, cuando están trabajando en favor de la comunidad a base de fincas comunales, en ese momento llegan los montoneros y fuerzas del Orden y aniquilan a los trabajadores o faenantes, entonces para que luchar para conseguir presupuestos si en cualquier momento nos van a quitar la vida; en esto la FDCCA LUCHA, por ese motivo los dirigentes de la Federación estamos acusados de supuestos "TERRORISTAS", y adjuntamos al presente una copia fotostática de una de las denuncias, y pedimos que por intermedio de sus Autoridades que tenga el bien de hacer borrar o hacer algún gestión, especialmente del suscrito que soy un compañero de Uds. que luchamos a favor del campesinado reprimido sacrificado.

Esperando la pronta comunicación y edición del Comunicado me despido, coordinar con nuestro de la Federación.



Constantino Saavedra Muñoz,
Secretario (e) de la FDCCA.

Lima, 19 de Mayo de 1986.

Excelentísimo Señor
Presidente de la República
Doctor Alan García Pérez
Palacio de Gobierno
LIMA

Excelentísimo Señor Presidente:

Tenemos el honor de dirigirnos a Ud. en nuestra calidad de representantes de las organizaciones que agrupan a familiares de personas detenidas-desaparecidas en las zonas declaradas en Estado de Emergencia y bajo control político-militar, para exponerle lo siguiente:

- 1.- Somos una expresión organizada de las víctimas de la violencia que golpea a nuestro país y de la aplicación de procedimientos represivos reñidos con la Constitución Política y las consideraciones humanas más elementales. Representamos a las madres que buscan sin descanso a sus hijos y esposos, a los niños entregados al desamparo y la miseria por la desaparición forzada de sus padres en este contexto de cruel enfrentamiento en el cual el abuso de poder por parte de determinados representantes del Estado también juega un rol fundamental. Somos un grupo de peruanos humildes que sufrimos una de las situaciones más duras e injustas, agobiado por la incompreensión y la indiferencia de las autoridades ante nuestras penalidades y reclamos, y encaramos quizás uno de los aspectos más dramáticos y necesitados de urgente atención y solución del país cuyo gobierno Ud. asumió el 28 de Julio del año pasado.

Nuestra existencia institucional es asimismo la afirmación permanente de nuestra voluntad de alcanzar justicia, a pesar de los obstáculos encontrados a cada paso. La nuestra es una iniciativa ciudadana en defensa de la vida y la dignidad humana, que guarda absoluta correlación con los principios éticos y jurídicos definidos como base del sistema democrático. Somos parte fundamental del movimiento en defensa de los derechos humanos en el Perú. Consideramos que nuestros esfuerzos y reclamos se inscriben de modo irrenunciable en toda aspiración auténtica de hacer menos dura la vida de los peruanos y mejorar su suerte. En este sentido, la nuestra es una acción constructiva y cívica que nos obliga a persistir en nuestras exigencias de justicia. Rechazamos en consecuencia el silenciamiento y el trato distorsionador de quienes pre-

tenden impedir que se investiguen y juzguen violaciones de derechos humanos de los últimos años en el Perú.

Es por eso que acudimos a Ud., como primer funcionario de la República, para informarle directamente de nuestro caso, en la esperanza de no quedar defraudados como desgraciadamente nos sucediera con su predecesor en el cargo. Recurrimos a Ud. en vista de que permanecen sin resultado nuestras diarias gestiones ante otras dependencias del Estado, en las que no se perciben el menor cambio positivo frente a nuestras denuncias, prosiguiéndose con la misma actitud indiferente del pasado, situación que está en profunda discrepancia con la voluntad de introducir cambios fundamentales en la vida nacional anunciada por su gobierno.

2. En el Perú se han violado los derechos humanos de manera grave y sistemática en los últimos 5 años. Este es un hecho reconocido de por la opinión pública nacional y ha sido amplia y constantemente documentado por la prensa. Ha despertado igualmente la inquietud de instituciones y organismos internacionales que han confirmado esta realidad en importantes documentos. Una de las modalidades más graves de violación de derechos fundamentales ha sido la detención-desaparición de personas. Actualmente existen cerca de 2,000 denuncias presentadas ante el Ministerio Público por familiares de víctimas de esta modalidad represiva, según versiones del propio Fiscal de la Nación. Se adjunta a este documento 3 relaciones de personas desaparecidas que registran un total de 1,517 casos de los años 1983, 1984, 1985, 1986. Se incluye en estas relaciones 42 casos de personas desaparecidas durante su gestión gubernamental.

La mayoría de ellas coincide en señalar como responsables de las desapariciones a miembros de las Fuerzas Armadas y/o policiales. Muchas de las detenciones se produjeron en horas en que regía el toque de queda, otras se han efectuado durante operaciones diurnas de las fuerzas del orden, con asistencia de testigos que los identifican por sus uniformes, vehículos, expresiones, modo de conducirse, armas y demás características que no se esfuerzan en ocultar. La identificación más rigurosa de los responsables, sin embargo, no es posible pues estos se cubren muchas veces los rostros con pasamontañas, utilizan uniformes carentes de distintivos de arma o grado y usan seudónimos.

Las detenciones se producen acompañadas de brutal violencia. Se incursiona en los domicilios, se efectúan destrozos en el mobiliario de las viviendas, se intimida a los familiares y se les agrede, se roban las pertenencias y el dinero de la familia, se castiga físicamente al detenido. Luego se le traslada a centros de reclusión clandestinos ubicados en los propios cuarteles y bases de las Fuerzas Armadas. El Cuartel Los Cabitos en Ayacucho, el de Cangallo el de Castropampa en Huanta y anteriormente también el Estadio Municipal de este pueblo, donde acantonaba un destacamento de la Infantería de Marina, la base de Luisiana en la provincia de La Mar, y muchísimos otros más, constituyen algunos ejemplos de los afirmado.

Según testimonios de personas que estuvieron por algún tiempo en la condición de sedaparecidos y que llegaron a ser liberados, el trato recibido durante la detención es absolutamente inhumano. Se impone una incomunicación rigurosa, muchas veces se tiene a los detenidos encapuchados por períodos prolongados y se les somete a interrogatorios que van acompañados invariablemente de la aplicación de bárbaras torturas. Se niega a los familiares, fiscales y jueces todo tipo de información y se desconoce el propio hecho de la detención..

De los detenidos-desaparecidos, un número minoritario recupera la libertad, previa amenaza de sufrir graves represalias en caso de denunciar lo ocurrido. Sobre la mayoría se sigue ignorando su suerte. Los familiares recurren generalmente ante el Ministerio Público. Este recibe las denuncias. Pero ha probado ser ineficaz en la solución de los casos. Sus pedidos de información, al igual que los formulados directamente por los familiares, no son respondidos casi nunca por las autoridades militares, o lo son casi siempre en sentido negativo. Por otro lado, fiscales y jueces están impedidos de ingresar a las instalaciones militares para comprobar la existencia o no de detenidos en su interior, hecho que impide en la práctica el ejercicio por parte de Ministerios Públicos de su función de defensor del pueblo, y que torna formal e inservible la acción de Habeas Corpus ante el Poder Judicial. La profundas limitaciones con que tropiezan la magistratura y el Ministerio fiscal, sumadas a su propia carencia de iniciativa, han desnaturalizado la esencia misma del estado de derechos en las zonas declaradas en emergencia y sometidas a control político-militar. La ley 24150, aprobada todavía bajo el anterior gobierno, refuerza esta situación de preeminencia militar en perjuicio de la autoridad civil propia del sistema democrático. En este contexto, las denuncias por-

detención-desaparición de personas no han sido resueltas, a pesar de que el grueso de ellas tienen ya varios años de antigüedad. Esta es por tanto una situación muy grave que pone a prueba la autenticidad de las instituciones democráticas y del sistema jurídico - vigente en el país.

La actitud particularmente negativa de los Comandantes político-militares en el esclarecimiento de las denuncias ha sido mencionada - por numerosos observadores independientes, particularmente por organismos como el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas en su más reciente Informe sobre la visita que efectuara al Perú a mediados del año pasado. Pero también ha sido denunciada por los propios fiscales de Ayacucho, muchos de los cuales renunciaron ante la imposibilidad de ejercer sus funciones.

El Poder Legislativo tampoco ha tomado iniciativa alguna para afrontar este caso, pese a que conoce los hechos y dispone de la información pertinentes a través de las Comisiones de Derechos Humanos de sus dos - Cámaras.

A pesar de los obstáculos existentes y de la evidente reticencia de las autoridades competentes para actuar según lo exigen la ley y la gravedad de la situación, se ha logrado que se abran y tramiten algunos - procesos judiciales en relación con casos específicos, como la desaparición de Jaime Ayala Sulca, corresponsal del diario "La República" en hallazgo de varias fosas comunes en Pucayacu donde existen fuertes elementos de presunción de la relación entre desapariciones y ejecuciones extra-judiciales, la desaparición de Rigoberto Tenorio en Huanta y la - desaparición y posterior asesinato del dirigente campesino Jesús Oropeza. Estos, sin embargo, son muy pocos comparados con el abrumador volumen de las denuncias interpuestas y, de otra parte, encuentran constantes y graves tropiezos en su desarrollo. Existe la tendencia a derivar los procesos hacia el Fuero Privativo Militar, en donde no existe la condiciones idóneas para un juzgamiento imparcial, y en donde se termina por absolver de todo cargo a los responsables. Ejemplo indignantísimo de ello es el Cierre del caso abierto sobre las fosas comunes de Pucayacu, halladas en Agosto de 1984, en el cual se ha declarado inocente al Oficial de 1- Infantería de Marina Alvaro Artaza, quien es - además el responsable de la masacre de los presbiterianos de Callquí - y de la desaparición de Jaime Ayala Sulca.

La práctica de la detención-desaparición de personas se ha presentado no sólo en Ayacucho, sino también en Huancavelica, donde el caso más conocido es el del dirigente sindical Hilario Ayuque, y particularmente en las provincias de Tayacaja, Churcampa, Acbamba y Angaráes de este departamento, en Andahuaylas, provincia del departamento de Apurímac y en los departamentos de Huánuco, San Martín y Pasco. Decimos esto para recalcar que el problema no se restringe únicamente a Ayacucho, aunque en él revista las características y magnitud más graves, y tiene que ver más bien con una manera de comprender o concebir la lucha antisubversiva, que en su aplicación desconoce los derechos humanos y el ordenamiento legal.

Las fosas comunes halladas frecuentemente en la zona de emergencia despierta el temor de que nuestros familiares desaparecidos hayan podido ser asesinados. En varios casos en ellas se han hallado los restos de personas previamente detenidas por las fuerzas del orden. Estas fosas constituyen evidencias que deben ser investigadas, lo que hasta ahora no se hace. Sabemos que muchas de ellas están siendo abiertas y los restos allí existentes incinerados para destruir toda posible evidencia. Estos hechos que hemos reiteradamente denunciado, suceden ante la pasividad de las autoridades que, repetimos, no asumen con responsabilidad y decisión sus funciones.

3. La práctica de la detención-desaparición viola los derechos a la vida y a la seguridad personal reconocidos en los siguientes artículos de la Constitución Peruana:

Art. 1: La persona humana es fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetar y protegerla.

Art. 2, inc. 20b: No se permite forma alguna de restricción de la libertad personal, salvo los casos previstos por la ley.

Art. 2, inc. 20h: Toda persona será informada inmediatamente y por escrito de la causa o razones de su detención. Tiene derecho a comunicarse y ser asesorado por un defensor de su elección desde que es citado por la autoridad.

Art. 2, inc. 20i: Nadie puede ser incomunicado sino en caso indispensable para el esclarecimiento de un delito y en la forma y el tiempo previstos por la ley. La autoridad está obligada a señalar sin dilación el lugar donde se halla la persona detenida bajo su responsabilidad.

Art. 2, inc. 201: Ninguna persona puede ser desviada de la jurisdicción predeterminada por ley ni sometida a procedimientos distintos de los previamente establecidos, ni juzga por tribunales de excepción o comisiones especiales creadas al efecto, cualquiera sea su denominación.

Art. 234: Nadie puede ser sometido a torturas o tratos inhumanos o humillantes.

Estos dispositivos no pueden ser suspendidos ni siquiera bajo el estado de emergencia, pues este sólo autoriza suspender los derechos enumerados taxativamente en el artículo 231, inc. a de la Constitución, y sólo - ellos, a saber: la inviolabilidad de domicilio, la libertad de reunión, - la libertad de tránsito y el derecho a no ser detenido sin orden judicial.

La desaparición forzada de personas vulnera asimismo la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos, todos ellos - debidamente ratificados por el Perú.

Además, en la detención-desaparición concurren varios delitos tipificados en el Código Penal Peruano, como son los delitos contra la vida - (Art. 150: homicidio y Art. 152: homicidio calificado.), contra la libertad individual (Art. 233: secuestro) y contra la tranquilidad pública - (Art. 237 y 239).

La no tipificación específica de la detención-desaparición como delito no puede ser invocado como causa de impunidad de sus autores, pues en ella concurren, como, hemos señalado, numerosas figuras delictivas, todo lo cual justifica su seguimiento y sanción.

4. Creemos, Señor Presidente, que hasta el momento el poder ejecutivo - no ha usado las atribuciones que le reconoce la Constitución para restablecer el imperio de la legalidad y la seguridad de las personas. El Estado de derecho no puede desconocer, sin dejar de desnaturalizarse, las - garantías fundamentales otorgadas al ciudadano, ni siquiera con motivo de la lucha contra un movimiento subversivo, para cuya represión, en todo caso, la propia legalidad establecida le dan una relación muy estrecha con - la actitud que su gobierno observe frente a las graves violaciones de derechos humanos que se han denunciado. La acción del Presidente de la República, dada su condición no sólo de Jefe de Estado, sino también de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y del Sistema de Defensa Nacional, debe revestir un carácter protagónico y decisivo. Usted, como primer funcionario de la Nación, goza de la capacidad necesaria para enmendar la inconduc-

ta en que incurran sus subordinados.

Creemos también, Señor Presidente, que al respecto se puede producir una rectificación, tan necesaria como urgente, encabezada por Usted. Nos alienta en esa esperanza el recuerdo de sus propias palabras en su discurso ante el Congreso de la Nación Argentina:

"Cualquiera sea la limitación o la intransigencia que enfrenten nuestros gobiernos, nuestra primera obligación es mantener los derechos humanos y el respeto a la vida. Nada justifica la tortura, nada justifica la desaparición o la ejecución extrajudicial. Por eso desde el Perú saludamos como un ejemplo a esta democracia que por primera vez impone una sanción necesaria e histórica al golpismo y deja como lección que los crímenes contra la humanidad no quedarán impunes en las futuras democráticas."

Tal acción es tanto más urgente cuanto que la situación ya dura varios años sin conocer mejora alguna y sin que miles de familiares de las víctimas podamos vislumbrar una investigación exhaustiva y sancionar ejemplarmente a quienes sean encontrados culpables de las desapariciones. Debe ponerse fin a las actitudes de intemperancia y hostilidad contra los ciudadanos y organizaciones que llaman la atención sobre la situación de los desaparecidos y otras violaciones de los derechos humanos en defensa de la vida, la Constitución y el ordenamiento jurídico vigente. Por el contrario, debe permitirse y alentarse su trabajo así como aceptarse su cooperación desinteresada en el esclarecimiento de los hechos.

5. Es indispensable sancionar a los responsables de las detenciones-desapariciones y de las ejecuciones extra-legales. Su impunidad es incompatible con el carácter democrático del Estado y con el declarado humanismo de la Constitución Política. Permitir el juzgamiento y sanción de los culpables es parte indispensable de cualquier intento de solución del problema de las desapariciones. No se concibe obrar de otra manera frente a actos que implican auténticos crímenes de esa humanidad.

Por todo lo expuesto, solicitamos encarecidamente a Ud., señor Presidente, lo siguiente:

a).- Que se constituya una Comisión Investigadora especial sobre Desaparecidos. Esta deberá contar entre sus integrantes a representantes de la

Iglesia, de los familiares, del Parlamento, de organismos de derechos humanos y personalidades de reconocida trayectoria en defensa de la vida y los derechos humanos. Esta Comisión trabajará con un plazo definido - de investigación para las denuncias hasta ahora efectuadas y sus conclusiones serán presentadas ante el Ministerio Público para la formalización de las denuncias penales ante el Poder Judicial.

b) Que se disponga de inmediato y con carácter prioritario la tramitación debida de las denuncias y solicitudes para el esclarecimiento de la situación de los desaparecidos, obligación que deberá comprender expresamente a los Jefes Militares de las zonas declaradas en emergencia para que colaboren con las investigaciones de jueces y fiscales y les presten las garantías necesarias para el cumplimiento cabal de sus funciones. El Ministerio Público deberá constituir un equipo ad-hoc de fiscales para que realicen las investigaciones en el lugar de los hechos, sin desmedro de la labor de los Fiscales Provinciales. Deberán tomarse las medidas imprescindibles y garantizarse particularmente la seguridad e integridad de los testigos a quienes debe preservárseles de cualquier amenaza.

c) Debe disponer explícitamente, en beneficio de una investigación imparcial, que son los tribunales ordinarios los que tratarán los procesos por violación de derechos humanos cometidos por militares en servicio. Se debe promover el proyecto de ley necesario para definir este asunto acabadamente con la amiguedad que permite derivar este tipo de proceso al Fuero Militar.

F.

d) Independientemente de los procesos que se abran a partir de las denuncias, el Gobierno deberá responder oficialmente a nuestros requerimientos sobre el paradero y situación de los desaparecidos en un plazo prudencial. Debe procederse de igual forma en relación con los pedidos de información formulados por instituciones nacionales o extranjeras de derechos humanos y por los organismos internacionales, particularmente el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o involuntarias de las Naciones Unidas.

e) Respeto a nuestras organizaciones y garantías para la seguridad de los familiares. Deberá ser combatida y sancionada toda intimidación de que seamos objeto.

f) Ayudar de manera urgente a los familiares de las víctimas que han quedado desamparados, especialmente a los niños, corrigiendo su actual estado de abandono y miseria.

g) Cese inmediato de la práctica de la detención-desaparición de personas . Condena de la misma como crimen de lesa humanidad como lo señala la Resolución 666(XIII-0/83) de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos así como otras declaraciones.

h) Ordenar la libertad inmediata e incondicional de los detenidos-desaparecidos una vez precisado su paradero. Vivos los llevaron y vivos los queremos.

i) identificar a los autores de las desapariciones y ordenar su destitución y entrega al Poder Judicial para su enjuiciamiento y sanción.

En la seguridad de que Ud., señor Presidente de la República, atenderá nuestras justas demandas resolviéndolas favorablemente y a la espera de la audiencia que en reiteradas ocasiones hemos solicitado nos conceda, quedamos de Ud.

Atentamente,

ANGELICA MENDOZA DE ASCARZA
Presidenta de ANFASEP
L.E. 28216245

ZENAIDA FERNANDEZ HERNANDO
Presidenta de COFADER
L.E. 06236416

34

Solicita: Amplia Garantía.

SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPUBLICA, DOCTOR "ALAN GARCIA PEREZ"
PALACIO DE GOBIERNO
LIMA - PERU.

Los suscritos Autoridades, Comuneros y Federación Campesina del Poblado menor de Choras, Provincia de Dos de Mayo y Departamento de Huánuco, amparados en la Constitución del Estado en los Arts. 2-11, 16, 18, 160 y 161, ante Ud. muy respetuosamente nos presentamos y decimos:

Que es Programa de su Gobierno "moralizar" a todas las autoridades Corruptas de la Nación, a las instituciones y otras entidades enraizadas de todo mal.

Que, en nuestro pueblo viene funcionando la Federación de Rondas Campesinas hace dos años atrás, prestando servicios en todas Comunidades Campesinas de la Provincia de Dos de Mayo y parte de Huánuco, Combatiendo a la delincuencia, abigeato, corrupción de las autoridades inmorales y toda forma de injusticia que mucho tiempo a venado en el campo causando la Pobreza del Campesino peruano.

Que, las Rondas Campesinas, por su noble servicio ha ganado prestigio y admiración por todos los pueblos vecinos, quienes actualmente solicitan a que se le Orgánice esta institución, puesto de que en estos pueblos donde no existe la Ronda, sigue el abigeato, la delincuencia y inmoralidad que es necesario erradicarlo desde la raíz, para que los humildes campesinos vivan con toda confianza en su chozas sin temor de ser asaltado cualquier momento. Estos abigeos hacen sus asaltos a mano armada mayormente con el nombre del "TERRORISMO", dejando vilmente maltratado a sus dueños solo por querer defender sus pequeñas pertenencias.

Que, estos delinquentes inhumanos en su mayo-

ría son patrocinados por las corruptas autoridades, de la Provincia, de los Pueblos y Distritos, quienes estan acostumbrados a vivir de la Coima, del soborno y luego se hacen oído sordo la queja de los agraviados; por el contrario estos llegan a parar a las cárceles solo por buscar la justicia y los avezados delinquentes son declarados como inocentes aun con pruebas en la mano. Como ejemplo típico tenemos al señor Alcalde del Distrito de Chavinillo "Félix Gonzales Benancio" y otras autoridades cómplices del mismo Distrito quienes reciben por lo bajo ganados y cosas robadas; estas autoridades ahora son enemigos de la ronda porque ya no entra carne, coima, y otros en sus manos; por la misma razon estos corruptos se sienten desesperados, por el trabajo de la ronda que no deja caminar ni un solo metro a los ladrones, que más bien estos delinquentes comenzaron ocuparse en sus chacas a producir, porque no hay posibilidad de robar y delinquir.

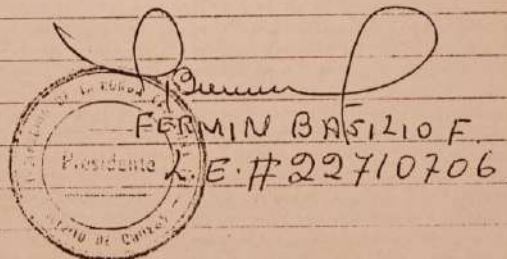
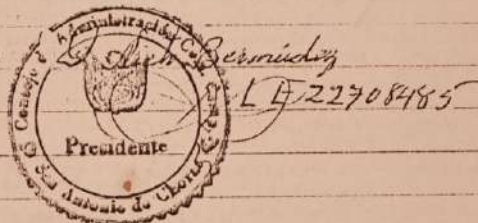
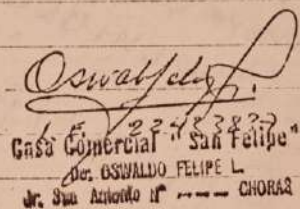
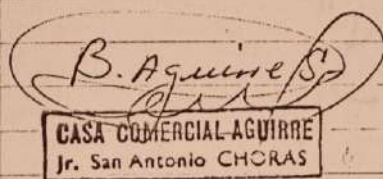
Por estas razones, señor Presidente de la República, solicitamos en nombre del Pueblo chorasino una autorización por escrito, a través de la autoridad correspondiente, para que la ronda intervenga en cualquier pueblo de la Provincia a combatir cualquier mal social en el campo que tanto perjudica a los hermanos humildes campesinos. Muchos pueblos solicitan a gritos a nuestra Federación de Rondas Campesinas a que se le organice esta institución para que ellos mismos se auto-defiendan en forma organizada ya que no existe puestos policiales; somos testigos que la ronda presta servicio sin fines de lucro, haciendo una verdadera justicia en el mismo terreno de los hechos y en presencia de muchos testigos, lo que es más, que un pleito es resuelto en un tiempo record sin necesidad de un papel sellado, y no se necesita ningun tinterillo.

POR lo expuesto:

Rogamos a ud. señor Presidente aceptar nuestra

Petición conforme solicitamos. Es justicia que
esperamos alcanzar de su ilustre máxima autori-
dad del Estado peruano.

Choras, 28 de Mayo de 1986.



stra

Florencia
25-5-88

Recibido en Huancayo
Primer Conversatorio Regional
de Comunidades Campesinas

" RIMANACUY "

"Año del Cuatricentenario del Nacimiento de Santa Rosa de Lima"

Cheras, 26 de Junio de 1986.

SEÑOR
PREFECTO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO
CIUDAD DE HUANUCO
Of. No. 027.



De nuestra mayor consideración:

Los suscritos autoridades y dirigentes de la Federación campesina del Centro peblado menor de Cheras, nos recurrimos a su respetable Despacho, para denunciar la actitud cobarde y cínica del Gobernador Rodolfo Acesta del Distrito de Chavinillo, de las autoridades y comuneros del Caserio de Pucapuca quienes dirigidos por el corrupto Alcalde Félix Gonzales Benancio, vienen acusando con sus falsas calumnias a la Gloriosa Federación de Rendas Campesinas y sus dirigentes del peblado menor de Cheras, quienes actualmente vienen prestando su servicio gratuito en defensa de todos los humildes del campo, tantas veces ultrajado, maltratado y marginado por largos años de la vida Republicana.

Señor Prefecto, somos conocedores con documentos, que este Alcalde y su Gobernador arriba indicado, es uno de los patrocinadores de la delincuencia y el abigeato en este Distrito de Chavinillo, que, por la misma razón se sienten ofendidos de la intervención de las rentenderías, ^{que} no existe ceima, sobre no hay entrada de carnes robadas y los abigeos que son sus cómplices ya no tienen la oportunidad de robar ni delinquir con la medida correcta y justicia de los renteros.

Señor Prefecto, la única que queda argumentar falsas calumnias con la Institución y sus dirigentes, acusándolo por violación, por asaltante, por terroristas, etc., por el caso, les utilizan a los humildes campesinos insinuando a mentir y ser tentarillo a la fuerza, para así destruir la renta para que siga su acostumbrado trabajo de ladronería, elidando su sagrado deber de trabajar por el progreso y desarrollo de este Distrito.

Señor Prefecto, estamos con el postulado del Gobierno que es la "MORALIZACIÓN" por lo que solicitamos la inmediata investigación del caso hasta conseguir la veracidad del caso, aquí en el terreno de los hechos y pedimos un comparendo con todos los calumniadores y falsos tentarillos, con la intervención Policial de Pachas, porque este no puede quedarse impune por ninguna razón.

Es motivo para expresarles las muestras de nuestras mayores consideraciones y estimas personales.

Atentamente.

FRANCISCO NIETO ACOSTA.

 DELMI NIETO BERMUDEZ.

 PERMIN BASILIO FELIPE.

 Luis Felipe Lora
 Director del Colegio Nacional de Cheras

 PRESIDENTA



04762
38

Lima, 13 de Agosto de 1986.

Señor

Director del periódico "Expreso"

Ciudad

De mi consideración:

Me dirijo ante usted para pedirle que cumpliendo con lo que manda la ley rectifique una información dándole a dicha rectificación la misma jerarquía que se dio al artículo rectificado.

Me refiero al artículo "Presunto terrorista cae en el Aeropuerto" publicado en la página 8 del Nro. 9132 del diario de su dirección de fecha 12 de Agosto.

En esa publicación se leen las siguientes falsedades:

" está requisitoriado como participante en atentados perpetrados en la zona del Altiplano"

" El sujeto aceptó ante la policía haber participado en atentados, incendios y usurpación de tierras, pero se negó a especificar a que grupo terrorista pertenece".

Todo esto es completamente falso, prueba de esa falsedad es que la policía no me hizo ninguna pregunta al respecto y que el mismo día 12 fui puesto en libertad.

En bien de la seriedad de su periódico y en respeto a la ley que regula a la libertad de prensa y la defensa de mi buen nombre.

Me reservo el derecho de hacer las reclamaciones legales correspondientes.

Atentamente:


Modesto Falomino Chahuarez.
LE. 01221868

0402
39

Lima, 13 de Agosto de 1986.

Señor

Director del diario "La República"

Ciudad.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud con el objeto de solicitarle rec
tificación de una información dada el día de ayer, dan
do a dicha rectificación la misma importancia que se
dio a la noticia rectificada. Todo esto en cumplimen
to de la ley que rige la libertad de prensa.

Se trata del artículo "Terrorista asesina a ca-
bo GR y queman vivo a soldado" que lleva como sub-títu
lo "Capturan a subversivos cuando iba aviajar a Ecuador"
publicado en la edición Nro. 1862 del martes 12 de Agos
to de 1983.

En dicho artículo figura el siguiente párrafo:

" Las intensas pesquisas dieron como resultado
la captura de numerosos sospechosos, indocumentados y
elementos requisiteriados por delito de terrorismo y
subversión".

" Entre ellos figura Modesto Palomino Chahuari,
de 34 años de edad, quien tenía orden de captura dic-
tada por el juez del 46 Juzgado de Instrucción de Lima
acusado de ser uno de los senderistas que incendiaron
las tiendas Maruy del jirón de la Unión a fines del a-
ño pasado".

Esta noticia es absolutamente falsa, nadie me ha
acusado jamás por terrorismo ni he sido interrogado so-
bre el tema.

Espero que Ud. cumpla con la ley por respeto al
buen nombre de un ciudadano, por respeto a la veraci-
dad periodística y por respeto a la ley.

Me reservo el dercho de iniciar un proceso ju-
dicial.

Atentamente:

Modesto Palomino Chahuari.
LE. 01221868

0405
40

Lima, 14 de Agosto de 1986.

Señor:
Director de "EL NUEVO DIARIO"
Ciudad.

De mi consideración:

Me presento ante usted como Modesto Palomino Chahuares con libreta electoral 01221868.

Soy periodista en lengua aymara y trabajo en la emisora "Onda Azul" de Puno.

El objeto de la presente es denunciar la represión existente a nuestra emisora por defender los intereses del campesinado:

El 3 de agosto fue dinamitada la antena de la emisora.

El 11 de Agosto fui detenido cuando me dirigía al Ecuador a asistir a un seminario de indígenas que trabajamos en radio.

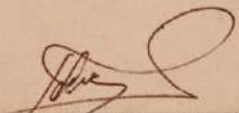
Fui liberado al día siguiente sin que me hicieran ningún interrogatorio y al comprar diarios en la calle me encontré con la sorpresa de descubrir artículos calumniosos contra mi persona en los diarios "Expreso" y "La República".

Amparados en los dispositivos de la libertad de prensa he solicitado a ambos periódicos la correspondiente rectificación como consta en las copias que adjunto.

Sim embargo estos diarios burlando la ley pisotean mis derechos.

Espero que el periódico que usted dirige sí publique la aclaración correspondiente.

Agradeciéndole de antemano por su espíritu de justicia:


Modesto Palomino Chahuares
LE. 01221868



Confederación Campesina del Perú

Fundada el 11 de Abril de 1947

Afiliada a la C.G.T.P

¡POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!

TESTIMONIO N.º.-

Testimonio de doña:PELAGIA QUISPE BAUTISTA

El día veintidos de Agosto se hizo presente a esta Oficina de los Derechos Humanos de la Confederación Campesina del Perú, en calidad de refugiada:

El día cuatro de Enero de mil novecientos ochentacinco a horas ocho de la noche, fue hallado su casa por la G.C. y luego conducido a la dependencia de DINCOTE, su esposo don: DIONICIO GOMEZ ARANCO, natural del distrito de Chiara, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, de treintiséis años ocupación agricultor, domiciliado en Chiara, identificado con L. breta Electoral, sin prueba alguna las FF.FF. le acusaron de presunto subversivo, por simple hecho de protestar de su detención injusta, y luego a sido conducido a la carcelita del palacio de Justicia dentro de quince días, en donde he visto cruelmente torturado por sus captores, luego a sido trasladado al penal de El Frontón, en donde permaneció durante dos años y medio, luego fue trasladado a la Carcelita Judicial para su Audiencia, logrando su Libertad incondicional, quedándose hoy por la requisitoria, y nuevamente conducido al Penal de Canto Grande en donde permanece en forma inhumana, y como esposa no puedo hacer llegar sus alimentos sus medicinas, ni su ropa por la negativa de los custodios de la G.R. que nos botan a Palos a viva fuerza, que hoy en día no tengo donde vivir, y ni menos mantener a mis menores hijos que en número de (3): Saúl, Liliana, Felipe Gómez Quispe de 6, 4, 2, respectivamente, no podemos regresar a nuestros pueblos por tener miedo a las FF.AA. que muy estrictamente controlan a los familiares de los presos, encarcelándolos torturándolos, y muchas veces haciendo desaparecer.

Para lo cual necesito la ayuda económica para el sostenimiento de mis menores hijos y buscar un lugar para vivir y hacer las gestiones respectivas para lograr su libertad de mi esposo.

Lima, 22 de Agosto de 1,986.

Pelagiasquispe

Pelagia Quispe Bautista.

CONFIDENCIAL

47000019 42

C. C. P.
RECIBIDO
HORA 03-09-86
REG 1986

Ministerio de Guerra

Lima, 21 de Agosto de 1986

Oficio N° 2343 - SGMG-Fa/.

Señores : Secretarios del Senado de la República
Asunto : Sobre petición del Señor Senador Javier DIEZ
CANSECO CISNEROS.
Ref. : Oficio N° 155/2.1.0 DL-S de 19 Jun 86.

Es grato dirigirme a Ud., Señores Secretarios del Senado de la República, en atención al pedido formulado por el Señor Senador Javier DIEZ CANSECO CISNEROS, transcrito en el oficio de la referencia, para manifestarles lo siguiente :

1. Está comprendido en el caso ACCOMARCA, que se sigue ante el fuero privativo militar, el personal siguiente :
 - a. Teniente Coronel Inf SOTERO NAVARRO Ricardo
 - b. Teniente Inf CASTAÑEDA CASTILLO David
 - c. Teniente Inf PAZ BUSTAMANTE Guillermo
 - d. Teniente Inf HURTADO HURTADO Telmo
 - e. Teniente Art RIVERA RONDON Juan
2. De estos; el Teniente Infantería HURTADO HURTADO Telmo, se encuentra con detención definitiva dictada por el Juez Militar Permanente de AVACUCHO, con fecha 15 Ene 86, medida que se viene cumpliendo en el Penal Militar del Batallón de PM N° 501 del RINAC. El resto del personal se encuentra en la guarnición de LIMA, en condiciones de comparecer cuando sea requerido.
3. Se encuentra comprendido en el caso PUCAYACU, que también se sigue ante el fuero privativo militar, el personal siguiente :
 - a. Teniente Coronel Inf LAMA ROMERO David
 - b. Mayor Inf CAMPOS HERMOZA Wilber
 - c. Teniente Inf DE LA CRUZ SALCEDO Enrique
 - d. Sub-Oficial 3a. Chof GUTIERREZ HERRADA José.

01 - 02

CONFIDENCIAL

Ministerio de Guerra

4. De éstos; el Teniente Infantería DE LA CRUZ SALCEDO Enrique y el Sub Oficial 3a GUTIERREZ HERRADA José se encuentran con detención definitiva, en el Penal Militar del Batallón de Policía Militar N°501 del RIMAC. El resto del personal, comprendido en la causa, permanece también en la guarnición de LIMA, en condiciones de comparecer cuando sea requerido.
5. El grado actual de todo el personal mencionado, es el mismo - con el que se le está tratando en el presente documento.
6. Todo el personal con detención definitiva se encuentra bajo - dependencia del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Agradeceré a ustedes, dar tratamiento confidencial a la información contenida en este documento, por las consecuencias que podría tener su difusión con relación al personal - que se menciona.

Válgome de la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi más distinguida consideración.

Dios guarde a Ud.,



O-47013424-0(-)
JORGE FLORES TORRES
General de Ejército
MINISTRO DE GUERRA

"FEDERACION PROVINCIAL DE RONDAS CAMPESINAS HUALGAYOC-BAMBAMARCA"

F E P R O C A B

Fundada el 6 de Noviembre de 1981.

P R O N U N C I A M I E N T O

LA FEDERACION PROVINCIAL DE RONDAS CAMPESINAS DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA, en su Segunda Asamblea General de Campesinos, realizada el día -- Lunes 29 de Setiembre de 1986. Acordó entre otros puntos:

- 12.- Rechazar y denunciar públicamente, el abuso cometido a su Dirigente Provincial (Presidente) JESUS RUIZ CURAS, por parte -- de la Policía de Bambamarca, quien sin ningún motivo fué fue detenido arbitrariamente por la GC. el día Martes 23 de Setiembre del presente año; y luego pasado a la Policía de Investigaciones de Cheta.
- 22.- Nuestro dirigente a probado su inocencia, al ser liberado -- el día jueves en horas de la tarde, al no comprobarle ninguna de las calumnias que se le acusaba.
- 32.- Demandamos que se le haga entrega inmediata; de los documentos sustraídos por la policía del domicilio del compañero -- Jesús Ruiz, que pertenecen a la Federación Provincial de Rondas Campesinas, porque solamente han sido devueltos una parte.
- 42.- Pedimos que se desmienta, todas las calumnias hechas a nuestro Presidente como: de haberlo encontrado con propaganda -- Subversiva, con Maquina de falsificar Billetes, drogas etc. que han sido publicadas incluso por medios de comunicación de la Capital.
- 52.- Todas estas calumnias, no son más que una mala intención de personas interesadas de hacer crear mala imagen a lo que son nuestras organizaciones de Rondas Campesinas; que en su desesperación por destruirlas recurren a acusaciones asquerosas;
- 62.- Las Rondas Campesinas reafirmamos una vez, nuestro compromiso de luchar por terminar con los robos, los abusos y las injusticias que se cometen en esta parte del País.

¡ LAS RONDAS UNIDAS JAMAS SERAN VENCIDAS!

¡ CON LEYES O SIN LEYES LAS RONDAS SEGUIRAN!

Firman las Organizaciones presentes en la Segunda Asamblea General de la Federación Provincial de Rondas Campesinas.

- 1.- Federación Zonal del Valle de Llaucán
- 2.- Organización de Ronda Campesina de Rún Rún.
- 3.- " " " " " Maraipampa.
- 4.- " " " " " Jadibamba.
- 5.- " " " " " Pollequite
- 6.- " " " " " San Juan de la Libertad
- 7.- " " " " " Huangamarca.
- 8.- " " " " " Cashapampa.
- 9.- Comité de mujeres de Ahijadero de Llaucán.
- 10.- Organización de Ronda Campesina de Cumbe Chetabamba
- 11.- " " " " " Huilcate
- 12.- " " " " " Vista Alegre (Hualgayoc)
- 13.- " " " " " Ahijadero Lacamarca
- 14.- " " " " " Marcepata.

- 

 Segundo Conde Luna
 Secretario General Federación
 Prov. Rindas Campesinas.
 Federación Provincial de Rindas Campesinas
 Huancayo - PERU
 Segundo A. Conde Luna
 SECRETARIO GENERAL



Senado

MEMORANDUM No.

El Sincilio llega a la ciudad "significando de karismas". Llegaron a los 2 desconocidos (que moraban tanto Lagarm y el pidió comuñión fuerm atalidias) luego comulaban almorzar en FAL. Subsecuentemente habían sido rematados en disparos en cinco y otros puntos notales (según eclesiástico)

→ CODEL, FARA, IU se pronunciaron condenando al hecho. Lo mismo sucede en sectores donde pretici- para todo el pueblo. BC y prefectura multiplican las manifestaciones sobre el supuesto de que fue una expedición de guerra y acciones de la guerrilla. Límites que condicionaron al desarrollo. Puntos de apoyo a SL y MRA.



Senado

MEMORANDUM No.

AYACUCHO

MASACRE DE AYABEC

Lugar: Ayabeco, Anexo Huerto, Estorno Distrito Pichincha, Abancay

- Muertos:
- 1- Hermelinda Benavides Aguilar
 - 2- Vinicio Yancucha Benavides (acaus)
 - 3- Sonia " " "
 - 4- Jesús " " "
 - 5- Marcos " " "
 - 6- Pedro Huamán Poma
 - 7- Sofía Quiroga Rojas
 - 8- Raúl Vera Salla
 - 9- Modesta Yancucha Huamán
 - 10- Tránsito Quintana Anan
 - 11- Teófilo López (muerto)
 - + 2 desconocidos "Alto"

Hechos: 14 de mayo, 17 de 09.86

e. Salazar
 con respecto me lo ha entregado
 de Julio García, quien según él
 de Abancay. Salazar
 bmc. 10-X-86

Bambamarca, 12 de Octubre de 1986.

Señor:.....

Per intermedio de la presente me dirijo a Ud. para saludarle y desearle muchos éxitos, al frente de la Institución que dignamente representa, luego de hacer presente mi fraterno saludo, quiero solicitar a Ud. Publique las siguientes versiones en honor a la verdad y desmintiendo a una ola de calumnias que se han publicado en contra de mi persona.

- El día Martes 23 de Setiembre, a horas 7.30 pm., fui detenido por la policía de Bambamarca, en momentos que me dirigía al local de la Federación Provincial de Rondas Campesinas de la cual soy Presidente. Llevado a la GC. Inmediatamente fui interrogado y preguntado si tengo alguna relación con Sendero Luminoso, de lo que me pude dar cuenta que se me acusaba de terrorista; yo les contesté que en ningún momento he tenido contacto alguno con este grupo político, entonces el Sr. Capitán de dicha dependencia policial ordenó la inspección a mi domicilio, para ver que es lo que tenía allí, el mismo Capitán al mando de 6 policías que me encaminaron con dirección a mi casa, allanaron mi domicilio aproximadamente a las 10 y 30 PM. decomisaron de todos mis papeles que tenía, que eran folletos, revistas, libros y afiches y otros todos ellos relacionados en gran parte con la Iglesia Católica del cual soy seguidor y otros relacionados con la Confederación Campesina del Perú (CCP), también con Izquierda Unida, entre la media que soy dirigente de esa agrupación política, pero la mayor parte de estos documentos eran reglamentos de Rondas Campesinas, cartas, libros de Actas, Estatutos, los cuales no me han sido devueltos. Después de una noche de detención, al día siguiente me tomaron manifestación, y me pasaron a Seguridad del Estado (PIP) de Chota, donde fui seriamente interrogado, más en ningún momento recibí ninguna amenaza, ni tampoco castigo, lo que si me castigaron fue la GC de Bambamarca, diciendome que soy un agitador, terrorista, etc. de la PIP de Chota obtuve mi libertad el día jueves a las 5.45 PM. donde después de una larga investigación comprobaron mi inocencia. Todo esto está relacionado con los sucesos realizados en la comunidad de Huilcate comprendida de esta provincia, donde la Policía cometió una serie de atropellos, abaleando a un campesino, golpeando a una anciana y allanando domicilios, este haciéndome caso a un señor explotador y casi terrateniente de esa zona, que se agarro tierras de la comunidad ilícitamente y ahora esta vendiendo a personas extrañas y con todos los caminos impidiendo de esta manera el libre tránsito de los del lugar, esto a consecuencia de la protesta de los interesados y de la comunidad en general, como resultado de esto, fue muerto el dirigente sendero Marcial Julca Vallejos, este hecho no hemos querido que quede impune de ninguna manera y desde el primer momento hemos pedido que se aclare y se sancione a los responsables, y para intimidar este señor HORACIO CHAVEZ G. GUEVARA, esta calumniando a los dirigentes de la Ronda de Huilcate, y como quiera que la Federación Provincial de Rondas Campesinas esta apoyando decididamente, por ser una base afiliada, ahora trata de calumniar a los dirigentes de la Federación, como ha sucedido con mi persona, que en plena complicidad con la Guardia Civil están cometiendo abusos en esta parte del país. La Federación hemos denunciado públicamente estos sucesos y no queremos permitir abusos ni injusticias y ese es el motivo de la represión que se ha desatado en contra de mi persona, al ser detenido arbitrariamente; ahora en diferentes medios de comunicación se ve que he sido detenido porque me han encontrado con: Propaganda Subversiva, con Drogas, y con una maquina de falsificar billetes, es el caso de la noticia dada por Radio Programas del Perú el Lunes 29 - 09 - 86 a las 7.40 Am.; por todas estas razones pide hacer el desmentido correspondiente, que es totalmente falso todas esas versiones, y estoy probando con mi libertad incondicional, todo lo relatado es en honor a la verdad, el único delito que he cometido es el ser dirigente campesino y tener libros y folletos que me sirven para mi mejor formación sindical, de este nos ampara a todas las personas la Constitución Política del estado. Agradeceré mucho publique este testimonio en el medio de comunicación que tiene a su cargo.

Atentamente.

Jesús Ruiz Cubas

Jesus Ruiz Cuevas

JESUS RUIZ CUEVAS

Presidente de la Federación Provincial de

"Rondas Campesinas"

Hualgayec - Bambamarca.

L.E. Nº 27541302.

Oficio:

Reg. 4441 de 1936
13 JUN 86, para el G.C. en 207266

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR:

SR. ABEL SALINAS IZAGUIRRE

L I M A.

C. C. P.
RECIBIDO
HORA 7-10-36
REG. N°

AC-649-6401

18-6-86 - R3

Las AUTORIDADES, Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Jueces de Paz, Agente Municipal, Teniente Gobernador y Comenros en Cene de la Comunidad de Raccaya, del Distrito de Canaria Provincia de Víctor Fajardo y del Departamento de Ayacucho; con domicilio legal en Lima, Plaza Dos de Mayo No. 40; a Ud. respetuosamente decimos:

Que, al amparo de lo establecido por el Art. 2 numeral 16 de la Constitución del Estado, solicitamos a Ud. se sirva disponer a las Autoridades pertinentes tomen las medidas necesarias para garantizar, tanto nuestras vidas como la propiedad y posesión de nuestros bienes; en tanto que; el destacamento policial de la Guardia Civil acantonaron en Minas Canaria en lugar de resguardar intereses atentan contra nuestro Patrimonio. Fundamos nuestra petición en lo siguientes:

1.- Contra lo establecido en el Art. 10. de nuestra Constitución en el sentido de que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado en consecuencia todos deben respetarla y protegerla el referido destacamento Policial vienen cometiendo abusos y apropiación ilícita a nuestros ganados vacunos y otros, desde el mes junio de 1,984.-

2.- Si bien nosotros reconocemos que los guardias radicados en el Campamento Minero requieren de alimentos y otros bienes, no podemos aceptar impasiblemente que se nos despoje gratuitamente de los pocos productos alimenticios que tenemos y de nuestros animales. Ello implica una actitud ilícita tanto contra la persona como contra el conjunto de la comunidad; se quebranta así la ley penal que tipifica como delito el despojo de un bien, y el Art. 162 y 163 de la Constitución del Estado que garantiza los bienes de la comunidad señalando que toda transacción deberá hacerse previo pago.-

3.- El conjunto de situaciones que describimos crean en nosotros un estado de permanente temor e inseguridad, en lo referente a nuestra situación personal y de un estilo/vivencia lo concerniente a nuestros bienes, porque son los únicos elementos con que contamos para nuestra sobrevivencia.

POR TANTO:

A Ud. Señor Ministro, solicitamos se sirva disponer las diligencias necesarias para el esclarecimiento de estos hechos y para la aplicación de las medidas de garantía que urge nuestra comunidad:

OTROSÍ DECIMOS: Sirvase darnos la respuesta al domicilio señalado.-

Lima, a 25 de Mayo de 1,986

Victor Fajardo
125 JUN 86

23/6/86 - III - SR Rec. Huanuco - a T. Rec. - R3

no contestar



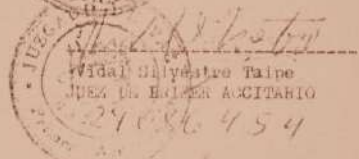
Hermánio Félix Taípe
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD CAMPESINA
PRES. RACCAYA

Alejandro Guillén Barand
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA



Guillermo Angulo Arotínco
SECT. CONSEJO DE VIGILANCIA

Agustín Taípe Ramos
SECT. CONSEJO DE VIGILANCIA
ADMINISTRACION



Vidal Silvestre Taípe
JUEZ DE PAZ ACCITARIO
29086454

Jorge Arotínco Taípe
JUEZ DE PAZ TITULAR



Juan Angulo Arotínco
AGENTE MUNICIPAL



Hilario Angulo García
AGENTE GOBERNADOR

29080312

29080312

29080312

29080312

29080312

29080312

29080312

29080312

29080312

29080312

29080312

29080312

29080312

29080312

29080312

29080312

29080312

29080312

29080312

29080312

29080312

29080312

Señor Fiscal - - - - - SUPERIOR del Departamento de Ayacucho.

Paulina CCAICO MEDINA Vda. de GUERRA, natural y comunera del Distrito de Parac, madre de Familia de ~~ocho~~ hijos menores de edad, dentro de ellos tres estudiantes, carente de economía en toda orden de conuidad escasamente involvente, ante su digno y serio Despacho me presento con el mayor y debido respeto.

Que, al presentarme demandando mi demandado aunque muy tarde por la ingrata muerte de mi esposo que en paz descanse, él llamado Antenor GUERRA CHOCQUE, la misma que en líneas continuas detallo y fundamento.

Que, mi referido esposo un día CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CCHENTICUATRO, ha ido a la capital del Distrito, porque nosotros vivimos casi a un kilómetro y medio del referido pueblo de Parac, por tener nuestra casita fuera de esta población.

Que, pasó una desgracia con mi esposo, porque cuando no volvía por la tarde, fui en busca, cuando llegué al pueblo, varios vecinos me contaron, que a mi esposo lo llevaba capturado con destino al Destacamento por entonces en este Distrito la Guardia Civil, la policía que conducía era nada menos por esa fecha el Cabo de la Guardia Civil, Aquilino Quispe, cuyo apellido materno desconozco, que actualmente creo que ya es Sargento de la misma Institución y que trabaja en la comisaría de esa ciudad.

Que, esta conducción lo hizo sin motivo alguno a eso de las tres de la tarde del día cuatro de abril del año arriba mencionado, aún haciendo depositar su cabalgadura en el corralón de una casa deshabitada del Distrito de Parac que, cuyo dueño se hallaba ausente.

Que, con esta noticia que me dieron, tuve que recurrir al Destacamento a solicitar a mi esposo y de su paradero, entonces el cabo me contesta en el sentido de que efectivamente había depositado como detenido y que al poco rato desapareció como fugitivo, aún hizo el ademán de proceder con la búsqueda por los alrededores de la población, lo que era todo falso.

Que, como no hallamos a mi esposo tuve que conformarme, pero que pasa, es que ya en la fecha del día veintiséis de setiembre del mismo año, llegaron a este Distrito, un patrullaje del Cuartel de Totos, a quienes las autoridades prestaron la atención necesaria, justo en la habitación en donde servía de cocina al Destacamento que menciono, cuando al día siguiente retornaron con destino al Distrito de Totos, las autoridades habían dejado en el corralón de la habitación mencionada a dos perros (perros de la población)

Que, como al día siguiente fueron a recoger los servicios, con los había atendido, se vieron con la ingrata sorpresa, de que en uno de los ángulos del corralón estaba apareciendo una parte del cuerpo de mi esposo enterrado con todas sus prendas de vestir, cuando los dos perros, habían escarbado la tierra, dieron denuncia de inmediato al Juez de Paz del Distrito y luego me comunicaron a mi persona, con la cual llegamos a hallar el cuerpo de mi esposo, completamente destrozado el cuerpo.

Que, resúmen el autor de la muerte de mi esposo, era el Cabo Aquilino Quispe ~~ahora~~ ya Sargento de la GC. No habiendo que hacer nada con mi humildad, con conocimiento de las autoridades y de algunos jefes de este Destacamento enterramos.

Que, posteriormente haciendo algunas investigaciones simples, llegué a saber que a mi esposo el día cuatro de abril por la tarde, el mismo día que lo capturara, en delante de un Guardia y en presencia de un varayoc, el cabo aludido había fusilado a balazos, fue pues un acto criminal y bochornoso, quemar a base de su arma a un hombre inocente, cargado de ~~ocho~~ hijos menores de edad, cuando meses antes aún mi referido esposo ha estado actuando como Teniente Gobernador del Distrito, justamente sirviendo al Destacamento.

Que, ahora recorro a Ud. con este mi humilde escrito, a que se digna indicarme que medida podría tomar, por mi simple sugerencia, no pienso que el aludido Cabo don Aquilino Quispe, por lo menos se abocaría a proceder y se abocaría a cumplir con la reparación Civil y la mantención para atender a mis hijos, que necesitan de una atención esmerada, cuando yo en mi condición de una mujer indefensa no estoy dispuesto a atender como es debido, desde el momento de la desaparición de mi inocente esposo, quien era un elemento servicial para su pueblo identificado con su Libreta Electoral ~~XX.12~~ y L.M. como un ciudadano.

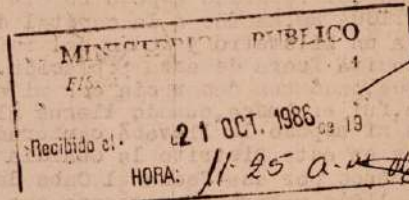
Por todo lo expuesto:

Es justicia que debe alcanzar y precisamente de su buena orientación y por Dey.

Peras, 15 de Octubre de 1,986.

Paulina COALCO Vda. de GUAMLA.

Muella digital Indeci derecho por
analfabeta.



A: Derechos Humanos.

Atendido

C. C. F.	
RECIBIDO	
HORA	17.2.34
REG. N°	106

LIBERTAD PARA LOS 10 INOCENTES TORTURADOS EN CUSCO

El 26 de octubre de 1986, los grupos alzados en armas realizaron en Cusco el ataque a dos puestos policiales.

El 5 de noviembre, fueron detenidas 10 personas acusadas de conformar un comando de aniquilamiento de Sendero Luminoso y haber participado en las acciones subversivas mencionadas.

Durante los días siguientes fueron torturados y específicamente violados contranatura todos, hombres y mujeres. Se les obligó a suscribir confesiones autoinculpatorias y el día 8 de Noviembre -víspera de las elecciones municipales- el Prefecto del Cusco, Sr. Julio Jara Ladrón de Guevara -primo del Presidente García Pérez- los presentó públicamente, aprovechando la ocasión para hacer propaganda electoral contra la Izquierda Unida.

Una Comisión presidida por el General Raúl Jaréz Gago, formada y enviada por el Ministro Abel Salinas, comprobó e informó que los presos eran inocentes obligados a autoinculparse por efecto de la tortura.

La jueza suplente Carlota Valenzuela, el Fiscal Raymundo Raycharte y el Juez Actuante Miguel Castañeda, han tenido hasta ahora una actuación vergonzosa cometida a las presiones del Prefecto.

..//

p.2

El Comonel PIP Carlos Bazán Girón quien denunció las torturas ante el Ministerio Público, también ha sido sometido a presiones por el Prefecto con el fin de que cambie su informe.

Al cabo de tres meses de injusta detención, violaciones y torturas impunes, el Frente de Defensa de los Intereses del Cusco -FUDIC-, ha lanzado una campaña de movilización y los familiares de los detenidos han dado inicio a una huelga de hambre.

Huamán Ccohuq, Manuel Secoa, Francisco Villafuerte Malpartida y los otros siete inocentes detenidos, cuentan con nuestra solidaridad y nuestro apoyo.

La Comisión Organizadora de la Asamblea Nacional Popular, plantea:

- 1º Libertad para los diez inocentes detenidos injustamente en Cusco.
- 2º Destitución y sanción al Prefecto del Cusco don Julio Jara Ladrón de Guevara.
- 3º Sanción a los torturadores y sus cómplices y todas las autoridades venales del Ministerio Público, del Poder Judicial, de la Prefectura y de las instituciones policiales comprometidas.
- 4º Señalamiento de la responsabilidad política del Ministro del Interior, Abel Salinas, quien pese a conocer la situación perfectamente, sigue respaldando al Prefecto y a las autoridades responsables de este crimen.

..//

p.3

59 Respaldo a la Plataforma, a la movilización del^o pueblo del Cusco presidido por el FUDIC y en particular a la Huelga de Hambre de los familiares de los detenidos.

¡VIVAN LAS LUCHAS DEL PUEBLO DEL CUSCO!!

¡¡ VIVA LA MARCHA HACIA LA ASAMBLEA NACIONAL POPULAR!!

Lima, 10 de Febrero de 1987.

Por la Comisión Organizadora
ASAMBLEA NACIONAL POPULAR



4

FEDERACION DEPARTAMENTAL DE CAMPESESINOS DEL CUSCO
Fundada el 19 de Marzo de 1961
Afiliada a la Gloriosa Confederación Campesina del Perú
Mesón de La Estrella N° 133 2º Patio Altos Cusco

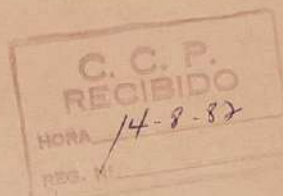
Cusco, 13 de Agosto de 1987.

Compañero:

Secretario General de la C.C.P.
Saturnino Ccorimayhua

L i m a . -

Estimado compañero:



Un saludo clasista y revolucionario extensivo a todos los miembros del CEN. El portador de la presente, cc. Luis Rocha Luna de la base de Huaura, ha estado de paso por nuestro local y aprove^{ch}amos para informarles lo siguiente:

El cc. MAURO HANCCO HALIRE Sec. Gral. de la FDCC ha sido detenido por la PIP de Apurímac el 6 pasado en Abancay, cuando retornaba de la C.C. "Qolqa" de la provincia de Aymaraes, a donde ha^bía concurrido al III Encuentro de Alpaqueros del Sur-Andino entre el 3 y 5.

En esas mismas fechas S.L. ha volado 3 puentes carrozables cercanos a la zona, así como han asesinado a 1 Ingº y un comunero. En las acciones de "batida" que la PIP hizo detuvo a nuestro Sec. - Gra. junto al Ingº Agrónomo Roberto Román Carpio, trabajador de la Asociación de Desarrollo Pecuario "Runa-maqui" (Franceses), una de las instituciones organizadoras del evento.

En razón de los antecedentes que el cc. Hanco tiene, la PIP ha expresado su decisión de trasladarlo a Lima con el fin de incluirlo en las investigaciones pertinentes. En concreto, le imputan participación en los hechos anteriormente descritos.

Es necesario que nuestra CCP se pronuncie, y presione desde Lima mediante diversas acciones: Entrevistas con el Ministro del Interior, Télex a la Jefatura Dptal. de la PIP, Comunicados, etc.

Aquí estamos haciendo una intensa campaña propagandística y de denuncia, amén de que está asesorado por el Dr. Máximo Ugarte Vega Centeno desde Abancay.

En la seguridad de contar con vuestra acción rápida, les rei^{te}ramos nuestra fraternidad y compromisos revolucionarios.

Atentamente



Alejandro Quispe H.
Sec. de Defensa

German Silva L.
Asesor Sindical

FEDERACION DEPARTAMENTAL DE CAMPESINOS DEL CUSCO (FDCC), afi-
liada a la CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU (CCP)
=====

COMUNICADO DE PRENSA

La Gloriosa Federación Departamental de Campesinos del Cusco (FDCC),
ante la detención arbitraria e ilegal de su Sec. Gral. c. Mauro Han-
cco Halire, emite ante la opinión pública del Cusco, lo siguiente:

- 1.- Las organizaciones populares y campesinas conjuntamente que sus
dirigentes consecuentes con la causa de las grandes mayorías,--
vienen sufriendo una serie de abusos y arbitrariedades, con sus dere-
chos y libertades; cometidas por los serviles del Actual Regimen.
- 2.- Es el caso que tal consecuencia de abuso y arbitrariedad viene -
sufriendo nuestro Sec. Gral. MAURO HANCCO HALIRE, quién ha sido -
detenido conjuntamente que el Ing. Agrónomo Roberto Román Carpio, -
en circunstancias que retornaba de la III Reunión de Alpaqueros del
Sur Andino, efectuada en la Com. Cam. de Colcha, Prov. de Aymaráes,
Dpto. de Apurímac. Tal detención producida en la localidad de Aban-
cay el día 6 del presente, es decir al día siguiente de la conclu-
ción de dicho evento, que duró del 3 al 5 de agosto, y organizado -
por la Asociación de Desarrollo pecuario Runamaqui, del cual es tra-
bajador el Profesional detenido conjuntamente que Nuestro Dirigente.
- 3.- Tal detención atenta contra el derecho de transitabilidad por el
territorio Nacional y la libertad de acción en cumplimiento de -
la función dirigencial, que garantiza la Constitución Política del -
Estado, hecho que ha sido vociferado por el Jefe del Actual Régimen
pero que sus serviles como son las fuerzas Policiales y Armadas no-
cumplen y tales "EXESOS", nunca han merecida sanción alguna, por lo
que DENUNCIAMOS Y REPUDIAMOS dicha detención arbitraria, abusiva y
por demás ilegal, y exigimos la INMEDIATA LIBERTAD, caso contrario-
nuestra FEDERACION DEPARTAMENTAL DE CAMPESINOS DEL CUSCO, tomará las
medidas pertinentes hasta las últimas consecuencias de obtener la -
libertad de los detenidos.

! BASTA DE ARBITRARIEDADES Y DETENCIONES ABUSIVAS DE LOS DIRIGENTES!
! ABAJO LA MILITARIZACION Y LA GUERRA SUCIA !
! LIBERTAD INMEDIATA DE NUESTRO SEC. GRAL. MAURO HANCCO HALIRE !
! SANCION PARA LOS RESPONSABLES DE LOS "EXESOS" DEL APRA !

Cusco, agosto de 1987.


Gregorio Merma Fuma
Sub-Sec. Gral. FDCC.


Alejandro Quispe Huanacca
Sec. Defensa. FDCC

SERVIDA
RUTH WEIL
AMNISTIA INTERNACIONAL
INGLATERRA.

Legión de
APODEA
8.2.88

164

6

NUESTRO SALUDO FRATERO Y DAMOS A CONOCER LOS CASOS DE DETENCIONES Y POSTERIOR DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, QUE SON LAS SIGUIENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	LUGAR	AGENTE
POZO BENDOZA JOSE FERNANDO (23)	23.12.87	CARRETERA BELLA-VISTA, PROV. LANAS.	EP.
JIMENEZ JIMENEZ CARMELINO (26)	24.12.87	CASERIO CONSUELO PROV. BELLAVISTA.	EP
BIMARACHE DIAZ CUSHAN (32)	30.12.87	PUENTE HONALES PROV. SAN MARTIN.	EP
LEVEAD GARCIA ALEJANDRO (31)	16.11.87	CASERIO INCAICO, PROV. SAN MARTIN.	EP
GARCIA TORRES JULIO ALBERTO (27)	11.12.87	CIUDAD DE SAUGE SAN MARTIN.	EP
ARAUJO ENXARACHA EZEQUIEL (45)	01.01.88	JUANJOI, HSCAL. CASTILLA.	EP
MURRIETA CRISTINA ELIGER (23)	01.01.88	JUANJOI, PROV. HSCAL.	EP
IZUISA VELA ROSEVITH (17)	01.01.88	JUANJOI, PROV. HSCAL.	EP
SALDAS SALDAS RAUL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX HEREDIA ROBERTO	04.01.88	PROV. SAN MARTIN	EP
SABOTA RODRIGUEZ HITLER (29)	10.01.88	SAN JOSE DE SISA, PROV. LANAS.	EP
POELLES TROELLES HILARIO (40)	25.01.88	SAN MARTIN DE ALAO PROV. LANAS.	EP
SANGANA JULIO	27.01.88	CARACHAYO, PROV. LANAS.	EP
ALVA RAMIREZ TERCERO		SAN MARTIN	EP
ANTEAGA BAUTISTA RODIN	28.01.88	SAN JOSE DE SISA, PROV. DE LANAS.	EP
	28.01.88	SAN MARTIN	EP

LA MAYORIA DE ESTAS PERSONAS SE SADE POR FUENTE DE PRESOS QUE RE-
CORRERON SU LIMINAL QUE SE ENCONTRARIAN EN EL CUARTEL MILITAR NA-
CIONAL CASTILLA DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN, CONOCIDA TAMBIEN CO-
MO EL CAMPAMENTO MILITAR DE HONALES.

ESTAS PERSONAS SON LAS SIGUIENTES POR LA LIBERTAD DE LAS PERSON-
AS INDICADAS, ESTO E:

- A.- AL FISCAL SUPERIOR HSCAL. DE SAN MARTIN
- B.- A FISCALES PROVINCIALES DE LAS PROVINCIAS INDICADAS
- C.- JEFE POLITICO MILITAR DE LAS ZONAS DECLARADAS EN EMERGENCIA DE
SAN MARTIN (GENERAL EP. RAFAEL HONALES HONALES).
- D.- PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE SAN MARTIN
- E.- Y OTRAS QUE ACOSTUMBRAN REALIZAR SU INSTITUCION. ASI MISMO DAMOS A
CONOCER PERSONAS QUE ESTUVIERON DETENIDAS EN EL CAMPAMENTO MILI-
TAR PASARON A PUENTES POLICIALES, A LOS QUE SE LES INSTRUYE POR
EL DELITO DE TERRORISMO. ESTOS SON:

GARCIA TORRES CASTELL (29)	25.01.88	PROVINCIA DE SAN MAR-	PIP
DE LA CRUZ MAYAY MARCELINO	27.01.88	JEFATURA PIP TARAPOTO	PIP
HILNER CASTAÑEDA, TEPESA	29.01.88	JEFATURA PIP	PIP
CUNPA HONONITE RAUL (35)		JUANJOI, JEFATURA PIP	PIP
CUNPA HONONITE RAUL		TARAPOTO	PIP
PIZANGO FASABI MARCISO (25)			PIP
CUNPA PIZANGO CASILIO (44)	30.01.88	JEFATURA PIP TARAPOTO	PIP
HONONITE SANGANA ANTONIO (33)			PIP
HONONITE SANGANA RAUL (38)			PIP
SILVA SANGANA HONONITE (30)	14.01.88		PIP
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			PIP

DE ACUERDO AL TESTIMONIO DE ALSELY BUCABEIRA ALCALDE REGIERE QUE EL
PROFESOR ORDENIO HEREDIA SE ENCONTRABA EN EL CUARTEL MILITAR NA-
CAL CASTILLA Y OTRAS.

FINALMENTE REMITIDOS POR CORREO MAYOR INFORMACION.

ATTE.

FRANCISCO SOBERON CAMBLO
COORDINADOR APODEA.



CASO : ALEJANDRO YALO ABREGU (40)

Ex-dirigente de la C.C. CUYOCC
Tayacaja, Huancavelica. Asesi-
nado el 13.01.88.

NOTA : Por pedido CCP se realiza esta gestión; pos-
teriormente el c. León Meneses, solicita se
interceda a favor de comuneros(4) de Paler-
mo, sindicados por la Fiscalía Provincial -
de Tayacaja como los victimarios.

Lima, Mayo 03 de 1,988.

Ministerio Público
Fiscalía de la Nación

SENADO DE LA REPUBLICA
Trámite Documentario
PEDIDO DEL S. S. <u>LUNA V.</u>
PAGINA <u>216.</u>
FECHA <u>06 ABR 1988</u>

SENADO
06 ABR 1988
Dirección General Legislativa
Horas <u>11.05.15</u>

Oficio No. 510 -88-MP-FN

Lima, 30 MAR. 1988

SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
06 ABR 1988
HORA: <u>11.05.15</u>
REG. EN SECRETARIA DEL SENADO
ANDRES LUNA VARGAS

Señores Senadores
CESAR DELGADO BARRETO
EUGENIO CHANG CRUZ
Secretarios de la Cámara de
Senadores
CIUDAD.-

Ref.: Oficio No. 517-DL-S

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación al documento de la referencia, a fin de remitir adjunto al presente, copia del Oficio No. 194-88-MP-FS D-Junín, de fecha 22 de marzo del actual, y acompañados en fs. 04, cursado por el Fiscal Superior Decano del Distrito Judicial de Junín (e) Dr. Ramón Pinto Bastidas, para vuestro conocimiento y fines consiguientes.

Válgome de la ocasión para expresarles los sentimientos de mi especial deferencia y estima.

M. S. Catacora Gonzales
DR. MANUEL S. CATACORA GONZALEZ
Fiscal Supremo en lo Contencioso Administrativo
Encargado de la Fiscalía de la Nación

NFG/ebq.



Fiscalía de la Nación

Lima,

30 MAR. 1988

Dado cuenta en la fecha; remítase copias del presente Oficio a los señores secretarios peticionantes, para su concimiento con la debida nota de atención.

DR. MANUEL S. CATAORA GONZALES
Fiscal Supremo en lo Contencioso Administrativo
Encargado de la Fiscalía de la Nación

NFG/nav

10

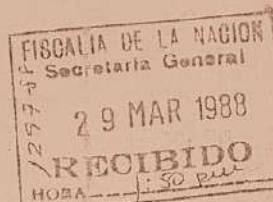

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA JUNÍN
Distrito Fiscal de Junín

Huancayo, 22 de Marzo de 1988.

Oficio No.194-88-MP-FSD-JUNIN.

Señor Doctor
HUGO DENEGRI CORNEJO
Fiscal de la Nación.

L I M A.-



De mi especial consideración:

En atención de su Oficio No.175-88-MP-FN, de fecha 05.02.88, tengo el honor de dirigirme a Ud., con el objeto de hacerle llegar el informe producido por la Fiscalía Provincial de Taya-caja mediante Of.No.91-88-MP-FPM-TAYACAJA, - respecto al pedido parlamentario que hiciera el Senador Andrés Luna Vargas, para la ubicación del paradero del ciudadano Alejandro Yalo Abregú ex dirigente de la Comunidad de Cuyocce comprensión de dicha provincia.-

Como es de verse del contenido de dicho oficio, el Fiscal Provincial ha formalizado denuncia ante el Juez Instructor contra Anibal Rodolfo Huamán Navarro y otros, por delito de homicidio, en agravio de Alejandro Yalo Abregú.-

Con este motivo, reitero a usted los sentimientos de mi más alta consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. RAMON PINTO BASTIDAS
Fiscal Superior Decano de
Junín (e).

cc.arch.
I.32-88-FSDJ.



MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA PROVINCIAL

Pampos, 09 de marzo de 1988

TAYACAJA - PAMPAS

Of. N°91-88-MP-FPM-TAYACAJA.-

Señor Doctor
Carlos A. Cárdenas, Jefe
Fiscal Superior, Despacho
Distrito Judicial de Junín

H U A N C A Y O . -

por intermedio del presente, tengo a bien de --
dirigirme al Despacho Superior de su digno cargo, en atención
a su Oficio No.161-88-MP-FSD-JUNIN, de fecha 29 de Febrero de
1988., al respecto debo de informarle que con formalización de
denuncia N°12/88, se aperturó Instrucción contra: ANIBAL --
RODOLFO HUAMAN NAVARRO, SIMON ALBINACORTA VARGAS, REMIGIO --
NAHUI COORA y JORGE VARGAS CORI, por el delito de Homicidio, --
en agravio de Alejandro Yalo Abregí, encontrándose el Proceso
en plena investigación judicial.

Se adjunta el Ofc.Nro.22-9-CGC-PGC-CH, evacuado,
por el Puerto de la Guardia Civil de Churcampa, para su --
constancia.

Por lo que comunico Ud. para los fines de Ley.

Atentamente.,



Mauricio S. Ancieta Cano
Fiscal Provincial Provisional
Pampas-Tayacaja

trac.-
cc.archivo.-

Huancayo, 21 de Marzo de 1988.

Por recibido en la fecha; estando a lo expuesto, téngase presente y elévese a la Fiscalía de la Nación para su conocimiento, con la debida nota de atención.



Dr. Ramon Pinto Bastidas
Fiscal Superior Decano de
Junin (s).



AÑO DE LA PACIFICACION NACIONAL

Churucampa, 16 de Enero de 1,938

Of. Hra. 22-2-690-FCO-01/

Señor : Fiscal de Turno de la Provincia Tayauna.- PAMPAS/

Asunto : Comunica suerte por Homicidio del que en vida fue Alejandro VALO ABIEU (40) ocurrido el 13 DE 32.-----

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su cargo, comunicándole la suerte por Homicidio del que en vida fue Alejandro VALO ABIEU (40), hecho ocurrido el 13 DE 32, en el lugar denominado Illesollapampa, Distrito El Carmen, provincia de Churucampa, siendo los concurrentes los conseres del grupo de Palermo.

Lo que cumple en honor de su encomienda, a fin de determinar lo conveniente.

Dios guarde a Ud.



V. Campo Cabrera
3to. Ira. CC.
OIP. 697123

COMANDANTE DE PUES



26-1-1938

Fiscala Provincial
TAYAUNA - PAMPAS

12 DE 32

Se recibió Carta de
S. D. C. para los cc.
de Palermo

Reunión concertada entre
Palermo y Cuyoc.

13 de junio.



SENADO DE LA REPUBLICA	
Trámite Documentario	
PEDIDO DEL S. S. <i>LOVA V.</i>	
PAGINA	<i>216</i>
FECHA	<i>05 ABR. 1988</i>

SENADO
04 ABR. 1988
Presidencia General Legislativa
Nota

Lima, 28 MAR. 1988

Oficio N° *1126* MD-SG

Señor Senador
Dn. JORGE LOZADA ESTAMBURY
Presidente en Ejercicio del
Senado de la República

Asunto : Informe sobre el paradero del Señor ALEJANDRO YALO ABREGU.

Ref. : Oficio N° 519-DL-S, del 28 ENE 88.

En respuesta al documento de la referencia, me dirijo a usted Señor Presidente en Ejercicio del Senado de la República, para manifestarle que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ha dispuesto que el Comandante de la Zona de Seguridad del Centro, realice las investigaciones referentes a la ubicación del Señor ALEJANDRO YALO ABREGU en el Departamento de HUANCAMELICA, cuyo resultado se hará conocer oportunamente al senado de la República de su Presidencia.

Válgome de la oportunidad para expresarle a usted los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a Ud.



0-100169120-B
ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR TRIN
General de Ejército
MINISTRO DE DEFENSA

APH/mvr



Senado

Lima, 06 de mayo de 1988.



Oficio N° 128-ALV/88-S

Compañero
JUAN ROJAS VARGAS
Secretario General de la CCP
LIMA

Estimado compañero:

Luego de hacerte llegar mi fraterno y solidario saludo, el mismo que pido haga llegar a todos los compañeros de la CCP; y a la vez adjunto copia del oficio N° 0559-IN-SG, enviado por el Ministerio del Interior relacionado a un pedido que hiciera, sobre la detención de los compañeros de la Comunidad Campesina de Macari, Ayaviri, Puno.

Reiterándole mi fraternal saludo y disposición de colaboración de trabajo, quedo de Ud.

Fraternalmente,

ANDRÉS LUNA VARGAS
SENADOR DE LA REPUBLICA



Ministerio del Interior

Lima, 31 MAR. 1988

Of. N° 0559 -IN-SG.

Señor Senador
ANDRES LUNA VARGAS

Asunto : Detención de campesinos de la Comunidad
de Macari - Ayaviri - PUNO, por Personal
GC.

Ref. : Of. N° 057-ALV/87-S de fecha 13 FEB 87.

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para remitir adjunto al presente fotocopia del Of. N° 308-88-DGFFPP/SG. cursado por la Dirección General de las Fuerzas Policiales, con relación al pedido indicado en el asunto; para su conocimiento y fines pertinentes.

Válgome de la oportunidad para renovarle - las seguridades de mi especial consideración y estima.

Dios guarde a Ud.


Dr. JOSE BARZALLA VARGAS
MINISTRO DEL INTERIOR

EPR/hla.

"AÑO DE LA REGIONALIZACION"

COMANDO EN JEFE
COMANDO GENERAL DE LAS
FUERZAS POLICIALES DEL PERU
000

REFERENCIAL	
Reg. 1142	DECA 026
Folios 03	1. 244/1289
	Hora: 13-35

Lima, 24 MAR. 1988

OFICIO Nº 308 -88-DGFFPP/SG.

SEÑOR : Doctor
José BARSALLO BURGA
MINISTRO DEL INTERIOR

ASUNTO : Denuncia del Senador Andrés LUNA VARGAS, por detención arbitraria de campesinos de la Comunidad de - MACARI - AYAVIRI - PUNO.

REF. : GD. Nº 1640-87 del 18 FEB 87.

Es honroso dirigirme al despacho de su digno cargo, en atención al documento de la referencia, informándole lo siguiente:

01. El 13 FEB 87, el Senador Andrés LUNA VARGAS, dirige un Oficio - al Sr. Ministro del Interior, denunciando que Personal GC inter vino el 07 FEB 87, deteniendo arbitrariamente a campesinos de la Comunidad de Macari - Ayaviri - PUNO.
02. Sobre el particular, la DSGC con Dev. Nº 54-88-DSGC/SG de 21 MAR 87, informa que en efecto el 07 FEB 87 una Patrulla Mixta GC. - PIP y GR comandada por el Mayor GC Oscar MANSILLA CONDOR, efectuó la detención de algunos campesinos de la Comunidad de Macari, por ser presuntos cómplices del saqueo y robo de ganado que delinquentes subversivos de "SL" realizaron en agravio de la Empresa Rural KUNURANA, habiéndoseles encontrado en su poder parte del ganado robado.
03. Asimismo, informa que con Ofc. Nº 17-43-CGC-2SA, se puso a disposición de la Jefatura Provincial PIP de Ayaviri a los Campesinos detenidos para las investigaciones y denuncia correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a Ud.

Reg: 697-COMUNES
006/S1.



CC.O-5100/6031-0
OCTAVIO HERRERA POLO
Inte: General FF. PP.
DIRECTOR GENERAL
DE LAS FUERZAS POLICIALES

24.6.1988

Uwe Worm
Steinweg 40
3550 Marburg
BRD (RFA)

Alan Garcia
Presidente de la Republica
Palacio de Gobierno
Lima
Peru
y al
Ministerio de Agricultura

¡ Señoras y Señores !

Del Ministro de la Agricultura fue instruido al fin de Diciembre de 1987 un proceso contra la "FEDERACION DEPARTAMENTAL DE CAMPESINOS DE PUNO", concretamente contra su secretario general, Juan Rojas Vargas.

Nosotros consideramos este proceso como una represión contra la paisanaje de Puno lo cual ha ocupado en Mayo y también en Junio de 1987 mas que 300 000 ha de tierra, labrandola hasta ahora.

Consideramos que este proceso es, como lo ha ordenado el Ministro de Agricultura, Remigio Morales, después de las grandes protestas nacionales de los campesinos en el primero y 2 de Diciembre, también un ataque contra las manifestaciones de los campesinos peruanos.

Lo que refiere a la protesta legítima y la lucha del paisanaje peruano y su posición lo cual se ha empeorado todavia, pedimos el sobreseimiento del proceso contra Juan Rojas Vargas y de la Federación.

Protestamos contra cada intento para suprimir la lucha de los campesinos peruanos.

Con saludos

-1-

NOMBRE	APELLIDO	DIRECCIÓN	FIRMA
- Uwe	Worm	Steinweg 40, 3550 Marburg	<i>Uwe Worm</i>
- Stefan	Rosowski	Am Brückchen 7, 3550 Marburg	<i>Stefan Rosowski</i>
- Eberhard	Schmidt	Kerpstraß 32, 3550 Marburg	<i>Eberhard Schmidt</i>

Nombre	Apellido	Dirección	Firma
57. MOSER	PETRA	Am Wäldchen 3 3550 HARBURG	Petra Moser
58. Buchen	Gregor	Ernst-Giller-Str. 24 3550 Harburg	Gregor Buchen
59. Epple	Yma	Harburger Str. 45 3550 Harburg 7	Yma Epple
60. WALTER	KROTKI	HABICHTSTALGASSE 10 3550 HARBURG 16	Paula Krotki
61. Schulze	Christoph	Sof.-u.-Stauffenberg-Str. 1 3550 Harburg	Ch. Schulze
62. Dannemann	Juene	Grünberger Str. 9 6300 Gießen	Dannemann
63. Krummel	Christine	Steinweg 21 3550 Harburg	Krummel
64. Maximiliane	Jäger	Bahnhofstr. 26 3550 Harburg	Jäger
65. Lavenex	Patrick	Geschw. Scholl 11 3550 Harburg	Patrick Lavenex
Monken Osbergshaus- Becken		Am Grün 15 3550 Harburg	fr. Osbergshaus-Becken
67. Steller	Christian	Geschw. Scholl Str. 11 3550 Harburg	Christian Steller
68. Krüger	Uwe	Am Engelsberg 16 3550 Harburg	Krüger
69. Jense	Uwe	Am Engelsberg 16 3550 Harburg	Uwe Jense

	Nombre	Apellido	Dirección	Firma
124.	Bettina	Hinkenberg	Universitätsstr. 42, 3550 Marburg	D. Hinkenberg
	BRACKREITENS	ANNETTE	LIEBIGSTR. 7A, 6300 GIESSEN	Annette Brackreits
	Pflock	Tilman	Frankfurter Str. 26, 3550 Marburg	Tilman Pflock
	Rutzevka	Andrea	Mittelstr. 18, 4250 Linna	R. Rutzevka
	HEINBACH	GERALD	FRANKFURTER STR. 17, MARBURG	G. Heimbach
	DAHMS	CHRISTINE	SIDENSTR. 6, 3550 MARBURG	Christine Dams
	Weidner	Dörthe	Rosenberg 24a 3550 Marburg	Dörthe Weidner
	Böhm	Oswald	3576 Reuschenberg	Oswald Böhm
	Bruno	Radtke	Rother Kri	Radtke
	Kamrowski	Karin	Rosenberg 24a 3550 MAR	Kamrowski
	Rau	Ulrike	3575 Karchhain	Ulrike Rau
	Boscaro	Antouelle	Uferstraße 10/a Marburg	Boscaro Antouelle
	Kiske	Gutta	3550 Marburg Karmelitenstr. 6	Gutta Kiske
	Schwarz	Nicole	Bahnhofstr. 12 3550 Marburg	Nicole Schwarz
	Marschall	Bernd	Seidenstr. 44 3557 Lahntal 3	Bernd Marschall
	ANDREA	LONGO	UNIVERSITÄTSSTR. 35A 3550 MARBURG	Andrea Longo
	Kühnle	Walter	Seidenbergstr. 19 3550 Marburg	Walter Kühnle
	Hauswirth	Ino	Im Paradies 1 3550 Marburg	Ino Hauswirth

	Nombre	Apellido	Dirección	Firma	20
4.	-	Stahl	Woltzen	Am Surin 21, 355 Marburg	W. Stahl
	-	Schmidt	Martin	Unstr. 44, 3550 Marburg	M. Munsolt
	-	WIELER	DORIS	NEUE KASSELER STR. 7 3550 HARBURG	D. Wiele
	-	Tergan	Bernd	Damischkenweg 14 3550 Marburg	Bernd Tergan
	-	Ditzer	Thomas	Am Richtenberg 76 3550 Marburg	Thomas Ditzer
	-	Jaferioli	Martina	R. H. Str. 16 3550 HR	M. Jaferioli
	-	Wold	Thomas	Marbacher Weg 55 Zi. 20, 355 Marburg	Thomas Wold
	-	LEBTAG	REINE LOIS	CLAMMDEBERG WEG 49 3550 MARBURG-BRD	Reine Lois Seibitz
	-	Kierappel	Carola	Trübartschhausstr. 9 3554 Gleidenbach	Carola Kierappel
	-	Wiedemann	Ulla	Campeler & Wiedemann 4c 3550 Marburg	Ulla Wiedemann
	-	Janssen	Zershin	Am Otzenbergsteig 2a) 3550 Marburg	Z. Janssen
	-	LISS	Robert	Brückenweg 4 3556 Weimar I	R. Liss
	-	Pinner	Hilke	Renthof 3 355 Marburg	H. Pinner
	-	Spanagel	Ulrich	Häselstr. 48, 3550 HR	Ulrich Spanagel
	-	ADEN	René	Fr. Ebert - Hr. M. 3550 HR	René Aden
	-	Coe	Loren	Marburg	Loren
	-	Adel	Hasan	Marburg	Hasan
	-	Rodolfs	Frank	Marburg	Frank Rodolfs
	-	Honssel	Samuel	Marburg	S. Honssel
	-	Engelhausen	Hatun	Marburg	H. Engelhausen
	-				

*Senado*

Lima, 09 de agosto de 1,988.

Oficio N° 261-ALV/88-S

Compañero

JUAN ROJAS VARGAS

Secretario General del CEN - CCP

PRESENTE.-

Estimado comañero:

Luego de hacerle llegar mi fraterno y solidario saludo, el mismo que pido haga llegar a todos los compañeros de vuestra gloriosa CCP; y, a la vez adjunto al presente copia del oficio N° 2629-MD SG del Ministerio de Defensa relacionado a un pedido que hiciera sobre el asunto de la referencia, el mismo que se ha enviado al compañero Jesús Ruíz, consideramos de importancia para CCP conocer el tenor de la misma por las aseceraciones que allí se hacen.

En seguridad de que dicho material les será de gran utilidad, se despide.

Fraternalmente,

ANDRÉS LUNA VARGAS
SENADOR DE LA REPUBLICA

"AÑO DE LA REGIONALIZACION"

RECEPCION
Secretaría de la Presidencia
del Senado

Hora
Lima, 3 de Julio de 1988
Firma

SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO
21 JUL 1988
HORA: 537
REG. N°
SECRETARIA DEL SENADO
ANDRES LUNA VARGAS

11 JUL. 1988

SENADO DE LA REPUBLICA
Trámite Documentario
PEDIDO DEL S. S. LUNA VARGAS
PAGINA 211 (2.1122)
FECHA 18-07-88

Oficio N° 2629 MD-SG

Señor Senador
JORGE LOZADA STANBURY
Presidente del Senado de la República

Asunto : Presunta detención del Sr. JESUS RUIZ CUBAS en la Ciudad de BAMBAMARCA.

Ref. : Oficio N° 358-DL-S de 19 ENE 88

Es grato dirigirme a usted Señor Senador Presidente del Senado de la República, para manifestarle en relación al documento de la referencia en el que el Señor Senador ANDRES LUNA VARGAS, solicita información sobre la presunta detención del ciudadano JESUS RUIZ CUBAS el 14 DIC 87 en la ciudad de BAMBAMARCA, lo siguiente :

1. Con fecha 14 DIC 87 el Señor JESUS RUIZ CUBAS es detenido por personal militar de la BCG de BAMBAMARCA en base a una información del Señor Gobernador de la localidad quien con Oficio N° 15/87-TG/CH/LL manifestaba haber sido invitado a una reunión de las RRCC (Clandestinas) de LLAUCAN en donde bajo la dirección del sujeto arriba mencionado, se instaba a la lucha armada y se proferían insultos y amenazas al Gobierno y a las Autoridades.
2. El Oficial EP Jefe de la BCG BAMBAMARCA puso a disposición del 2do Juzgado del Sector GC de la localidad, al citado dirigente quien por las razones expuestas permaneció detenido en el Puesto GC de BAMBAMARCA por 24 horas, saliendo luego en libertad con citación para comparecer ante el Fiscal el 30 DIC 87, desconociéndose su situación actual.
3. Como quiera que el sujeto en mención se encuentra requerido por la Justicia debido a estar incurso en apropiación ilícita de documentos y escrituras de terrenos, las investigaciones realizadas permiten concluir que JESUS RUIZ CUBAS tiene demandas pendientes de solución en el Poder Judicial y estaría valiéndose de terceros interesados en desprestigiar a las FFAA con el fin de desviar la atención sobre su persona ante las verdaderas causas de su detención.

Aprovecho la oportunidad, para reiterar a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Dios guarde a Ud.



OF N°
OT N°

0-190189130 - R

Informe al CEN-CCP

Fecha: 10 de Octubre de 1988

Asunto: Asesinato del c. HUMBERTO CALDERON M., en Lampa-Junín.

Antecedentes:

En Setiembre de 1987 con la realización del Congreso de la Federación Campesina de Pariahuanca, se dió inicio al proceso de reorganización de la Federación, bajo el impulso de sus dirigentes y activistas comuneros de la zona, dirigidas por el c. Humberto Calderón Montalbán.

El abigeato, una plaga maligna que amenaza con extenderse en toda la región y asesta sus fechorías a mano armada contra el campesinado comunero, no ha logrado ser derrotado. Pese a la campaña pública de denuncias hechas ante las autoridades de huancayo y puesto de conocimiento al Parlamento y autoridades de Lima. Es más, a consecuencia de ello algunos dirigentes, producto de serios enfrentamientos con estas bandas, fueron heridos de bala y otros instrumentos de agresión, posteriormente, apresados y acusados de terroristas, en vez de recibir protección por parte del Estado.

Esta situación llevó a pensar a los dirigentes y posteriormente a las comunidades la idea de organizar las Rondas Campesinas en base a las orientaciones de la CCP.

Es por ello que en su Congreso Campesino se discutió y aprobó poner en práctica esta decisión. Con la comunidades de Lampa, Huanusco, y Palcarrumy lograron ponerse de acuerdo, constituyéndose en una Asamblea zonal un Comité Organizador de la Federación de Rondas, bajo el mando del c. Calderón. Este hecho llegó a incomodar a Sendero Luminoso. Es por ello que el día 12 de julio de 1988 Sendero Luminoso al mando de 40 efectivos armados, a horas 12 de la noche, incursionaron contra la comunidad de Lampa, lugar donde se encontraban los dirigentes Campesinos. Obligaron compulsivamente a todos los pobladores a reunirse en la Plaza de armas de dicha localidad, el objeto era dar un escarmiento a los propiciadores de esta organización campesina. En dicha reunión los c. dirigentes de la comunidad y en especial Calderón fueron los que sostuvieron el punto de vista de defender la organización de las Rondas "Porque con ello - dijo -

- 2 -

podremos enfrentarnos a las bandas de forajidos que nos roban nuestros ganados y pertenencias, violan a nuestras mujeres y cometen abusos, así como nos defenderemos de las fuerzas represivas y autoridades del Estado que en vez de hacer justicia a favor nuestro, nos reprimen, nos apresan y cometen muchos abusos contra el pueblo.

Sendero rechazó sus argumentos y sentenció que en adelante no habrá ninguna Ronda organizada so pena de ser ajusticiados por un "tribunal Popular", dijo además que las Rondas son organizaciones de IU, CCP, CGTP y todos ellos son revisionistas y enemigos principales del Partido Comunista Peruano "sendero Luminoso". Cuando los dirigentes quisieron insistir y fundamentar sus puntos de vista y demandarles que expliquen en qué consiste su posición política frente a los pobres, Sendero Luminoso increpó a sus críticos diciendo que el "pueblo cuando hace la revolución ya no discute sus problemas". A renglón seguido amenazaron a todas las autoridades de la localidad, al alcalde, Teniente gobernador, juez etc. a que renuncien a sus cargos inmediatamente porque de no hacerlo sufrirán el mismo castigo que se les hace a los solpones". Para el cumplimiento de esta orden van a quedarse - dijo el cabecilla - seis combatientes revolucionarios en esta zona para que fiscalicen y se cumpla lo que aquí se ha decidido.

Los hechos

Las autoridades no llegaron a renunciar a sus cargos y la organización de las Rondas siguió implementandose con el respaldo del pueblo.

A las 12 de la noche del día 27 de Agosto de 1988, entre 35 a 40 Senderistas fuertemente armados, cercaron el poblado de Lampa (pequeño pueblito de aproximadamente de unas 80 familias campesinas) en el acto obligaron a toda la población a reunirse en la Plaza, para lo cual derribaron puertas y sacaron a empellones a de sus casas a todos los vivientes con las manos en la nuca. Humberto Calderón que se encontraba descansando en el único hotel que existe en la localidad, fué sacado en vilo, con su frazada envuelto. Se les obligo a trirarse al suelo a todos boca abajo, Sendero saco una lista de nombres de dirigentes y autoridades de la localidad, entre ellos a Julio Gonzales Oré. Alcalde del distrito, Juan

- 3 -

Camarena, Presidente de la Federación Campesina de Pariahuanca, Julio Veliz Vice Presidente de las Rondas y Humberto Calderon M. contestó. En realidad sólo esta presente Humberto Calderón, por lo que comenzaron a identificar^{las} las personas uno por uno, enfocando^{les} a la cara una linterna de mano y en cuanto identificaron a Humberto Calderón, sin mediar palabra alguna, le descargaron tres balazos en el cuerpo, luego lo remataron con dos balazos más.

Según la fuente de información el jefe de aniquilamiento es el único que disparó contra Calderón.

Los Senderistas antes de retirarse obligaron a la población a despegar y destruir todos los afiches que estaban en la ciudad referente a la reunión de las Rondas que decía " Viva I Congreso de Rondas Campesinas de Pariahuanca" FEZOCAP - CCP. Amenazaron así mismo a toda aquel que diera aviso a las autoridades y a la familia de Calderón. La orden era que el cadaver se quedara allí sin ser enterrado.

Dijeron que seguirán buscando a esos otros revisionistas diciéndo que son aliados del MRTA, y que a su vez estos son paramilitares reaccionarios.

Luego de este monstruoso crimen, la población indefensa profundamente dolida por lo ocurrido, lloraron a su dirigente. ~~luego~~ ^{el cadaver} llevaron a la Iglesia (que desde hace mucho está abandonada) hasta que apareció una columna del MRTA (Comiembros) y dieron protección a la población para enterrar ~~el cadaver~~ a Humberto Calderón. en el Cementerio. Su familia no estuvo presente, tampoco supo del hecho hasta después de 4 ó 5 días.

Humberto Calderón M. deja a 6 hijos, hoy se encuentran distribuidos entre la familia de él y de su esposa.

Ha sido partícipe de ^{una} columna guerrillera del 65 de Luis de la Puente Uceda. Junto a él se sumaron viejos luchadores agrarios para ~~ix~~ a apoyar la reorganización de la gloriosa CCP. Durante la etapa de la década del 70 el c. fué crítico con la CCP debido a sus concepciones erradas que tuvo, pero en medio de ello, fué un ferviente defensor de la forja de la Central Única de los pobres del campo. Nos acompañó con sus valiosos apostes en diferentes históricos eventos Nacionales de nuestra CCP.

Gloria Eterna c. Humberto Calderon

M. Pérez P.

Señor Presidente de la República
 Señor Presidente de la Cámara de Senadores
 Señor Presidente de la Cámara de Diputados
 Señor Fiscal de la Nación:

Los abajo firmantes nos dirigimos a Usted para llamar su atención respecto a centenares de casos de personas detenidas y después desaparecidas por las Fuerzas del orden que en el período 1982-1987 suman 1,203, de acuerdo a las informaciones realizadas por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

Tomamos esta iniciativa porque estamos convencidos de que la sociedad y el Estado tienen la obligación de respetar y proteger la persona humana (Art. 1º de la Constitución Política del Perú).

Es desde esta posición que condenamos el terrorismo, sus crímenes y secuestros, y la muerte venga de donde venga.

Por ello, nos adherimos plenamente al memorial presentado ante su Despacho por diversas personas, solicitando en especial:

PRIMERO:

- Que el Congreso de la República constituya una Comisión Bicameral y multipartidaria que investigue la desaparición forzada de personas en el Perú.
- Que se admita a debate en la Cámara de Diputados el **Proyecto de Ley de Delitos de Función** que fuera aprobado por el Senado de la República en 1987; de esta manera será posible juzgar en el fuero común la detención-desaparición de personas.

SEGUNDO:

- Que el Presidente de la República como Jefe del Estado y Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, disponga la realización de una investigación inmediata a cargo de las mismas Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales sobre el comportamiento de los miembros de sus institutos comprometidos en la detención-desaparición de personas. Así mismo, que en razón de su alto cargo, condene públicamente esta horrenda práctica.

TERCERO:

- Que el Señor Fiscal de la Nación proceda a abrir investigación penal a fin de identificar a los responsables de la detención-desaparición en el Perú.

En el 40º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Perú, diciembre de 1988

FIRMAS DE ADHESION AL PEDIDO DE INVESTIGACION DE LOS CASOS DE PERSONAS DETENIDAS-DESAPARECIDAS EN EL PERU, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, CONGRESO NACIONAL Y FISCALIA DE LA NACION.

Nombres y Apellidos	Doc. de Identidad	Firmas
Roldan Alegria Lozano	L.E. TRAMITE	R. Alegria
Luis Cuesta la Torre	L.E. 00012454	Luis
Laine Flores Rojas	L.E. 00021398	Laine
Marlon Paucila Valera	L.E. 00060666	Marlon
Egner Bardenes Ramirez	L.E. 00012416	Egner
Absalon Sangana Pasananda	L.E. TRAMITE	Absalon
Manuel Vazquez Valera	L.E. 00041823	Manuel
Artemio Tahuarecani M.	L.E. 00028041	Artemio
Nelson Lopez Diaz	L.E. 00076795	Nelson
Luis Sandoval Vasquez	L.E. 00014179	Luis
Raices Salas Huamachuco	L.E. 00029744	Raices
Almagro Chota Cunaña	L.E. 00057402	Almagro
Andres Sandoval Chavez	L.E.	Andres
Soares Bardenes Cuesta	L.E. 00021328	Soares
Malaguer Bardenes Cuesta	L.E. 00062969	Malaguer
Luis Cuesta de Bardenes	L.E. 00012415	Luis
Luis Bardenes Cuesta	L.E. 00063099	Luis
Arturo A. Sotayo Dierke	L.E. 00031986	Arturo
Camilo Vela de Soto	L.E. 00039315	Camilo
Luisina Vasquez Rodriguez	L.E. 00087403	Luisina
Rosa Vasquez Rodriguez	L.E. 00060463	Rosa
Henry Vargas Sanchez	L.E. 00027234	Henry
Osvaldo Simon Fatoma	L.E. 00063424	Osvaldo
Rigoberto Contreras Cuellar	L.E. 22980801	Rigoberto
Pedro Rodriguez Salsol	L.E. 00044652	Pedro
Jose Carlos Brigozo	L.E. 1470479	Jose

FIRMAS DE ADHESION AL PEDIDO DE INVESTIGACION DE LOS CASOS DE PERSONAS DETENIDAS-DESAPARECIDAS EN EL PERU, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, CONGRESO NACIONAL Y FISCALIA DE LA NACION.

Nombres y Apellidos	Doc. de Identidad	Firmas
Victor Luján Guillen	L.E. 07887455	[Firma]
Simón Cruzillo Quiroz	L.E. 00038747	[Firma]
Jaime Vaca Escovedo	L.E. 17940496	[Firma]
Ernesto Cárdenas Eusebio	L.E. 00024562	[Firma]
Jorge López Payahua	L.E. 00022393	[Firma]
Marcelo López Payahua	L.E. 00030859	[Firma]
Vital Simón Tatama	L.E. 00061633	[Firma]
Agde. Angulo Orbe	L.E. 00084319	[Firma]
Pablo Levi Camacho	L.E. 00056445	[Firma]
Arquimedes Lauiza Shuina	L.E. 00060591	[Firma]
Ulises Gusman Mozombite	L.E. 00022907	[Firma]
Renán Soto Aguilera	L.E. 00039745	[Firma]
Manuel Sánchez Ojos	L.E. 00049566	[Firma]
Luis Pinchi Arimura	L.E. 00060743	[Firma]
Maria R. Capullina Cusimungui	L.E. 00060942	[Firma]
Aracadio Torca Fernandez	L.E. 19553517	[Firma]
Cecilio Vasquez del Aguila	L.E. 00061146	[Firma]
Ricardo Leon Sinti	L.E. 00036754	[Firma]
Hosmaro Muñoz Ulla	L.E. 00034095	[Firma]
Estela Gonzales Torres	L.E. 00060547	[Firma]
Luisber Reyes Olave	L.E. 00022709	[Firma]
Manuel Gonzalez Ruiz	L.E. 00079682	[Firma]
Samuel Panduro Guenara	L.E. 00047976	[Firma]
Juanma Langama Serruche	L.E. 00034427	[Firma]
Segundo M. García Barri	L.E. 00003482	[Firma]
Segundo Leon Barrio	L.E. 00077588	[Firma]

CARTA CIRCULAR Nr. 004-89

A: CENTROS AFILIADOS A LA ANC Y ORGANIZACIONES AMIGAS
 DE: CONSEJO DIRECTIVO ANC
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA
 FECHA: Lima, 16 de Enero de 1989

El Consejo Directivo de la ANC tiene el penoso deber de comunicarles el asesinato de MANUEL SOTO SULCA miembro de nuestro Consejo Directivo y Coordinador de la Asociación Regional de Centros de la Región Central CRC-RC y del dirigente campesino VICTOR LOZANO LOZANO, el día Jueves 12 de Enero por una columna senderista en la zona altina del valle del Mantaro, Huancayo, Junín.

LOS HECHOS

El día Jueves 12 de Enero viajaron a la zona del Canipaco en la camioneta del CENTRO DE INVESTIGACION CAMPESINA Y EDUCACION POPULAR (CICEP). SOTO era miembro de esa institución, así como LOZANO.

Aproximadamente a las 7.30 p.m., en momentos que habían parado, para tomar un refrigerio en la localidad de Vista Alegre comunidad de Potaca, fueron interceptados por una columna de senderistas. Los terroristas procedieron a preguntar por los ocupantes del vehículo y se los llevaron. Posteriormente se encontró la camioneta parcialmente destruida y los cadáveres de SOTO y LOZANO.

Cabe indicar que Lozano era Sub-Secretario General de la Federación de Comunidades Campesinas de la Zona del Canipaco y Sub-Secretario de Comunidades de la Confederación Campesina del Perú CCP. Reconocido dirigente de su comunidad había mostrado públicamente su discrepancia con el terrorismo de cualquier signo.

Sus muertes se inscriben en el contexto de una creciente violencia en la zona altina del valle del Mantaro producto, de un lado, de la ausencia de una solución efectiva de parte del Gobierno ante el legítimo reclamo de las comunidades campesinas para la reestructuración de la SAIS CAHUIDE. Y por otro lado, de la presión de SL por precipitar y obligar a las comunidades a una toma de tierras indiscriminada para proceder a un reparto individual para el autoconsumo. Esto último se venía realizando desde diciembre pasado e iniciar



ASOCIACION NACIONAL DE CENTROS DE INVESTIGACION, PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO

Av. Pablo Bermúdez 234 - Lima 11, Perú - Teléfono 33-1460

Carta Circular No.004-89
Enero 19, 1989
Página 2

así el cierre de las comunidades al mundo exterior. Cabe resaltar que era acuerdo mayoritario de las comunidades socias de la SAIS, la reestructuración de la misma a partir de un reparto ordenado para la formación de empresas comunales y multicomunales. Las incursiones de SL y el reparto actual de las tierras deja de lado el sentir democrático y autónomo de los campesinos.

Consideramos que estas muertes expresan el desprecio de SL hacia la capacidad de las organizaciones populares de decidir libre y autónomamente su futuro y también el intento de las fuerzas del terror, de diverso signo existentes en la región, por clausurar la posibilidad de avanzar en la construcción de una sociedad democrática con JUSTICIA y PAZ.

Es frente a estos hechos que el Consejo Directivo de la ANC ha decidido plantear a sus afiliados, en una reunión extraordinaria nacional, lo siguiente:

1. Recomendar el inicio de una evaluación sobre los retos que enfrenta el trabajo de promoción en zonas de violencia desde las características propias de los centros, así como la necesidad de reflexionar sobre la vigencia y sentido de la promoción en el contexto actual.
2. Fortalecer las instancias de coordinación interinstitucional en las regiones, tanto entre centros como con otras organizaciones de la sociedad civil (colegios profesionales, organizaciones sociales y populares, Iglesia etc.), de manera que se inicie un vasto movimiento institucional capaz de reaccionar frente a los retos presentes del país. Consideramos que esta tarea es de vital importancia para generar respuestas claras frente a la violencia.
3. Realizar el día jueves 26 de Enero un día de DUELO haciendo de ese día una jornada de reflexión y protesta ante la muerte de Víctor y Manuel y de todos los que han caído por causa de su entrega al servicio de una vida digna para todos los peruanos.
4. Organizar una CAMPANA DE SOLIDARIDAD ECONOMICA para las familias de Soto y Lozano centralizando el envío de fondos a la ANC. Les rogamos envíen su aporte institucional y personal a la brevedad.

Carta Circular No. 004-89
Enero 19, 1989
Página 3

5. Convocar a ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA de la ANC los días 9 y 10 de Febrero.

El Consejo Directivo viene desarrollando también un conjunto de acciones (Pronunciamientos públicos, información a la opinión pública, talleres y eventos etc.) tendientes a fortalecer las incipientes iniciativas de pacificación en el país.

Asimismo, realizó un ACTO DE HOMENAJE el día jueves 19 de Enero con la asistencia de los centros afiliados de Lima, familiares de los fallecidos y amigos en general.

Esperando contar con su apoyo quedamos de Uds. fraternalmente.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ANC

Dr.Armando Villanueva
Ministro del Interior
Ministerio del Interior
Plaza 30 de agosto 150
Lima 27,Peru

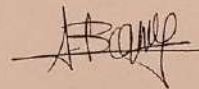
Vitoria 21-4-1989

Excmo.Sr.Dr.Armando Villanueva

Me dirijo respetuosamente a Vd.para expresarle mi preocupación por la presunta detención de Néstor QUINHO CHUMBIDE el 22de marzo.

Instando a que sea puesto en libertad inmediatamente si es que ha sido detenido exclusivamente por sus actividades sindicales no violentas.

Creo en su generosidad y buena disposición a atender mi petición,agradeciéndole de antemano su intervención en el caso y con la esperanza de su respuesta,la saluda atentamente:



Alberto Besga
Plaza Naipes N°9 - 4D
Vitoria-SPAIN

COPY

9, Oakley Street,
London SW3 5NN
01-351 6659
England, UK

27th April, 1989

Dr. Manuel Catacora Gonzalez,
Fiscal General de la Nación.

Dear Dr. Gonzalez,

I have heard from a usually reliable source, AMNESTY INTERNATIONAL, of the arrest of nine individuals on 22 April in the caerio Juan Santos Atahualpa near Villapalma in the San Martin Department. The names of those arrested are given as: Liñan Murillo, Velazquez Perez, Estrada Villas, Fasbi Villas, Delgado Paredes, Ballena Campos, Ponce Felix and Marin Bula Vilcarino. I understand that the anxious relatives of these men have not been allowed to see them, and I regret to tell you that there are strong rumours of the use of torture against those arrested.

We, here, entirely understand your heavy responsibilities for maintaining public order and resisting terrorism in the San Martin Department. But my information is that the nine individuals mentioned above are peaceful members of a legal trade union which is as much opposed to Sendera Luminoso as you and members of your government are. It seems clear that a tragic mistake has been made which will hinder rather than help your struggle against the real terrorists.

I respectfully urge you to make immediate enquiries about the arrest of the above-mentioned, to ensure that they are properly treated while in custody, and to permit relatives to visit them. I also trust that they will be very quickly released from custody unless they are to be brought to trial before a properly constituted Court for criminal offences.

With respect and in good will,

(Ralph Noyes)(Writer)

I am copying this letter to Dr. Villanueva, General Rengifo and the Embassy of Peru in London.

34

Berta REIF
Auleiten 48
A-4910 Neuhofen/I.

Dr. Armando Villanueva
Ministro del Interior
Ministerio del Interior
Plaza 30 de Agosto 150
San Isidro,
L i m a 27
PERU

AIR MAIL

4910 Neuhofen/I., 29.04.1989

Your Excellency,

I am concerned by the detention of

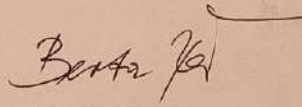
Néstor Quíneo Chumbille,

president of the Federación Agraria de Ayacucho, arrested on
22 March 1989 in the city of Ayacucho. Néstor Quíneo Chumbille
was detained by the Civil Guard and transferred to the Policía
de Investigaciones del Perú.

He is charged with terrorism and damages in relation to a strike
for price increases for agricultural products, which took place
in November 1988 in Ayacucho department.

I would like to draw your attention to the fact that Néstor Quíneo
Chumbille's trade union activities were of a non-violent nature,
and urge therefore for his immediate release.

Respectfully yours



Berta REIF

✓ Copy:

Señores CCP, Plaza de Mayo, no.40
L i m a , PERU

832 N. Marion
Oak Park, Illinois 60302
U.S.A.
1 May 1989

Dr. Armando Villanueva
Ministro del Interior
Ministerio del Interior
Plaza 30 de Agosto 150
San Isidro
Lima 27, Peru

Your Excellency:

I recently learned about the disappearance of nine trade unionists of the Endepalma Oil Factory in the Amazone region:

Moises Linan Murillo
Gregorio Velazquez Perez
Carlos Estrada Villas
Fleide Fasabi Villas
Miro Fasabi Villas

Antonio Delgado Paredes
Luis Ballena Campos
Jeremias Ponce Felix
Santiago Marin Bula Vilcarino

According to numerous witnesses, they were detained by police on 22 April. However, when relatives inquired about their whereabouts, police authorities have refused to acknowledge their detentions.

I ask that you investigate this matter. I urge that they be released immediately or brought before a court and charged with a criminal offence. I ask that while in detention that they be humanely treated and granted access to lawyers and relatives.

Sincerely yours,

Kenneth C. Barnes

Dr. Kenneth C. Barnes

cc: CCP /
Ambassador Cesar Atala

Silvia Spörndle, Wettegasse 3, 7891 Lottstetten, W. Germany

General Rafael Morales Rengifo
Comando Politico-Militar de San Martin
Cuartel Mariscal Cáceres
Tarapoto, San Martin
Peru

May 25, 1989

Dear General Rafael Morales Renfigo,

As I have heard from a reliable person on April 22, 1989 nine workers of the oil-company ENDELPALMA in the Amazona-region of Peru "disappeared":

MOISES LINAN MURILLO
GREGORIO VELAZQUEZ PEREZ
CARLOS ESTRADA VILLAS
FLEIDE FASABI VILLAS
MIRO FASABI VILLAS
ANTONIO DELGADO PAREDES
LUIS BALLENA CAMPOS
JEREMIAS PONCE FELIEX
SANTIAGO MARIN BULA VILCARINO

On 22.04. these nine persons were preparing a school at Juan Santo Atahualpa, 8 km from Villapalma away, province Tocache, department San Martin, for a celebration, when about 20 armed policemen intruded and arrested them.

What happened with them??? Their families, relatives and several friends asked the police about where they are and how their health condition is. But the police refused any information or the acknowledgement of the arrestment.

Why did the Police arrest these persons? They are fighting for more humanable and democratic Peru...but without violence!!! So what reason do you have to arrest them? If they are not shown to the judge and there is not any perceptible accusation, they must get free.

Please treat the prisoners humanable without any kind of torture and give them a chance to get in touch with their lawyers and relatives.

My aim is not political and in Germany I am also totally unpolitical but I think that everybody must protect the following human rights:

-2-

1. Everybody has the right of LIVING, FREEDOM and INSURANCE.
2. Anybody must not be tortured or be humiliated because of a unhumanable treatment or punishment.
3. Nobody can be arrested, be kept in prison or be banished out of the country without any perceptible reason.

All these rights are statet in the international general declaration of human rights.

So I hope and wish that these 9 persons will get free.

Thank you very much for your attention. I would look forward to hearing from you.

Yours faithfully,

Silvia Spörndle
(Silvia Spörndle)

Copia

ESTOCOLMO-SUECIA 31 Agosto 1989

Sr
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PERU
ALAN GARCIA
Palacio de Gobierno
LIMA-PERU

De nuestra consideración :

Una vez más nos han llegado noticias de atropellos a los DERECHOS HUMANOS y SINDICALES en el Perú. Esta vez se trata de los ciudadanos: ALIPIO LOYOLA

ISABEL HUAMAN

y MAXIMO CASTRO RODRIGUEZ

Naturales de la provincia de Santiago de Chuco en Huamachuco y quienes han sido falsamente acusados de: usurpación y robo, al haber ellos acatado el acuerdo tomado por la Asamblea de Socios de la Cooperativa El Carmelo de recuperar las tierras de la cooperativa las cuales han sido invadidas y arrebatadas a los campesinos, por dos familias potentadas de Trujillo.

Las personas anteriormente mencionadas son además de socios de la cooperativa, dirigentes campesinos afiliados a la Federación Departamental de Campesinos de La Libertad, pero se les quiere acusar de terrorismo, y por esta razón se les ha detenido y torturado en la cárcel de Trujillo.

Nos dirigimos a ud. para pedirle que reaccione ante esta injusticia e intervenga ante las autoridades de Trujillo.

LA OPINION INTERNACIONAL NO QUIERE VER LOS DERCHOS HUMANOS EN EL PERU PISOTEADOS.

Atentamente: PERUGRUPPEN-ESTOCOLMO

A travez de: Gunilla Berglund
Edövägen 28 B
132 00 SALTSJÖ-B00 SUECIA

COMISION DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PERU - ESTADO ESPAÑOL

Apartado de Correos 13.235 - 28080 MADRID

MIEMBRO DEL CONSEJO PERMANENTE DE COORDINACION DE LOS COMITES EUROPEOS DE DEFENSA
DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE EN PERU
EN TRAMITE EXPEDIENTE DE LEGALIZACION PRESENTADO AL GOBIERNO CIVIL EL 5 DE JUNIO DE 1985



Madrid, 1 de septiembre de 1989

Dr. Enrique Namuche
29 Juzgado de la Corte Superior
de Justicia
Trujillo
PERU

Señor Doctor:

Nuestra organización ha recibido informaciones sobre la detención de tres dirigentes campesinos de la Federación Departamental de Campesinos de la Libertad: ALIPIO LOYOLA, ISABEL HUAMAN, MAXIMO CASTRO RODRIGUEZ.

Los dirigentes son socios de la cooperativa El Carmelo y fueron detenidos el pasado 14 de julio por miembros de la policía judicial y de la Policía Nacional de Virú.

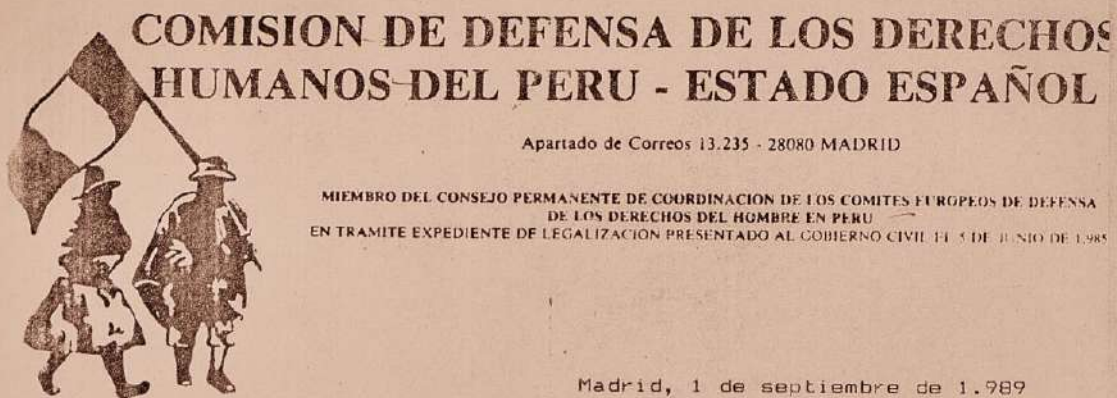
A través de la presente le solicitamos la puesta en libertad de los campesinos injustamente detenidos.

Atentamente,



Pepe Mejia
PEPE MEJIA
p. Coddeh-Perú
Madrid

cc/.pm.



Exmo. Señor.
FISCAL DE LA NACION
Lima-PERU

Excelentísimo Señor Fiscal:

Nuestra organización ha recibido informaciones que indican la desaparición de don JOSE CARLOS RETUERTO URETA el pasado 25 de junio en la localidad de Aguyatía departamento de Ucayali.

El Señor RETUERTO fue visto por última vez en la Comandancia de la Guardia Civil de la mencionada localidad.

Sensibilizados de la situación de permanente violación de los derechos humanos en su país, confiamos en Usted para lograr la aparición con vida de JOSE CARLOS RETUERTO URETA.

Atentamente,



Pepe Mejia
PEPE MEJIA
p. Coddeh-Perú
Madrid

cc/.pm.

Estocolmo el 7 de setiembre, 1989

Comandancia de la Guardia Civil
Aguyatía
Provincia Padre Abad
Departamento Ucayali
PERU

A vuestra consideración:

Nos ha llegado la noticia de que el señor José Carlos Retuerto Ureta el día 25 de junio fué interceptado por un soldado Jorge Villacorta y llevado a la comandancia de la Guardia Civil. Despues de esa fecha su familia no connoce su paradero ya que su mama ha sido mandada a Pucallpa, Tingo Maria y Huanuco en busca de su hijo.

Seguimos con gran preocupación lo que sucede con José Carlos Retuerto Ureta y exigimos su inmediata libertad.

Attentamente

PERU-MENSCHENRECHTSKOORDINATION
 Coordinadora Alemana de
 Derechos Humanos en el Perú

c/o Dritte Welt Haus
 August-Bebel-Str. 62
 4800 Bielefeld 1
 R.F.A.
 Tel. 0521/62802

Señores
 Confederación Campesina del PERU
 Plaza 2 de Mayo No. 40
 Casilla Postal 5110
Lima
 PERU

Bielefeld, 10-9-1989

Estimados Señores :

Por intermedio de la presente carta le enviamos copia de violaciones de Derechos Humanos. Estos casos han sido oportunamente denunciados por nosotros a las autoridades peruanas.

Atentamente

Jene Dückmann

COPIA:

Hemos recibido la denuncia que el señor Aurelio Emiliano Camargo Cárdenas, de 43 años de edad, casado con 9 hijos fue herido el día 12 de agosto del presente año aproximadamente a las 8.45 p.m. cuando salía del cine Porteno en momentos en que se produjo un atentado contra esta sala cinematográfica. En medio de una balacera fue alcanzado por una bala que le afectó la mandíbula izquierda. Al verse en ese estado se dirigió al Hospital del Callao "Daniel Alcides Carrión", de donde por prescripción médica fue trasladado al Hospital del Rimac.

El problema se presenta cuando miembros de Seguridad del Estado del Callao (3 civiles y un uniformado) lograron ubicarlo en el hospital del Rimac el día domingo 13. Estas 4 personas le colocan un palo en la cabeza y empiezan a maltratarlo a pesar del estado grave en el que se encontraba, con el objetivo de que les diera información acerca de lo que hacía en el lugar de los hechos. Sólo el ingreso de una doctora impidió la continuación de la tortura. Le han quitado sus documentos personales y han allanado su casa en Villa El Salvador los días domingo y lunes sin encontrarle nada que le comprometa y vincule con miembros de S.L. o MRTA.

La familia está preocupada por que sin haber denuncia ni cargo alguno, el herido está siendo vigilado por 4 miembros de Seguridad del Estado. Cuando han ido a averiguar a la Seguridad del Estado del Callao, les han comunicado que allí no tienen conocimiento del caso y que puedan preguntarle al Capitán Gomez, pero cuando lo buscan nunca lo encuentran. Incluso han tratado de sacarlo del hospital y el doctor responsable el Señor Dr. Solís se ha rehusado por el estado de salud en que se encuentra. Ahora resulta que este Dr. ha salido de viaje.

La familia está muy preocupada por que todo da a entender que algo están tramando con el Señor Camargo Cárdenas, como hacerlo desaparecer, porque a pesar de que dicen que no está detenido, está siendo vigilado por Seguridad del Estado y ha sido maltratado físicamente, le han quitado sus documentos, han allanado su casa y sin embargo niegan a conocer su situación en Seguridad del Estado.

Además a través de la Confederación Campesina del Perú (CCP) nos llegan noticias que el día 19 de agosto Fuerzas Combinadas (Ejército y Fuerzas Policiales) han reprimido brutalmente un mitin campesino en Acobamba. Han entrado a las casas, han robado ganado y obligan a la población a preparar comida para las tropas. En Anta, distrito de Acobamba, como producto de esta represión fue herido el campesino **Antonio Qispe**. Asimismo ha sido herido un niño de 4 o 5 años de edad, de apellido **Rojas**.

Esta violencia se repite constantemente en Huancavelica, en sus diferentes distritos: los militares matan las ovejas de los campesinos, violan a sus mujeres, y cometen una serie de abusos contra la población.

En el mitin realizado en Anta, ha sido proclamado para candidato a alcalde **Juán Enriquez Rojas**, quien está siendo buscado por miembros de la represión, por el solo "delito" de dirigir una huelga campesina.

Estamos sumamente preocupados por estos hechos. Pedimos a las autoridades de tomar las medidas correspondientes de garantizar la vida y integridad física de **Aurelio Emiliano Canargo Cárdenas**. Solicitamos su procesamiento delante de un juez competente y acusación de un delito reconocido o su liberación inmediata. En caso de su detención definitiva solicitamos que se le trate dignamente y se le permita el acceso de abogados y sus familiares.

A la vez instamos que las Fuerzas Policiales y Militares respeten los Derechos Humanos en la zona de Huancavelica y terminen con los atropellos contra la población campesina.

Se ruega a contestar esta carta lo más pronto posible.

atentamente

Herrn Dr. Klemm

Koordinationsstelle der BRD
für Menschenrechte in PERU
c/o DRITTE WELT HAUS
August-Bebel-Str. 62, Tel. 05 21 / 628 02
4800 Bielefeld 1

Lima 11 de setiembre de 1989

SEÑORES
CRUZ ROJA INTERNACIONAL

Los suscritos, representantes del Comité de Defensa de las Compañías Campesinas de la Provincia de Chincheros-Andahuaylas, del Departamento de Apurímac, residentes en Lima nos dirigimos a Uds. para manifestar lo siguiente:

1.- Como es de conocimiento público y del gobierno central, los campesinos pobres de nuestra patria han empezado una vez más a llevar grandes jornadas de lucha, en defensa del agro en el campo, frente a estas justas demandas lo único que hace el gobierno es reprimir a los dirigentes campesinos; tal es así que se encuentran encerrados en la ciudad de Abancay los siguientes campesinos: de la provincia de Chincheros y andahuaylas:

- 1.- Fortunato Palomino Llacctas
- 2.- Benito Peralta Gamboa
- 3.- Antonio Gamboa Garibay
- 4.- Simeon Soto Toledo
- 5.- Justino Peralta Gamboa
- 6.- Pio Guizado Acosta
- 7.- José Huaman Ancco
- 8.- Roberto Lerzundi Huamán
- 9.- Moisés Huaman Casservere
- 10.- Esteban Huaman Lago
- 11.- Jorge Huaman Gutiérrez
- 12.- Leonardo Husayima Machaca
- 13.- Jesús Acvallos Ancco
- 14.- Arcielde Llacctas
- 15.- Marcelino Barbarán Yañe
- 16.- Santiago Leayza
- 17.- Francisco Ancco
- 18.- Samuel Sotelo
- 19.- Alfonso Sotelo
- 20.- Javier Barbarán
- 21.- Víctor Hillaca
- 22.- Sergio Camonal
- 23.- Nicolás Galindo
- 24.- Adrián Casani
- 25.- Mauro Mondaligo.

Todos ellos se encuentran detenidos a partir del 20 de agosto hasta la fecha.

Por otro lado han sido apresados los siguientes comuneros

- 26.- Fausto Torres
- 27.- Saturnino Quispe
- 28.- Albino Allende
- 29.- Eudoro Llacca
- 30.- Santiago Acosta

Los comuneros conducidos con dirección a Andahuaylas, sin que se sepa hasta el momento su ubicación en calidad de desaparecidos por tales razones pedimos a Uds. a fin de que por su intermedio

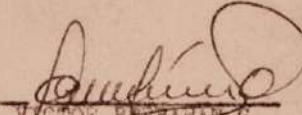
....

.../

Se investigue y se esclaresca su situación jurídica, dándose su inmediata libertad de los campesinos arriba mencionados.

Atentamente,


SAMUEL GONZÁLES G.
Presidente del
Comité de Defensa


VÍCTOR BARBARAN G.
Secretario del
Comité de Defensa





Lima 11 de setiembre de 1989

SEÑOR MINISTRO DE INTERIOR
S.M.

Los suscritos representantes del Comité de Defensa de las Comunidades Campesinas de las Provincias de Chincheros-Andahuaylas del Departamento de Apurímac, residentes en Lima, nos dirigimos a Ud. para manifestar la siguiente:

19.- Ante la insensibilidad del gobierno central, en resolver el problema campesino y de la tierra, mejores precios para sus productos, créditos bajos, etc. los campesinos de las provincias de Chincheros-Andahuaylas, nos empezamos a levantar sus justas banderas de lucha desde el 10 de agosto del presente año, en defensa del agro.

20.- Ante esta protesta campesina lo único que se hace es reprimir al pueblo, principalmente a sus dirigentes, y en estas circunstancias vienen siendo encarcelados nuestros hermanos campesinos desde el 20 de agosto hasta la fecha, sin que nadie medie por ellos desconociéndose su situación jurídica.

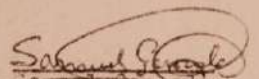
21.- Por todas consideraciones Señor MINISTRO acudimos a su despacho, a fin de que por su intermedio se esclaresca y se dé su inmediata libertad, garantizando sus vidas a los siguientes campesinos:

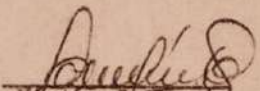
- 1.- Fortunato Palemino Llacot
- 2.- Benito Paralta Gamboa
- 3.- Antonio Gamboa Garay
- 4.- Simeon Loto Toledo
- 5.- Justiniano Perales Gamboa
- 6.- Pio Guizado Acosta
- 7.- José Huaman Amco
- 8.- Roberto Lerzundi Huaman
- 9.- Moisés Huaman Casaverde
- 10.- Esteban Huaman Lago
- 11.- Jorge Huaman Gutiérrez
- 12.- Leonardo Husyrime Machaca
- 13.- Jesús Zevallos Amco
- 14.- Marcelino Barbarán Yañe
- 15.- Santiago Loayza
- 16.- Francisco Amco
- 17.- Samuel Setale
- 18.- Alfonso Setale
- 19.- Javier Barbarán
- 20.- Víctor Pillaca
- 21.- Sergio Gomeal
- 22.- Nicolás Galindo
- 23.- Adrián Cossani
- 24.- Mauro Mendelgo
- 25.- Fausto Torres 1-9-89
- 26.- Saturnino Quispe
- 27.- Albino Allanco
- 28.- Ildefonso Lanza
- 29.- Santiago Acosta.

Los 24 campesinos se encuentran recluidos en la cárcel de Abancay mientras los 05 restantes se encuentran en calidad de desaparecidos

En defensa de la Democracia y de la justicia Señor Ministro
estamos seguros que se dará curso a nuestro pedido.

Atentamente,


~~Samuel González~~
Presidente del
Comité de Defensa


~~Víctor Barberán~~
Secretario del
Comité de Defensa

*Senado*

Lima, 24 de Octubre de 1,989.

Oficio N° 379-ALV/89-S

Compañero

JUAN ROJAS VARGAS

Secretario General de la CCP.

PRESENTE

Estimado compañero:

En la fecha hemos recibido Oficio del Dr. Pedro Méndez Jurado, Fiscal de la Nación (i), en respuesta a un pedido que se hiciera en torno al asesinato de nuestro querido compañero Francisco Osorio, el mismo que pido, através de CCP, se ponga de conocimiento de su familia y Federación Campesina de la Provincia de Jauja.

Reiterándote mi fraternal saludo, se despide.

Fraternalmente,

ANDRÉS LUNA VARGAS
SENADOR DE LA REPUBLICA



Fiscalía de la Nación

OFICIO N° 1366 -89-MP-FN

SENADO DE LA REPUBLICA
Trámite Documentario
PEDIDO DEL S. S.
PAGINA
FECHA 19 OCT. 1989 / 7023.

Lima, 17 OCT. 1989

Señores
RUPERTO FIGUEROA MENDOZA
JOSMELL MUÑOZ CORDOVA
Secretarios de la
Cámara de Senadores
de la República
CIUDAD.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al Oficio N° 635-DL, a fin de comunicarles que se ha dispuesto remitir vuestro pedido al doctor Ramón Pinto Basti - Fiscal Superior Decano de Junín para que informe sobre el asesinato del dirigente campesino Francisco Osorio Hilario, ocurrido el 06.08.89 en la ruta Picchapuquio-Pacha Paca; de cuyo resultado se dará cuenta oportunamente.

Válgome de la ocasión para expresarles las seguridades de mi especial consideración y estima.

JAVE/md

emp 12.20

Ayacucho, 14 de noviembre de 1989

Sr. Juan Rojas Vargas, al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Secretario General del Poder Judicial

Aprovecho la presente oportunidad para hacerle llegar mis cordiales saludos.

La Federación Agraria del Departamento de Ayacucho (FADA) sufrió un nuevo atentado dinamitero, primero en su gestión de Pedro Julian Alanya como presidente el día jueves 9 de noviembre de los corrientes previo a las elecciones municipales y regionales tanto en Ayacucho y a nivel nacional. En las Elecciones de Ayacucho prácticamente la población Campesina pasó incertidumbres a raíz del paro convocado por las "Fuerzas del presidente Gonzalo" para los días 11, 12 y 13 en donde las vías de comunicación que unen a Ayacucho de las distintas regiones del país quedaron bloqueada s (básicamente terrestre) y por lo tanto no circularon unidades móviles ni dentro de la ciudad y aún peor en la zona rural con una cierra puertas de locales comerciales establecimientos particulares, restaurantes, etc. Como también los elementos desconocidos dinamitaron varios locales de distintos personajes y instituciones de Ayacucho, asesinatos, etc. Además la población Campesina se vió obligada a elegir y trasladarse de un lugar a otro en difíciles condiciones, por un lado por el y por el otro sector de las fuerzas policiales quienes también obligaban hasta con volantes, por emisiones de estaciones de radio, etc.

Como consecuencia de este proceso la FADA sufrió el atentado dinamitero en su estructura de la "Casa Campesina" ubicada en la Av. Independencia s/n. el día 9 de los corrientes dañando seriamente la puerta principal de acceso de madera, en donde primero según las informaciones del secretario de prensa y difusión nos indicaba que primero forcejearon para ingresar al interior; pero antes con un balazo abrieron la el candado del enrejado, para posterior forcejeo de la puerta de madera acceso principal hacia el interior, al no poder lograr su objetivo colocaron una potente carga de dinamita; además forcejearon las ventanas rompiendo las ventanas con patadas (principalmente los vidrios) pero tampoco no lograron entrar por ningún lado, luego se dieron a la fuga con rumbo desconocido. Las cuales ascienden a varios cientos de miles de intis los daños y perjuicios ocasionados; además al no poder ingresar al interior por el lado de la avenida rociaron con gasolina la puerta del auditorium y incendiaron, pero la oportuna y aliciente intervención del personal de servicio evito mayores consecuencias. Estos atentados dinamiteros se produjeron a las 8 de la noche y sincronizadamente en otros lugares y solamente a dos horas del toque de queda; luego como consecuencia de estos atentados se declaró toque de queda a partir de las seis de la tarde

4

ELIAHU DINER
8, Hashaked str. - Ramat Efal 52960 - tel.(03)716645
Israel

Copia

Ramat Efal, febrero 7 - 1990.

Excelentísimo Señor Presidente
de la República del Perú
Don Alán García Pérez
Palacio de Gobierno
Lima - Perú

De mi mayor consideración:

El motivo de la presente carta es solicitar su intervención en el esclarecimiento de los motivos de las detenciones realizadas el 17 de enero próximo pasado en la comunidad de campesinos Anexo Puntuc.

Las informaciones que dispongo dicen que fuerzas combinadas del ejército y de la Policía Técnica, fuertemente armados, irrumpieron en la comunidad, agredieron a las personas que se encontraban allí, se llevaron dinero y electrodomésticos y condujeron a los miembros de la comunidad al cuartel de la Policía Técnica en Huaraz, donde se los acusó de terrorismo.

Esta acusación es extraña puesto que la comunidad en cuestión se identifica con la Confederación Campesina del Peru, que simpatiza con Izquierda Unida, partido legal no conectado con grupos guerrilleros.

Deseo expresar a usted mi mas profunda preocupación por estos arrestos aparentemente injustificados. Solicito información sobre las acusaciones de que son objeto, y asimismo solicito que sean puestos en libertad si no son juzgados por un tribunal competente, permitiéndoles la debida defensa a que tienen derecho.

Doy por descontado de que mientras permanezcan bajo arresto sean tratados humanamente y que se les permita recibir visitas de sus familiares y abogados.

Adjunto una lista parcial de detenidos.

Agradeceré su pronta intervención en lo antedicho.

Atentamente,


Eliahu Diner.

2

Lista parcial de detenidos - hombres, mujeres y niños -
miembros de la comunidad Anexo Puntuc.

Arrestos efectuados el día 17 de enero de 1990.

Juan Graza de la Cruz
Marcos graza Cano
Glicerio Graza de la Gruz
Lucio Graza de la Cruz
Alberto Graza de la Cruz
Pedro Graza Reyes
Alejandro Pallaca M (se desconoce el resto del
apellido)
Alejandro Pallaca Huaytá
Luis Castillo Apolinario
Zacarias Pallac Cupitán
Fortunato Pallaca
Alejandro Flores Chinchay
Alejandro Sandres P (se desconoce el resto del
apellido)
Demetrio Cinchay Villafaña
Zenon Espíritu, de 14 años de edad.

y 25 personas más de nombre desconocido.

Copias: Confederación Campesina del Perú.
Monseñor José Ramón Gurruchaga - Obispo de Huaraz.
Embajada del Perú en Israel.

AU 31/90

RESUMEN

El 12 de Mayo se reinicia la violencia con la aparición de asaltos con uniformes y pasamontañas todos armados. Fueron asesinados 10 campesinos en el asalto de la comunidad campesina de San Pedro de Mollaca y Nahuen el 12 de Mayo de 1990. En estas fechas también aparecen el, es decir antes de las elecciones municipales, en noviembre convocando a una asamblea comunal a no votar

posteriormente quemar el municipio, los comuneros rechazan esta acción y reconstruyen el municipio.

Aparece un enfrentamiento en la carretera Huancayo Pampas el 3 de Agosto del presente año, los resultados fueron 7 víctimas en total 5 comerciantes y 2 desconocidos totalmente mutilados que aparentan ser repuliceros. Las armas utilizadas habrían sido FAL y otros, no se sabe con quienes o entre quienes fueron el enfrentamiento, si fue entre el y comerciantes, o entre delincuentes, o entre el y fuerza policiales. El camión de los comerciantes fue destruido totalmente.

Reaparece el en pasos convocando a la población, quienes no escatanon, en esas circunstancias, circunstancialmente aparecen xxx la patrulla militar, produciéndose un enfrentamiento casual. En dicho enfrentamiento cayeron 2 desconocidos se supone que son o fueron senderistas, la patrulla no tuvo baja. Los senderistas eran mas o menos entre 18 a 20 elementos y xxxxxxxxxx la patrulla sólo de 10 hombres.

La población no tuvo ninguna participación, todos se refugiaron en sus casas y chacras. Este comportamiento fue tomado por la patrulla como que el pueblo sería cómplice o comprometido con los senderistas; mientras que por el lado senderista fue sindicado como xxxxxxxx soplones y colaboradores del ejército.

Como producto de esta situación a los 16 días vuelve producirse asesinato de 3 campesinos de pasos, fueron victimados por elementos con apariencia militar. Las xxxxxx víctimas fueron: Hermerigildo Avila Quilca, Darío Quispelaya Yauri, Dedicación Yocasca todos comuneros de pasos

las víctimas eran todos dirigentes comunales quienes sellan el frente de cualquier problema o de presencia cualquier elemento extraño, en varias oportunidades se habían xxxxxxxxxxxxxxxx encabezado la oposición a los senderistas.

xxx No tenían ninguna relación con los senderistas ni con los militares, nunca tuvieron amenaza alguna.

Actualmente muchos comuneros están acusados de terrorismo en la fiscalía de Huancayo entre los acusados se encuentra Ex Irene Castro y otros así mismo, xxxxxxxxxxxx vienen recogiendo animales para sus ranchos,

Se producen saqueos generalizados en las comunidades de Palermo, Cuyoc, Meribembilla, Occopampa, Pecos y Kichlo, se llamarían confiscaciones (pampas 43) personas sufren saqueos.

En bajo Kunas rondas organizadas xxxxxx compulsivamente, realizan diariamente de día y noche las xxxxx rondas, no tienen tiempo para la siembra y se inicia el tiempo de sembrar, temen quedarse sin sembrar las chacras, no saben que camino tomar, se encuentran entre dos fuegos. Comunidades San Blas, Roncha, Angasmayo, Cachangará y Copca, hombres y mujeres, niños y ancianos aproximadamente 400 familias, afectados por sequías ya no tienen para semilla, encima hay pillaje generalizado. Programa de emergencia no llega, salvo a algunas comunidades. En alto Kunas sucede lo mismo.

San Pedro Mollaca y Nahuen solicita apoyo legal.

4

SOLICITA: APOYO ECONOMICO.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONFEDERACION DEL PERU.
S. S. G.

Yo, ESTANISLAO MENESES QUISPE, identificado con D.E. 28244585, domiciliado en Quebrada Huatatas calle Arenales s/n Santa Elena, del Distrito de Ayacucho, Provincia Hga. y del - Departamento de Ayacucho, ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo:

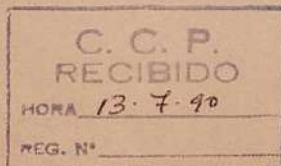
Que, el sitio de Quebrada Huatatas se encontraba en un Juicio con la Ascendada Maria Zea Viuda de Medina. Que yo Estanislao Meneses que he sido posecionario desde mis abuelos mis padres y la señora Maria Zea me desalojó del año de - 1986 y me quejé a la Reforma Agraria y he ganado el Juicio del terreno de Quebrada de Huatatas. Y la señora Maria Zea Vda. de Medina que haber ganado el Juicio y le dió la Transferencia - de Venta al señor Leonor Quispe Araujo.

Aquí en el Departamento de Ayacucho la Reforma Agraria y la Juez de tierras salen en contra mía y la Tribunal Agraria de Lima tambien sigue la misma y salen al favor del señor Leonidas Araujo y la señora Maria Zea son en favor de ellos.

Por haber ganado el Juicio soy acusado de Sendero y robos de ganados y son falsas calumnias, tubieren en la Comisaria de la GC. me encuentro en este Juicio durante los 5 años - no encuentro la solución del Juicio y soy una familia campesina y pobre no encuentro una ayuda , yo necesito una Ayuda que me - puedan darme por favor necesito una Ayuda de este Juicio y que se encuentra en el Poder del Juzgado de Tierra con el número de expediente 55 y 56m 86, por parte de Uds. necesito una ayuda - para movilizar los papeles.

Ruego y suplico, al señor Director de la C.C.P.

Dios Guarde a Ustedes.



.....
ESTANISLAO MENESES QUISPE.

PALACIO DE GOBIERNO
Oficina de Trámite Documentario
02 AGO. 1990
REGISTRO No. _____
RECIBO POR _____
HORA _____



CCCP

Confederación Campesina del Perú

Fundada el 11 de Abril de 1947

Afiliada a la C.G.T.P.

0226 POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!

Lima, 02 de Agosto de 1990.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
ING. ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI.

De nuestra consideración:

Por la presente reciba el cordial saludo de nuestro gremio, la Confederación Campesina del Perú, que formula votos porque en este nuevo gobierno que Ud. preside se logren los objetivos propuestos que beneficien a nuestro pueblo.

Recogiendo el mensaje transmitido a la Nación en su discurso del 28 de Julio, que compromete a su gobierno al respeto irrestricto de los derechos humanos; y, al amparo de lo establecido en el inc. 18 del Art. 29 de la Constitución Política del Estado, DENUNCIAMOS ante vuestro Despacho la DETENCIÓN-DESAPARICIÓN de las siguientes personas, todas ellas - de la Provincia de Bolognesi, Acahshi:

- ROBERTO LOLI MARSANO
- ELFER ABAD CASTMIRO
- PEPE CHAVEZ LOLI
- EDIOLINO CORNELIO ABAD
- AMBROSIO SURCO CAMA
- ORLANDO ANASTACTO SOBERANIS
- MILTON ADELMO LOLI MAURICIO
- SATURNINO CERRATE GARCIA
- ESAU DANIEL MOREANO COTRINA

Las arbitrarias detenciones de todas estas personas están suficientemente acreditadas, pese a las negativas de los mandos policiales y militares, pues se produjeron en presencia de numerosos testigos y con anterioridad a la Declaratoria de Emergencia de la Provincia de Bolognesi. A continuación detallamos lo sucedido:

1.- El 6 de Mayo del presente año, fue detenido el campesino Roberto Loli Marsano por efectivos policiales de la DOES, en el Distrito de Aco de -- Carhuapampa. Luego de masacarlo lo obligaron a dar los nombres de las autoridades y pobladores de la Comunidad Campesina de Pimache, en donde incursionarían días después. Según informaciones de testigos los efectivos de la DOES utilizaron al detenido como guía y lo llevaron con ellos a la comunidad.

2.- El 9 de Mayo, quince miembros de la DOES acompañados de efectivos militares ingresaron a la comunidad de Pimache y detuvieron a Elfer Abad --



CCP

Confederación Campesina del Perú

Fundada el 11 de Abril de 1947

Afiliada a la C.G.T.P.

¡POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!

Casimiro (Teniente Gobernador), Pepe Chávez Loli, Edicolino Cornelio Abad (Presidente) y a otros dos comuneros. Tenemos versiones fidedignas que indican que estos detenidos fueron llevados al Puesto Policial de Cahua, Provincia de Tarma, Lima, pues, dos de los comuneros detenidos fueron liberados en ese lugar, y son las últimas personas que vieron con vida a los otros detenidos.

3.- El mismo día 9 de Mayo fue detenido en el Distrito de Aco de Carhuapampa el campesino Ambrosio Surco Cama.

4.- Tres días después, el 12 de Mayo, guenzas de la Policía Nacional descubrieron al comunero Anastasio Soberanis, en la comunidad campesina de Huanri, ubicada en el distrito San Cristobal de Raján.

5.- El 14 de Mayo, 15 efectivos de la PNP, presumiblemente del mismo escuadrón de la DOES que incursionó en la C.B. de Pimache, allanaron el Colegio Nacional "Victor A. Belaúnde", ubicado en el Distrito de Abelardo Pardo Lezama y detuvieron a Milton Adelmo Loli Mauricio (Director y Profesor del Colegio), Saturnino Cerrate García (Profesor), y a Esad Daniel Moreano Cotrina.

Estos casos de personas DETENIDAS-DESAPARECIDAS han sido denunciados a la Fiscalía Provincial de Bolognesi, Fiscalía Superior de Ancash y son de conocimiento de la Fiscalía de la Nación, con el objeto que se realicen las investigaciones correspondientes.

Como es de conocimiento público el 19 de Julio se halló una fosa común en el interior de una mina en el Distrito de Cajamarquilla, Provincia de Bolognesi, ANCASH, cuyos cadáveres continúan en el lugar y han sido reconocidos por sus familiares como cuerpos de los desaparecidos que aquí denunciarnos.

Lamentablemente, ante la certeza que estos crímenes han sido cometidos por elementos de las FF.PP. y FF.AA., las investigaciones han sido prácticamente suspendidas por el Ministerio Público y el Juez Instructor, debido a la INEXISTENCIA DE GARANTIAS para el cumplimiento de su labor.

Por lo expuesto, acudimos a vuestra Presidencia a fin de que disponga las medidas más adecuadas para establecer la procedencia de los cadáveres hallados en la referida mina y proceder a la investigación de los responsables en lo respecta a la desaparición de los ciudadanos DETENIDOS-DESAPARECIDOS, la mayoría de los cuales como puede establecerse a simple vista son campesinos de lo profundo de nuestra sierra.

Siendo la violación de los derechos humanos una constante en la práctica de la lucha antisubversiva, especialmente cuando se trata del campesino



CCP

Confederación Campesina del Perú

Fundada el 11 de Abril de 1947

Afiliada a la C.G.T.P.

¡POR LA TIERRA Y EL PODER, VENCEREMOS!

nado, solicitamos a Ud. Señor Presidente que en uso de las atribuciones que le corresponden y especialmente de la responsabilidad legal y moral que tiene de buscar la tutela de los derechos humanos, se sirva disponer las medidas más inmediatas orientadas al esclarecimiento de los hechos y sanción a los responsables directos.

Atentamente



JUAN ROJAS VARGAS

SECRETARIO GENERAL

MARCELINO PALOMINO

SECRETARIO DE DD.HH.

INFORME DEL CUSCO

17 de marzo

Ayer a las 10 de la mañana en la Comunidad Campesina de pampagonga Distrito Limatambo Provincia Anta, en el bloqueo Cusco - Abancay hubo destacamento policial en una camioneta doble cabina de palca PT-1315 inician balacera contra las personas de dicha comunidad cuando se encontraban bloqueando la carretera dejaron muerta a la C. Leonarda ONCCOCHE de 60 años de edad, y resultando heridos 7 personas más.

- PABLO QUISPE ANCAYPURE de 42 Años.
- GREGORIO HUAMAN MEZA de 30 Años
- NINO QUISPE HUAMAN DE 22 Años.
- RICARDO HUAMAN HUAMAN de 46 Años.
- NICOLAS QUISPE CONDORI de 48 Años.
- NARCISO HUAMAN TTITO de 48 Años.
- DAVID MEZA GUEVARA de 25 Años.

La policia tiene antecedente en la comunidad de Pujiura y exigen la denuncia al jefe de la policia Nacional del Cusco.

NOVEDADES

222180

FINO ARLO

Lima, 20 de Marzo de 1991.

RADIO LIBERTAD.

717860

711115 - NIRE

9

Informe de Cusco

4 Provincias es estado de emergencia: Sicuani, Yanaoca, Espinar, Santo Tomas, está lleno de soldados, amedrentando a la gente, es imposible que lleguen a los departamentos de emergencia, los que puedan van a venir al Cusco.

Quillabamba no entra, Héctor Gamarra se ha opuesto a que entre la Convención, dice que es una huelga electorera del PUM para las elecciones presidenciales.

Las cooperativas Calca no entran a la huelga. Quispicanchi, Anta, Cusco por la Huelga. Urubamba, Abancay, Chuquibamba, Lambramani, Andahuaylas, Huancaramba por la huelga.

El 22 gran movilización en la Plaza de Armas de Cusco.

Hugo Blanco y German Silva se han peleado con los medios de comunicación, ahora ellos están haciendo una contra campaña contra el paro, dicen los Asesores venidos de Lima estan haciendo las ~~si~~ suyas son ellos lo que preparan el paro y no los campesinos de Cusco.

Hoy hubo movilización de la FARTAC se movilizaron 200 personas hasta la Prefectura, el Prefecto no llegó lo han suspendido para mañana a las 8 am.

Lima, 14 de Marzo de 1991

Comunidad Campesina
SAN JUAN DE DIOS DE LIRCAY

Resolución Suprema N° 22.199 de Mayo de 1980
LEY N° 14700



SEÑOR FISCAL ESPECIAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO Y LOS DD.HH.
S.F.

MARIO ROJAS HUINCHO, identificado con L.E. N° 23440090, Presidente de la Junta Directiva de la comunidad campesina "SAN JUAN DE DIOS DE LIRCAY", ubicada en el distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, HUANCAVELICA, a Ud. respetuosamente digo:

Que, al amparo de lo establecido por el numeral 18 del Art. 2º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo dispuesto por el D.Leg. 052, acudo a su Despacho a fin que en su calidad de defensor de la legalidad y los derechos ciudadanos ordene la inmediata investigación y gestione ante las autoridades correspondientes el otorgamiento de garantías para mi representada, ~~go~~ base a los siguientes fundamentos:

1.- Que, mi comunidad está situada en Zona de Emergencia, pero, hasta el momento no ha sido afectada por la violencia senderista ni la represión militar, al haberse mantenido al margen de esta lucha. Sólo esta decisión - que ha sido ~~fielmente~~ cumplida ha garantizado nuestra integridad y seguridad, pues como tenemos conocimiento las comunidades que se han constituido en rondas subordinadas a las FF.AA. y con el único objetivo de enfrentar a la subversión, han sufrido las represalias de Sendero, como es el caso de "Buenavista", "Congalla" y "Secilla".

2.- "San Juan de Dios de Lircay" ha vivido en paz durante todo este tiempo, en relaciones solidarias y armónicas con sus comunidades hermanas, y en buenas relaciones con las fuerzas del orden. Sin embargo, a raíz del incremento de las organizaciones de autodefensa impulsadas por las FF.AA. en diversas zonas del país, y coincidentemente con el cambio del responsable de la base militar de Angaraes (conocido como "Sadam") los dirigentes de la comunidad fuimos citados a la base militar, el día 27 de Enero último, con la finalidad que comunicáramos a la comunidad que por mandato del gobierno teníamos que organizarnos en rondas bajo el control de las FF.AA., y a las cuales se les daría armas para enfrentar a los subversivos.

Ante este imperioso mandato nosotros respondimos que somos una comunidad pacífica y que queríamos seguirlo siendo, y que en todo caso plantearíamos como propuesta lo dicho por el Comandante a la asamblea comunal, que es la única instancia que puede tomar una decisión al respecto. La respuesta del jefe militar fue de lo más prepotente, señalándonos que no se trataba de una propuesta sino de una orden que debíamos ~~actuar~~ inmediatamente, pues de lo contrario no recibiríamos ningún apoyo de parte de las fuerzas del orden y seríamos considerados sus enemigos.

3.- Señor Fiscal, nosotros aprendimos de nuestros ancestros los principios de democracia, solidaridad y autonomía, que son el fundamento de nuestra organización comunal, los mismos que son reconocidos por la Constitución y otras leyes. La Carta Fundamental en sus Arts. 2 (inc. 11) y 160 - garantizan la libre asociación de los productores agrarios, ~~z~~ en ese sentido la Ley 24571 que reconoció a las rondas campesinas estableció la autonomía y democracia de estas organizaciones, además de señalar que le son aplicables las normas que regulan a las comunidades campesinas (arts. 161 de la Constitución, 137 del Código Civil y ~~22 de~~ la ley 24656) que garantizan su autonomía .

Consecuentemente, es al amparo de estas leyes que demandamos el respeto a nuestra autonomía y a la libertad de decidir democráticamente si queremos o no constituir rondas de autodefensa de conformidad a la constitución y la ley 24571. Nuestra comunidad reunida en Asamblea General el día 10 de octubre de 1991 se pronunció en contra de organizarnos en rondas, y luego de los acontecimientos descritos se ha reafirmado en esta decisión.

POR TANTO :

A Ud. Señor Fiscal pido acceder a mi petición por ser de justicia.

OTROSI DIGO: Que, señalo como domicilio legal a efectos de esta denuncia el sito en Plaza Dos de mayo N° 40 -Lima.

Lima, 04 de Febrero de 1992.



23460707

INFORME N2003-82

: [REDACTED]
 : [REDACTED]
 : [REDACTED]
 ASUNTO : CASO FUCAE
 FECHA : 23 ABRIL 1982

=====

En la localidad de Yauri, Provincia de Espinar, el día 21 de Abril del presente año, a horas 10:30 de la mañana aproximadamente, 20 efectivos del Ejército y de las Fuerzas Policiales, se constituyeron al local de la FEDERACION UNITARIA DE CAMPESINOS DE ESPINAR, "FUCAE", encabezado por el Comandante E.P. Nicolás Valle Castro, CAP.E.P. Julio Pomar Artiaga, teniente PNP. Baltazar Barriza Grillo, acompañado por el Dr. José Mora Trejo, Fiscal Provincial Adjunto de Espinar.

De acuerdo a la conversación sostenida con el Sr. Fiscal, la intervención Militar se efectuó por requerimiento y orden del Sr. Comandante, por supuesta información obtenida, de la posible existencia de propaganda subversiva en el local de la FUCAE. No existe Mandato Judicial, tampoco se trata de flagrancia de delito, simplemente se trataría de mera presunción, y sospecha.

Según aseveraciones del Teniente PNP. Baltazar Barriga no hubo allanamiento alguno, sino visita de "inspección" y con el consentimiento del Secretario del Plan de Emergencia, quien se encontraba trabajando. Sin embargo, Juan HUARCA SAICO, sostiene lo contrario, si bien en un 1er. momento no hubo violencia, pero entraron sin solicitar consentimiento alguno, más bien preguntando por Lorenzo Ccapa Hilachoque, luego procedieron a registrar todos los ambientes, excepto las que

se encontraban cerrados con candado.

Juan Huarca Saico, refiere que fue golpeado con patadas y culatazos, cuando respondió negativamente respecto de la persona que aprecian en una fotografía tamaño postal; querían que indicara cual de esos camaradas era Romulo Lagos, y cuál era Lorenzo Ccapa, ¿y que relación existe entre los dos?, estos hechos fueron presenciados por 02 personas José Huisa Merma y Estanislao Yupanqui. También ingresaron a las habitaciones del Sr. Alipio Quirita, de donde sacaron una replica en madera del FAL Stard, la misma que se usa para los desfiles escolares.

De tal intervención Militar y policial, se levantó el Acta de Insepección del domicilio de la FUCAE donde consta los siguientes inseres: Video cassette, beta sobre ronda campesina, fotografías, documentos varios, de los cuales lo calificaron de tener contenido de indicio subversivo. Para el representante del Ministerio público todos los documentos incautados tienen contenido gremial y no subversivo.

En el inventario de los documentos no se ha realizado minuciosamente, entre estos están las mociones que fueron preparados para debatir en el Congreso campesino. Evento que fue suspendido por los últimos acontecimientos políticos; también se encontraban afiches varios, publicados por organismos de DD.HH., bosquejo de perfiles para FONCODE, un plano para la construcción de un salón múltiple entre otros.

De conformidad con el D.L. 25418 (Ley de Bases) del gobierno de emergencia y reconstrucción nacional, discursos de Fujimori, y el informe presentada a la OEA estaría plenamente garantizados la vigencia de los Derechos Individuales, Colectivos de la sociedad peruana. Es decir, el artículo 2do. de la constitución esta vigente en todos sus extremos, así como las normas internacionales declaración universal de derechos humanos, pacto de san José de Costa Rica y otros para no mencionar todos, en consecuencia los hechos arriba descritos o arriba mencionados son contrarios a estos dispositivos nacionales e internacionales.

Nota: CUMPLO CON ENVIAR ESTE FAX, CONFORME AQUELLO
TELÉFONICO, AGRADECERÍA ENTREGAR UNA COPIA A LA
(CCP). SIN OTRO PARTICULAR ATTE.

Quirita

NOTA DE PRENSA

LA VICARIA DE SOLIDARIDAD DE LA PRELATURA DE SICUANI, da a conocer a la opinión pública lo siguiente:

- 1.- En la localidad de Yauri, Provincia de Espinar el día 21 de Abril del presente año, efectivos del ejército y miembros de la policía nacional realizaron un allanamiento al local de la FUCAE, al que denominaron "intervención de inspección". Este operativo estuvo al mando del comandante E.P. Nicolás Valle Castro, CAP. E.P. Julio Pomar Arteaga, TNT. PNP. Baltazar Barriga Grillo y acompañados por el Dr. José Mora Trajo (Fiscal Provincial Adjunto). Para esta intervención no contaron con mandato judicial, no hubo flagrancia de delito, tampoco hubo consentimiento.
- 2.- Esta acción fue efectuada por disposición del Cmdte. E.P., por tener información de una supuesta existencia de propaganda subversiva en el interior del local de la FUCAE.
- 3.- Los intervinientes preguntaron reiteradamente sobre el paradero del Secretario General de la FUCAE y de los otros miembros de la Directiva.
- 4.- Juan Huarca Saico, secretario del Plan de Emergencia, refiere haber sido golpeado por efectivos militares, por no identificar a las personas que aparecían en una fotografía, que le fue mostrada por los intervinientes.
- 5.- Incautaron documentos varios, de los cuales algunos de estos fueron calificados de tener "indicio subversivo". Según el señor Fiscal dichos documentos sólo tiene contenido gremial y no subversivo. También incautaron un video cassette Beta sobre rondas campesinas, y una replica en madera de un FAL STARD; material que incautaron del domicilio del Prof. Alipio Quito, instrumento que se usa para los desfiles escolares.

Sicuani, 23 Abril 1992.

C/014-93-CODEH-Apu /

Abancay, 15 de Junio de 1993.

Señor

Dr. FRANCISCO SOBERON GARRIDO
COORDINADOR GENERAL DE APRODEH.Lima

De muestra Especial consideración:

Mediante la presente nos dirigimos a usted para comunicarle que, el CODEH- Apurímac, hemos iniciado a su reactivación a partir del mes de Abril, conforme le hemos comunicado anteriormente; pero desgraciadamente estamos apunto de cerrar nuevamente porque no tenemos ninguna forma de cancelar los siguientes conceptos:

- Alquiler de local..... S/. 100.00 mensual
- Costos de la comunicación.... S/. 50.00 mensual
- Pago de teléfono 321257..... S/. 50.00 mensual
- Pago de Abogados..... S/. 300.00 mensual

Como nosotros hemos coordinado con ustedes, hemos sobreentendido que había posibilidad de algún apoyo; entre las acciones que hemos cumplido a la fecha :

- Tenemos un informe periodístico semanal de 2 horas, todos los sábados en Radio Amistad, cedido gratuitamente por su gerente propietario.
- Hemos asumido la defensa de campesinos y profesores acusados por Supuesto Delito de Terrorismo, si bien es cierto que cada uno ha tenido un abogado defensor, es nuestra oficina la que ha servido como lugar de consultas y preparación de documentos de descargo, porque en Abancay, los Abogados no quieren asumir la Defensa.

El día 21 de Mayo, fueron trasladados del CRAS de Abancay para ser Juzgados en el Cusco, al que también viajó en Abogado Fawio Pozo Zárate, y han salido en libertad :

- Teresa Cardenas Urpe (profesora) 40 años
- Sergio Ayma Cáceres (Campesino) 30 años
- Primitivo Galvez Aponte (Estudiante) 24 años

///...

///...

- Raymundo Días Pillaca (campesino) 25 años
- Clímaco Chipana Zúñiga (campesino) 29 años
- Luis Rojas Gómez (Campesino) 33 años
- Felipe Asto Quispe (Campesino) 29 años
- Giro Torres Panola (Campesino) 57 años
- Juan Ortiz Cruz (campesino) 66 años
- Marisol Rodríguez De La Torre (profesora) 26 años

Todos ellos han sido puestos en libertad por el Tribunal Especial, pese a que había acusación Fiscal para 20 años de Prisión y es que las pruebas, las certificaciones de la comunidad fueron preparados en el CODEH y evidentemente no estaban vinculados a elementos Terroristas de Sendero Luminoso.

Por otro lado, hay campesinos de San Mateo (Aymaraes) - que están siendo juzgados en ausencia, pese a que anteriormente ya habían sido puestos en libertad en la FIP.,

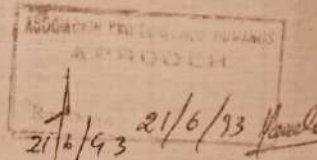
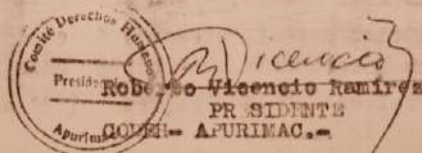
Actualmente están para Juicio Oral, los profesores:

- Mario Farfán Carlos
- Fidel Roldán Juárez
- Valerio Humanaí Contreras
- Rogelio Rodríguez Benítez
- Octavio Barrientos Valdez
- Hugo Torres Valdez
- Apolinario Vargas Torres
- Nilo Masario Torres Huaraca
- Beatriz Delgado Bravo.

Cuyos expedientes están en el Cusco, y la semana pasada viajamos : Favio Pozo Zárate y Roberto Vicencio Ramírez a ver el expediente, debe volver a Abancay, en esta semana para ser nuevamente visto por el Fiscal y el Juez, estamos convencidos que son inocentes y por ello le brindamos el apoyo.

Dr. Soberón de no ser posible, el apoyo vuestro, lamentamos cerrar a fines del presente mes.

Atentamente.



"AÑO INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS"

San Ignacio, RENOM - PERU 1993

Señor

SOLIDARIDA PARA CAMPESINOS DE SAN IGNACIO DEFENSORES DEL
BOSQUE "EL CHAUPE CHINCHIKILLA NAMBALLE"

A Uds. relatamos lo siguiente:

Que en el año 1991 una seudo empresa de nombre - INCAFOR S.A. , dedicada a la explotación maderera, ingresó a la ciudad de San Ignacio con la finalidad de explotar el bosque natural.

Al enterarnos de esta noticia Técnicos del Ministerio de Agricultura y otros especialistas en la conservación de la naturaleza y del Medio Ambiente, alertaron a la población sobre el gran peligro que significaba permitir la tala del bosque natural ya que este tiene diversas especies de flora y fauna, muchas de ellas en vías de extinción y que resultaría - catastrófica una tala indiscriminada.

El bosque "El Chaupe Chinchiquilla Namballe" de 49,000 hectareas son áreas boscosas de protección de la cual depende la vida de gran cantidad de pobladores de la Región, por existir en este bosque - el podocarpus especie única en el mundo en vías de extinción y que en sus suelos se han formado capas esponjosas, las mismas que reciben el agua de las lluvias que son atraídas por los árboles y que luego discurren en arroyos y quebradas que sirven para nuestro consumo y pequeños proyectos hidroenergéticos y de riego de manera que para nosotros el bosque es vida, al desaparecer no tendríamos agua, no tendríamos lluvia y cambiaría totalmente nuestro ambiente Ecológico.

El 12 de mayo de 1991 se formó el Comité de Defensa de los bosques naturales, el mismo que se encargaba de canalizar los acuerdos de las diferentes organizaciones y pobladores en general a los organismos competentes, gestionando la intangibilidad del bosque, habiéndose elevado escritos, memoriales, Recursos de Amparo ante los Organismos del Estado algunos con resultados favorables y otros desfavorables; la empresa continuó con su afán de talar los bosques. Instaló un campamento de Semi procesado de madera y comenzó a penetrar al bosque con una trocha carrozable.

Estaba claro que la Empresa INCAFOR S.A. por encima de cualquier obstáculo decidió talar el bosque en donde instaló un campamento de carretera.

- 2 -

Para la Empresa INCAFOR S.A. explotar el bosque significa obtener multimillonario ingreso en dólares por sus contactos con el exterior.

Por esta razón está decidida a realizar la explotación de la pulpa del romeroño (Podo Carpus), por encima de lo que fuera.

Ya lo demostró.

El día 26 de Junio de 1992 en horas de la noche en su campamento de carretera a 5 horas de San Ignacio sufrió un asalto donde murieron dos obreros al parecer sería un auto asalto, robaron herramientas y quemaron una máquina en desuso, la Corte Superior a través de una comisión no encontró señales de atentado terrorista como pretendieron hacer aparecer los representantes de la empresa.

El día 27 de Junio del mismo a tempranas horas la policía del sector al mando del Mayor P.N. César Xoquix Cox detiene a 11 dirigentes del Comité de Defensa del Bosque y se les busca a 5 más; la policía fabrica falsas pruebas y acusa de terroristas, su finalidad era sacarnos del camino de oposición y nos encarcelaron por terrorismo 8 meses en la ciudad de Chiclayo se libró una dura campaña de esclarecimiento de nuestra inocencia; se unieron organizaciones campesinas, Coordinadora de Derechos Humanos y algunos organismos Internacionales, se presionó fuertemente al gobierno peruano para que se dé nuestra libertad.

El 5 de Marzo de 1993 después de un Juicio Oral ante el Tribunal de Jueces sin Rostro nos absolvieron a los 11 carcelados más los 5 perseguidos.

El gobierno peruano no ha mostrado interés por declarar la intangibilidad del bosque, simplemente suspendió los contratos bajo Decreto Ley pero la empresa continuó sacando madera con resguardo policial y militar hasta el 28 de febrero del presente año.

Esta empresa tiene un gran poder económico y político en el país y está dispuesta a todo con tal de lograr su objetivo. Por estas razones recurrimos a las organizaciones del Perú de todos los países Latinoamericanos y del Mundo, pidiendo solidaridad por nosotros haciendo causa común la defensa por los bosques naturales que son fuentes de vida y pedimos se concientice a la opinión mundial sobre esta tarea.

El peligro está latente podemos ser objetos de: represión, tortura y/o desaparición.

- 3 -

Los 11 ciudadanos encarcelados son:

1. Víctor Morales Labán de 40 Años dirigente gremial Presidente Electo del comité de defensa del bosque.
2. Plácido Alvarado Campos 60 Años dirigente Rondero
3. Samuel Huamán 58 años campesino
4. Guillermo Oyola Cornejo 48 años dirigente gremial
5. Crisanto Velasquez Flores 38 años dirigente campesino
6. Manuel Bure Camacho 36 años Asesor Legal
7. Wigberto Vásquez Vásquez 34 años dirigente del Comité de Defensa del Bosque.
8. Javier García Huamán 36 años dirigente campesino
9. Benjamín García Huamán dirigente campesino
10. Daniel Cruz Bautista obrero 40 años
11. Guillermo Granda García 36 años campesino

Procesados ausentes :

1. Alipio Huancas Julca 40 años Campesino
2. Vicente Castillo Peña 48 Años Presidente de la FUCARSI
3. Juana Clavo Monteza 42 años campesina
4. Olga Calderon Bartolini 43 años profesora
5. Felipe Alberca Yajamanco 48 años dirigente campesino

Agradecemos anticipadamente su valioso apoyo en la difusión de la presente; así como el respaldo y la acogida que ustedes puedan otorgar

Fraternalmente,


VÍCTOR MORALES
L.E. 27824601

CRISANTO VELASQUEZ FLORES
L.E. 27820623

NOTA: Cualquier comunicación enviar a las direcciones :
Jr. Atahualpa 709 San Ignacio RENOM - PERU



Lima, 26 de noviembre de 1997

C/275-97-S.CH

Señor
Mayor Pinedo
Jefe de la DECOTE
Huancavelica
Presenta.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación a la señora Marina Janampa Vallejos, Secretaria Nacional de Organización de la Mujer Campesina de la CCP, que fuera detenida el 18 de los corrientes en Lircay-Angaraes y trasladada luego a Huancavelica.

La finalidad de la presente es para poner en su conocimiento que la mencionada dirigente por delegación de su organización la CCP ha venido representando a la misma en los talleres de capacitación que realizamos dentro del marco de nuestro programa Institucional "Mujer Indígena" y que en convenio con las diferentes organizaciones sociales, gremios y federaciones indígenas tanto del ande como de la Amazonia realizamos para formar lideresas que puedan capacitar a las mujeres de las bases que representan.

En este proceso de capacitación, la señora Marina Janampa Vallejos ha asistido a diferentes talleres tanto en el ámbito nacional como internacional, representando a la mujer indígena parvuna, junto con otras dirigentes y representantes de organizaciones que conforman actualmente el "Taller Permanente de Mujeres Indígenas Andino Amazónicas", que es un espacio de formación, reflexión y de elaboración de propuestas para el pleno ejercicio de sus derechos, como también para mejorar las condiciones de vida de sus familias, en el marco de la política vigente en nuestro país.

En este sentido ella ha participado representando a la CCP, organización integrante del Taller Permanente antes aludido en los siguientes eventos:

CHIRAPAQ
Centro de Culturas Indias

Av. Horacio Urteaga N° 534 - 203 Lima 11 - Perú
Código Postal 11 - 0504
Teléfono 51 1 4232757
e-mail: chirapaq@unauta.ecp.net.pe



FEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINO-INDIGENAS

Av. Bolívar 090418
Versalles 1005 y Cando Tall 226191 - Fax: (093) 2-226190 - Quito - Ecuador
QUITO - ECUADOR

FENOCIN

Quito, Noviembre 20 de 1.997
Oficio Nro. 97/570 "FENOCIN"

SEÑOR
CESAR VASQUEZ ROSALES
JEFE DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU
HUANCABELICA PERU
Fax: 051-64782996

En nombre y representación de la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras del Ecuador, FENOCIN nos permitimos exponer y solicitar:

Tenemos conocimiento de la ilegal y arbitraria detención de la compañera MARINA JANAMPA VALLEJOS, SECRETARIA NACIONAL DE ORGANIZACION DE LA MUJER CAMPESINA -CCP- hecho ocurrido el día miércoles 18 de noviembre en el distrito Lircay, Departamento de Huancavelica.

La falsa imputación de ser subversiva, por su propio peso, pues la Confederación Campesina del Perú, a pesar de todos los golpes represivos, no ha caído en la tentación de la insurrección violenta, por ello nos sorprende que se pretenda ahora utilizar dicha multa en contra de una valiosa y reconocida dirigente de la CCP.

En el Ecuador, todas las organizaciones sociales y políticas estamos comprometidas en lograr la libertad de la compañera Janampa Vallejos, porque conocemos de su capacidad y la justicia de sus planteamientos y de su inocencia, por lo tanto hemos acudido ante los organismos internacionales de derechos humanos para lograr su inmediata libertad.

Por ello, acudimos ante Ud. señor Jefe de la Policía de Huancavelica, para responsabilizarlo de la integridad física y síquica de la detenida y demandar su inmediata e incondicional libertad.

La FENOCIN, permanecer vigilante de las acciones de la policía y la justicia peruana sobre este caso, no desmayaremos hasta ver a Marina Janampa en libertad.

Atentamente

Manuel Ganzhi
SECRETARIO NACIONAL DE ORGANIZACION
PRESIDENTE DE LA FENOCIN (ENCARGADO)



565 2 INFORME del C. CHATIL-AP
Los Compañeros que están dete-
nidos en la Carcel publica de 21
Huanuco con:

Antonio Quispe Presidente del Con-
sejo de Administracion de la Comun-
dad de Boleobamba Huancabamba

Orlando Prensas R. Secretario del
Juzgado de Paz de Boleobamba y

Medina Juez de Paz de

Boleobamba.

quienes estan detenidos hace dos
meses aproximadamente por la
muerte de Francisco Hinojosa R.

Boleobamba - Tayacaja

Apurimac

- ① Ecolosico Mera C.C. Osceollo
4 años - a d. C.A.P.S.
ANDAS.
② Faustino Blas C.C. Cochabamba
③ Villareal C.C. Umaca

Victor Chateaux.

~~CC de~~

Andahuayla

Perseguido

Pdt. VDP

RECIBIDO

Lima, ... de ...

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR DR. DON JOSE MARIA DE LA JARA y U.

Germen Altamirano Buñiga, con libreta electoral N° 3636676, de tránsito en esta Ciudad, en mi calidad de Con-
jal de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, representa-
te de Izquierda Unida a Ud. con todo respeto denuncio los si-
guientes hechos:

1.- Hace más o menos un año en la Provincia de Andahuaylas se han venido dando una serie de actos que han sido tipificados como terroristas, los cuales son conocidos no solo por las autoridades pertinentes, sino incluso por la opinión pública y en particular por Ud. señor Ministro.

2.- Consideramos que ya no existe necesidad de reseñar los actos de manera detallada, porque ya a Ud. se le ha hecho llegar las denuncias respectivas por escrito y a nombre de las respectivas comunidades que han sido principal-
mente afectadas, no solo por los actos que nosotros rechazamos sino sobre todo por la violencia policial indiscriminada.

3.- Los últimos acontecimientos ocurridos en nuestra Provincia sí tienen características graves y por lo tan-
to merecen ser no solamente comunicados a Ud. sino una seria atención de parte suya en honor al cumplimiento de las obliga-
ciones que con los ciudadanos tienen las autoridades y a la vi-
gencia de los derechos de las personas. Todo se inició como con-
secuencia de un "ataque de camaradería" entre los miembros de las Fuerzas Armadas el día 31 de Mayo, día en el que los miem-
bros de la FIP detenían a todas las personas que encontraban en la calle, y luego de hacerles limpiar el lugar en que se en-
contraban reunidos, hacerles desarrollar labores domésticas y enviarlos de compras los soltaban, este hecho es un atentado contra la libertad personal que garantiza nuestra Constitución



SEÑOR FISCAL DE LA NACION:

LA ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS (APRODEH), debidamente representada por su coordinador FRANCISCO SOBERON GARCIDO, con domicilio legal en la Av. ABANCAY 210, OFICINA 1102, LIMA, a Ud. con el debido respeto digo:

Que, al amparo de la Constitución Política del Estado, art. 250 inc. 1ro y 5to, concordante con el Decreto Legislativo 052, arts. 1ro., 3ro, 8vo, 9no, 11ro, 66 incs. 7mo y 8vo, art. 68 y art. 70, venimos a denunciar lo siguiente:

PRIMERO: La DETENCION, INCOMUNICACION e IMPEDIMIENTO a la DEFENSA, ocurrido en el departamento de SAN MARTIN, contra los siguientes ciudadanos peruanos:

- 01.- LEVEAU GARCIA, Alejandro (31)
- 02.- GARCIA TORRES, Julio Alberto (20) ✓
Ambos detenidos el 11.12.87 por el E.P., en el Sauce, provincia de San Martín, al primero cuando transitaba con su menor hijo y al segundo cuando allanan su casa, siendo trasladado en helicóptero el 13.12.87, presumiblemente al Cuartel "Mariscal Cáceres" de Morales.
- 03.- POZO MENDOZA, José Fernando (23) ✓
Comerciante, detenido el 29.12.87 en la carretera entre Bellavista y San José de Sisa, a donde se dirigía, por la vía Consuelo - San Pablo. Ya había sacado su salvoconducto en el puesto policial de Bellavista y fue visto en barcarse en una camioneta amarilla, para realizar el viaje. además portaba la suma de I/. 50,000 en efectivo; no teniendo familiares de la zona pues es natural de Jaen.
- 04.- RIMARACHIN DIAZ, Guadán (32)
Detenido el 30.12.87 a las 5:30a.m. por el E.P. en el puente "Morales" del distrito del mismo nombre, provincia de San Martín. Se hallaba de tránsito en la zona pues es natural de nueva Cajamarca, Rioja. se cree que aún se encuentra en el cuartel "Mariscal Cáceres" de Morales.
- 05.- JIMENEZ JIMENEZ, Camelino (28)
Agricultor, detenido el 24.12.87 a las 3:00 p.m. en el Cacerío de Consuelo, Distrito de San Pablo, provincia de Bellavista, por el E.P. cuando se disponía a viajar a Agua Blanca, provincia de Lamas, donde domicilia. Se encuentra detenido en el cuartel "Mariscal Cáceres" de Morales.
- 06.- ARAUJO CHAPA, Ezequiel (45)
Agricultor, detenido con sus tres hijos el 31.12.87 al bordear la medianoche en su domicilio en el distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres, cuando el E.P. allana su casa. Sus hijos son liberados el 03.01.88 más no así él. El 05.01.88 sus familiares se acercaron al destacamento militar de Juanjui a preguntar por el detenido pero se les informa que ha sido trasladado al cuartel "Mariscal Cáceres" de Morales, a donde viajan pero allí es negada la detención.
- 07.- MURRIERA CHISTAMA, Reyber (23)
- 08.- IZUISA VELA, ROSVITH (17)
Ambos detenidos por fuerzas combinadas de la policía y del ejercito, el 01.01.88 en Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres, cuando estaban gestionando sus pasajes de regreso a sus respectivos domicilios, siendo trasladados al cuartel "Mariscal Cáceres" de Morales.
- 09.- CHUJUTALLE CHUJUTALLE, Wilton
Detenido por el E.P. el 02.01.88 en Mananga. Es profesor y se desempeñaba como Director del Centro Educativo de Cashahuasi.
- 10.- SALAS SALDAÑA, Raúl
Detenido el 04.01.88 por fuerzas combinadas del ejercito y de la policía, no teniendose noticias de su paradero. Se presume que se encuentre detenido en el cuartel "Mariscal Cáceres" de Morales.
- 11.- HEREDIA, Roberto
Profesor, detenido el 10.01.88 por el E.P. en la localidad de Saposoa, provincia de Huallega. Fue visto en el cuartel "Mariscal Cáceres" de Morales por Mesmer BOCANEGRA ALCALDE, hasta el último día en que éste estuvo detenido.

- 12.- CARDENAS REATEGUI, Rafael
- 13.- CARDENAS REATEGUI, Heber
- 14.- CARDENAS REATEGUI, Ernesto
Detenidos el 14.01.88, por el E.P. en Saposoa, Huallaga, donde permanecían.
- 15.- FLORES ISUIZA, Edwin
- 16.- FLORES ISUIZA, Jairo
Detenidos el 15.01.88, por el E.P. en el Cacero de Consuelo, distrito de San Pedro, provincia de Bellavista, de donde fueron trasladados en helicóptero rumbo al cuartel "Mariscal Cáceres" de Morales.
- ✓ 17.- PINCHI GARCIA, Tercero Linber
- ✓ 18.- GALVEZ GARCIA, Rodrigo (23)
Detenidos el 21.01.88, por el E.P. a las 5:00 p.m. a la altura del Puente Colombia, distrito de Juan Guerra, provincia de San Martín, cuando fuere intervenido la camioneta en que viajaban, del que Rodrigo Galvez Garcia era chofer y propietario y Tercero Linber Garcia hacia de ayudante, en la que trasladaban muebles y artículos de bodega de la Sra. Bárbara SANTA MARIA AMI SIFUEN, quien también viajaba en la camioneta con sus menores hijos Juan Carlos (8) y Tony (4) GARCIA SANTA MARIA quienes fueran liberales, haciendo llegar la denuncia al Ministerio Público sobre la detención así como que vienen siendo torturados y que los miembros del ejército tendrían también retenida la camioneta así como sus muebles y sus artículos de bodega.
- 19.- GARCIA TORRES, Cistero (29)
Ex-profesor y ahora comerciante, esposo de la Sra. Bárbara TA MARIA AMI SIFUEN y que fuera detenido el 23.01.88 por E.P. en su domicilio, lo que fue visto por sus menor hijo. Fue trasladado al cuartel "Mariscal Cáceres" y de allí a la Jefatura Provincial PIP de San Martín donde permanece detenido.
- 20.- SILVA SANGAMA, Migdonio (28)
Campesino detenido el 14.01.88, a las 1:00 a.m. cuando el E.P. allana violentamente su domicilio sito en el Fundo Nueva Vida del Cacero de Carachayco distrito de Pango de Caymarachi, provincia de Lamb., haciendo disparos al aire y amarrando de pies y manos a sus ancianos padres y registrando la casa durante media hora, llevándose junto con el detenido, dinero en efectivo y objetos de valor por un monto de I/. 12,000 aproximadamente, se ha recibido un comunicado del Comando Político Militar de San Martín informando de su detención presentándolo como miembro del grupo subversivo MRÍAS indicando que ha pasado a la Jefatura Provincial PIP de la provincia de San Martín.
- 21.- VILLAR RODRIGUEZ, Homero.
Detenido el 10.01.88 por el E.P. en el distrito de Saposoa, provincia de Huallaga siendo trasladado en helicóptero al cuartel "Mariscal Cáceres" de Morales. El es profesor y se desempeñaba como Secretario de Defensa del SUPEP de Saposoa.
- 22.- SABOYA RODRIGUEZ, Hitler (29)
Campesino, detenido el 25.01.88 en San Martín de Alao, provincia de Lamb., por el E.P. y ha sido visto en el cuartel "Mariscal Cáceres" de Morales.
- ✓ 23.- PIZANGO PASQUE, Narciso (23) Secretario de Actas de la Liga Agraria General de Lamb.
- ✓ 24.- CUMAPA MOZOMBITE, Raúl (25)
- ✓ 25.- CUMAPA MOZOMBITE, Pablo (28)
Miembros del Comité de Productores de Maíz de Panjui
- ✓ 26.- CUMAPA PIZANGO, Casilio (44) Dirigente del Comité de Productores de Maíz de Lamb.
- ✓ 27.- MOZOMBITE SANGAMA, Roberto (33) Presidente del Comité de Productores de Maíz de Pucayacu.
- ✓ 28.- MOZOMBITE SANGAMA, Antonio (33) Presidente del Frente de Defensa de los Intereses de Pucayacu (FEDIP - PUCAYACU).
Campesinos, los tres prieros detenidos el 29.01.88 y los tres últimos el 30.01.88, en Panjui y en Pucayacu respectivamente, por el E.P.; los detenidos de Panjui fueron llevados a Pucayacu por una patrulla al mando de un Capitán y guiados por Raiser Pinedo de San Miguel quien estaba vestido de uniforme militar, ellos fueron trasladados al cuartel "Mariscal Cáceres" de Morales y de allí a la Jefatura Provincial de la PIP de la provincia de San Martín donde permanecen recluidos.
- 29.- ALVA RAMIREZ, Tercero (24)
Profesor y Director del C.E. 0730-05 del Cacero de El Porvenir, detenido el 26.01.88 en el distrito de San José de Sisa, provincia de Lamb. por el E.P. y trasladado al Campamento, los vecinos del Distrito de San José de Sisa han enviado un memorial firmado a las autoridades de San Martín, solicitando su libertad y dando fe de su buena conducta.

30.- SABOYA PISCO, Julio (23)

31.- SABOYA PISCO, Oscar (20)

Campeños, detenidos el 17.01.88 a las 12:00 a.m. en San Martín de Alao, provincia de Lambayeque por el E.P. quienes allanaron su domicilio y los detienen, torturándolos en presencia de su madre Carmen PISCO RODRIGUEZ Vda. de SABOYA (80) e interrogándolos, colocándoles sus armas en la boca y luego fueron subidos a un helicóptero del Ejército, hecho esto empezaron a torturar alla Sra. a quien dejaron privada en el piso. Fueron vistos en el cuartel "Mariscal Cáceres" de Morales.

32.- DE LA CRUZ MANAYAY, Marcelino. Secretario de Actas del Comité de Productores del Valle de Caynarachi

33.- HILMER CASTAÑEDA, Teresa.

Son esposos, detenidos el 27.01.88 en Caynarachi, provincia de Lambayeque por el E.P. y trasladados al cuartel "Mariscal Cáceres" de Morales y de allí a la Jefatura Provincial PIP de la provincia de San Martín.

34.- PUELLAS TROLLES, Hilario (40)

Campeño, detenido el 27.01.88 por el G.C. (Sinchis) en Carachamayo (Gnarusi) provincia de Lambayeque y entregado al E.P. quienes lo trasladaron al cuartel "Mariscal Cáceres" de Morales donde fue visto recluido.

35.- SANGAMA, Emilio.

Campeño, Teniente Gobernador del Carachamayo, provincia de Lambayeque, lugar donde fuera detenido por el E.P. y trasladado al cuartel "Mariscal Cáceres" de Morales, donde fuera visto.

Juntos a los de arriba mencionados hay que agregar a los siguientes ciudadanos que actualmente se encuentran libres:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA	LUGAR DE DETENCION	AGENTE
SANCHEZ TAPULLI, Reynorio	22.12.87	Rioja - Rioja	E.P.
SATALAYA SATALAYA, Wilfredo	03.12.87	San José de Sisa, Lambayeque	G.C. de San José de Sisa.
SATALAYA SATALAYA, Vilmarito	03.12.87	San José de Sisa, Lambayeque	E.P.
CHAUJALLI SABOYA, Antero	16.11.87	Cacerio Incaico, San Martín	E.P.
SALDANA, Jorge	"	"	"
SABOYA FUERTA, Carlos	05.01.88	Rundo Nuevo Junín, Cacerio Alto Roque, San José de Sisa, Lambayeque.	E.P.
SABOYA FUERTA, Monósclo	"	"	"
SABOYA FUERTA, Juan Pablo	08.01.88	"	"
VARGAS SABOYA, Alpino	"	"	"
SANTA MARIA ANASTASIO, Bárbara	21.01.88	Puente Colombia, San Martín	E.P.
GARCIA SANTA MARIA, Juan Carlos	"	"	"
GARCIA SANTA MARIA, Tony	"	"	"

Las detenciones que estamos denunciando se realizan con las siguientes características:

- 1.- En la mayoría de los casos las detenciones ocurren cuando las personas están con pantalones de deportes o de trabajo (pantalones cortos) no permitiendo que se vistan.
- 2.- La detención es violenta como si se tratara de un enfrentamiento pese a que los detenidos nunca han ofrecido resistencia o como si las poblaciones hayan hecho actos de enfrentamiento, cuando en realidad sienten cierta confianza por haber servido al ejército en el Batallón Militar Obligatorio.
- 2.- Desde que se inicia la detención, las personas son golpeadas y torturadas y se les ata las manos a la espalda y se les venda los ojos.
- 4.- Las viviendas son allanadas y registradas y saqueadas. esta es una conducta común en el Valle del Sisa, en que los allanamientos y detenciones están unidos a saques de dinero, joyas si las hubieran, comida u otros objetos de valor.
- 5.- Si al ciudadano detenido se atreve a mostrar sus documentos personales (I.E., L.M., etc.) los soldados los despedazan.

A esto hay que agregar la denuncia que nos hicieron la Confederación General Campesina del Perú (CGCP) y de la Federación Agraria del Valle de San Martín (FASVA) de que en el cuartel "Mariscal Cáceres" con sede en el distrito de Morales, provincia de San Martín, base del Comando Político Militar, se encuentran detenidos más de 100 personas y algo más de 25 en la Jefatura Provincial E.P. de la provincia de San Martín, estos en condiciones de maltrato.

Además de el Comando Político Militar se niega a emitir cualquier comunicado confirmando o negando las detenciones, limitándose a emitir un comunicado (11/88) en el que niega a las organizaciones reconocidas del lugar cualquier ingerencia en el campo de los Derechos Humanos acusándoles de desestabilizadoras de la seguridad nacional.

SEGUNDO: VIOLENCIA FISICA, para obtener declaraciones: TESTIGOS, en contra de los siguientes ciudadanos peruanos, también en el departamento de San Martín:

- 01.- CAMPO VARGAS, Santiago
- 02.- SOLANO MESTANZA, Aurengo
- 03.- VARGAS CRUZADO, Serapio

Hermanos Evangelicos de la iglesia de Pentecostés residentes del Cercero, distrito de Japellaco, provincia de Moyobamba, quienes el día 23.11.87, se encontraban trabajando en la construcción de su iglesia, cuando tuvieron un intercambio de palabras con el Teniente Gobernador del lugar, pues éste estaba haciendo uso de la molara destinada a la construcción de la iglesia y quien amenazara con ir a denunciarlos dirigiéndose a la ciudad de Moyobamba, en donde los denunció por terroristas.

El día 24.11.87 regresó el teniente Gobernador a las 11:00 a.m. y a las 4:30 p.m. hicieron su aparición 4 helicópteros del Ejército, de donde descendieron alrededor de 60 soldados fuertemente armados, acercándose a ellos el Teniente Gobernador.

Transcurridos unos dos horas un soldado se acercó a la casa de Santiago CAMPOS VARGAS, en donde se encontraba conversando con Aurengo SOLANO MESTANZA procediendo a detenerlos y llevándolos a la Escuela Primaria del lugar en donde se pudieron oír gritos y alaridos que salían de la escuela, que no era otra cosa que los gritos de Serapio Vargas Cruzado que estaba siendo torturado..

Dentro de la Escuela fue obligado a echarse de codo ventral con las manos atrás y taponeada la boca con un trapo, siendo colgadamente las manos a una viga del techo, colgándose dos soldados de sus piernas y propinándoles golpes por todo el cuerpo con las manos y las culatas de sus armas, a la vez que se daba inicio al interrogatorio preguntándoles por los terroristas y las armas, a lo que respondió que no sabía nada y al ver que no les creían suplicaron que se les diera muerte a lo que los soldados respondieron: "no vamos a matarte, tienes que seguir sufriendo, si tú no declaras vamos a traer a tu mujer e hijas para abusar de ellas en tu presencia". Las torturas se repitieron hasta 4 veces y duraron hasta la 1:00 a.m. y al no poderle hallarle culpa iban a ser trasladados a la PIP de Moyobamba, pero al ser examinados por el médico decidieron regresarlo a la Escuela donde fueron reunidos y estuvieron allí hasta el 28.11.87, fecha en que fueron puestos en libertad. Actualmente estarían recuperándose en el Hospital de Apoyo de Moyobamba. El señor Santiago CAMPOS VARGAS siente el temor de perder ambos brazos, dado la gravedad de las torturas a la que fue sometido.

- 04.- BOCANEGRA ALCALDE, Moamar

Dedicado a la agricultura y al arrastre de madera del monte al río, domicilio en la casa de su patrón, sitocan Jr. Ucayali S/n, distrito de San Martín de Alao, provincia de Loreto, lugar al que llegaron un total de 42 soldados del ejército el 11.01.88 a las 8:00 a.m. y llevado a la Posta Médica de San Martín de Alao, lo que fue visto por su patrón, el señor Napoleón NORIEGA RAMIREZ y sus vecinos, le indicaron que los acompañe un rato y no es golpeado; al llegar a la posta médica es atado de las manos a la espalda, colgado a una viga y golpeado en la espalda y en el pecho, interrogándolo por las armas y miembros del MRTA, a lo que responde no saber nada, luego es puesto al sol y en la noche nuevamente es ingresado a la posta médica en donde encontró al profesor Roberto HERRERA con claros signos de tortura y con las manos amarradas. Ambos fueron sacados a las 3:00 a.m. con dirección al fundo, llegando a los fundos "Cuba" y "Mosca", en donde el profesor Roberto HERRERA fue nuevamente golpeado e interrogado.. Además vió como a la Sra. María Guinarita PISCO PIZANGO y sus cuñados Wenceslao y JABOYA PUERTA, eran obligados por el E.P.a pasear por la plaza de San Martín de Alao con dirección a la posta médica y acusándoles públicamente de terroristas.

Entre las características del trato vejatorio y las torturas a que son sometidos se puede mencionar las siguientes:

- 1.- Los ciudadanos son sacados de sus domicilios con las manos atadas a la espalda y con los ojos vendados, permaneciendo así durante el tiempo que están detenidos a fin de evitar que se reconozcan a los torturadores.
- 2.- Son colgados de las vigas de los techos durante horas con las manos atadas a la

espalda y golpeados con puños y armas, en algunos casos los soldados se cuelgan de las personas que están en estas condiciones, también son picados con armas punso cortantes.

3.- Se les priva de alimentación al menos 24 horas y sólo se les da agua para secar la garganta, sólo les da alimento es desperdicio, residuos o frutas verdes.

4.- El detenido es atado a una calamina de metal a plano sol donde permanecen en ese estado hasta que pierdan el sentido. La temperatura promedio en la zona es de 36° a 37°C.

5.- Golpeados con bolsa de arena a fin de no dejar huellas ni marca en el cuerpo que pruebe la agresión.

6.- Aplicación de las siguientes torturas:

- Picanas eléctricas, se les conecta electricidad en el pene, a los hombres y en los senos a las mujeres, aún cuando están colgados.

- Ahogamiento, son sumergidos en tinas de agua con las manos y pies atados o se les ocha agua por la nariz.

- Heraje, son marcados con cuchillos al rojo vivo con las iniciales MRTA.

La denuncia sobre estos hechos es también en favor de todas las personas que aparecen como detenidas, quienes también son sometidos a estas crueles torturas como si fuese un acto cotidiano.

TERCER : LA EJECUCION EXTRAJUDICIAL (Homicidio Calificado) de las siguientes personas también en San Martín:

01.- **PISCO PIZANGO, María Guinarita (28)**

Ella ya había sido detenida antes de su muerte junto con sus cuñados y sus tres menores hijas y puesta en libertad bajo amenaza de muerte si se atrevía a denunciar la detención de sus familiares ocurrida el 05.01.88 y el 08.01.88 sin embargo la señora se atrevió a denunciar los hechos ante el Fiscal Provincial de San Martín y ante la Comisión de Derechos Humanos de la provincia de San Martín, ubicados en Tarapoto a donde viajó el 14.01.88 y regresó a su domicilio el 16.01.88 al exigirle documentos de las personas detenidas. El 17.01.88 a las 00.00 horas se volvieron a presentar efectivos del E.P. allanando su domicilio, dejando atados a los padres de la fallecida, quienes oyeron gritar a su hija y después de lo cual no oyeron más ruidos.

El día 19.01.88 se halló su cadáver, amarrado a troncos de pías y cabellos y con la boca tapada con papel higiénico con acoso, siendo levantado al día siguiente el 20.01.88 por el Juez de Paz de San Martín de Alao, Humberto CORRAL VALERY, el médico del distrito de San José de Sisa, César POMA, el dentista Walter TADEO, la G.C. de San José de Sisa, lo que se pudo hacer de una serie de inconvenientes que pasara el ejército que presionaba por su entierro en el lugar del asesinato y no en un cementerio oficial.

02.- **RIOS GARATE, Mario**

Trabajador del Area Hospitalaria de San Martín, quien fuera encontrado muerto de un balazo al día siguiente de haber sido puesto en libertad. El proyectil utilizado es de 16mm y que es similar al usado por el ejército en el enfrentamiento a los campesinos en el Pucallpa. Julio HUMAYO SOTO (48) y Andres HUMAYO ALVAREZ (20) padre e hijo quienes hoy se han dispersado tuvieron que acudirse al Hospital Regional de Tarapoto a fin de hacerse atender. Hay una carta de Mario RIOS GARATE, que incrementaría la posibilidad de participación militar en el caso.

CUARTO: Otros hechos graves: FOSAS COMUNES, CIERRE DE EMISORAS RADIALES y BOMBARDOS a la población civil.

Dirigentes del Frente de Defensa de los Intereses de San Martín (FENDISP), de la Federación Agraria "Selva Maestra" de San Martín (FASMA) y de la Confederación General Campesina del Perú (CGCP) se han acercado a nuestra institución a fin de hacer llegar estas denuncias. Se han hallado en la zona de Nuevo Pucallpa (Valle de Sisa) y aguas Blancas, donde han ocurrido los últimos enfrentamientos entre el E.P. y el MRTA, se creen que existen fosas comunes y muertos insepultados, donde se puede ver la sangre derramada y sentir el fuerte olor a cuerpos en descomposición hay denuncias de que los miembros del MRTA capturados por el E.P. son arrojados de los helicópteros en vuelo. En las zonas de Farsa, Lanista, Castañabasi, San Martín de Alao, los helicópteros del E.P. han bombardeado áreas de cultivo, hay la amenaza de bombardear los pueblos, Pelamayo, Sión, al sur del departamento. De otro lado el Comando Político Militar habría prohibido el desplazamiento de periodistas en la zona bajo amenaza contra la integridad física de hacerlo, y que habría intentado cerrar Radio Tropical por denunciar los abusos que cometen. Así mismo el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, habría suspendido las emisoras, Radio Tropical, Radio Tarapoto, Radio Siglo XXI, Radio Estación y Radio Moyobamba. La denuncia va dirigida por el exceso abuso de autoridad y comisión de una serie de hechos tipificados como delitos por el código penal cometidos por el Jefe

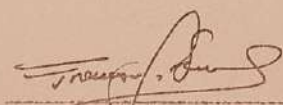
Señor Fiscal de la Nación solicitamos su intervención a fin de que haga cesar los delitos y agravios del Comando Político Militar en agravio de la población civil y que no tenga nada que ver con elementos subversivos. Asimismo, hacemos de su conocimiento que los delitos mencionados ya han sido denunciados ante el Ministerio Público en San Martín quien a la fecha ya ha transcurrido más de un mes y no proceden a aperturar la Investigación, ni mucho menos formular denuncia ante el Juez Instructor.

POR TANTO:

Rogamos a Ud. Señor Fiscal de la Nación se sirva ordenar se investigue los hechos, se tome declaraciones de los testigos que hubiere, solicitar informes a las diferentes dependencias públicas (civiles y militares), fiscalizar la acción de los Seriores Jerárquicos, otorgar la garantías personales a todos los pobladores de San Martín y formalizar la denuncia penal en que hubiere lugar contra la persona del General E.P. Rafael Morán Rengifo, Jefe Político Militar de la zona y su personal a su mando que resulte responsable, por Delito contra la vida, el cuerpo y la salud, contra la libertad individual y contra la tranquilidad pública, Abuso de Autoridad.

OTRO SI DICE : Que adjunto los fundamentales que acreditan nuestro pedido:

- 1.- Copias de las denuncias de los familiares de los detenidos presentados por sus familiares al Ministerio Público.
- 2.- Copia de las acciones realizadas por las instituciones desconocidas de la zona.
- 3.- Copia de los comunicados del Comando Político Militar.


FRANCISCO SOBERÓN GARRIDO
COORDINADOR GENERAL
APROBADO

de la Acción cautelatoria a Lima, con el argumento de "que lo accesorio sigue la suerte de lo principal". Niegan con esa decisión la fundamental importancia que tiene la acción cautelatoria para evitar el daño, en Lima el proceso se demorará por lo menos un año y medio o dos, en consecuencia se declarará que "INCAFOR se inhiba de depredar los bosques" cuando éstos ya han sido depredados. Para tener una idea de los intereses económicos que hay en juego, baste saber que UN SOLO ARBOL de Romerillo convertido en madera llena un Camión Volvo grande. Nos falta saber quienes están detrás de Incafor para que sea tan poderosa.

El 27 de Junio el campamento de la empresa ubicado en "El Chaupe" fue atacado por personas desconocidas, produciéndose una "batalla campal" cuya consecuencia fueron dos muertos trabajadores de la empresa y destrucción de parte de la maquinaria a través de incendio. Al día siguiente por denuncia de INCAFOR y por orden del Mayor de La P.N.P. César Coquis Coz en complicidad con el Fiscal Provincial Macartur Suxe Hernández fueron detenidos en unos casos y perseguidos en otros todos los dirigentes del Frente de Defensa, de las rondas y de organizaciones populares, quienes fueron buscados con criterio selectivo porque constituían una traba para la destrucción del "Chaupe" por parte de INCAFOR.

Los detenidos Víctor Morales Labán, Grisanto Velásquez Flores, Wilberto Vásquez, Flácido Alvarado Huamán, Guillermo Oyola, Guillermo Uranda, Benjamín García, Gabriel García, Daniel Cruz Bautista y Samuel Huamán Huamán, han sido brutalmente torturados, algunos, cuya defensa asumimos como Grisanto Velásquez fueron colgados, golpeados hasta casi perder el sentido, a pesar de haber estado vendido reconoció por la voz al Capitán de la PNP de San Ignacio. Las torturas, tal como lo ha acreditado el Sr. Juez Instructor se efectuaron en presencia del Fiscal y así lo han corroborado los detenidos, para actuar con toda impunidad los denunciaron por terrorismo! y en la más clara expresión de arbitrariedad, sabiendo que el Juez de San Ignacio conocía a fondo el problema de la defensa de los bosques y que no existía ningún hecho de terrorismo en el lugar, por lo tanto no abriría Instrucción contra los detenidos por el delito de terrorismo, amparándose en el Art.12 inc.e) del D.L. 25475-"Ley" Antiterrorista los enviaron a Chiclayo por "medida de seguridad ante la evidente peligrosidad" de los detenidos. Así el Mayor Coquis Coz, cumplió fielmente el encargo de encarcelar a quienes había tenido la osadía de enfrentar los intereses de Incafor y defender sus bosques.

El Fiscal de la Octava Fiscalía Provincial de Chiclayo denunció formalmente por terrorismo a los detenidos y a los "no habidos": Dr. Manuel Rosas Bure Camacho, Sra. Olga Calderón Bartolini, Ing. Félix Delgado Montenegro (Jefe del Distrito Forestal de Jaén-San Ignacio que se pronunció contra la extracción forestal por ser científicamente nociva y causante de desertificación de la zona), Juana Clavo Monteza, Alipio Huanca Julca, Julián Velásquez, Majín Córdoba, Crisóstomo Huamán y otros...!!!, a pesar de ser consciente de que no existían elementos subjetivos suficientes porque él no participó en la investigación, y la Juez abrió instrucción aún con sus dudas y su convicción de que ahí NO HABIA DELITO DE TERRORISMO.

Los Abogados que asumimos la defensa, uno por cada detenido según el art. 18 del D.L. 25475, interpusimos Apelación por la orden de detención, sólo como un desafío a los Magistrados de Chiclayo, convencidos de que los dirigentes del Frente, del Magisterio, de las Rondas Campesinas y de organizaciones populares permanecerán en prisión por un tiempo no menor a 3 meses, que es lo mínimo que dura en la práctica la investigación judicial en estos casos.

En el momento de la detención los policías y miembros del ejército golpearon a los familiares, incluyendo niños y sus- trajeron todo lo que tuviera algún valor. No encontraron indicios de la presencia de los grupos subversivos, sin embargo las "conclusiones" de la Policía atribuyen a los denunciados pertenencia a "grupos subversivos", sin señalar cuál o cuáles.

La lucha de los pobladores ha sido respondida por la empresa y quienes defienden sus intereses con represión, persecución, encarcelamiento, saqueo e impunidad para sus autores, pero no ha sido infructuosa, ante la gravedad de los hechos el Ministerio de Agricultura ha emitido el D.S 025-92AG del 12 de Julio "suspendiendo transitoriamente" los contratos de extracción forestal en el "CHAUPE", algunos dicen que será "hasta que se calmen los ánimos", esperamos que no.

32

Federación Departamental de
Cajamarca. FEDECC (CCP)

Saluda al sexto Congreso de
nuestra Confederación Campesina del
Perú; y ahora Hacemos publica-
la denuncia ante los aristócratas
al mítin inaugural de la CCP.
que el Gobierno actual con sus FUER-
zas represivas a reprimido a los -
Campesinos del distrito de Magdalena
el Correo Catachi que mas de 10
Campesinos están detenidos injusta-
mente acusados de terrorismo así
como estos compañeros están presos
Campesinos de Bambamarca y Chota
89 Solo por el echo de estar orga-
~~niz~~nizados en rondos campesinos

~~60~~

SEVERINO MURRAY GARRA C.
FIRMA SECRETARIO General de
Comision Organizadora del II
Congreso FEDECC.

C. C. P.	
RECIBIDO	
HORA	_____
REG. No	089

~~Indicaciones de Compositores
de Cajas de Fechas (CCP)
Saluda al Sr. Congreso CCP
y desea de unirme~~

SEÑOR FISCAL DE LA NACION.

JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS, identificado con Libreta Electoral N° 3258436, señalando para estos efectos domicilio en Av. Abancay N° 210, Of. 507, a usted digo:

Que, a título personal y en mi calidad de Diputado por el Departamento de Lima, acudo a su Despacho, al amparo de los arts. 11º, 61, inc. 7 y 68 del Decreto Legislativo N° 52, para solicitarle disponga se efectúen las investigaciones pertinentes y formalice denuncia contra el General de Brigada EP CLEMENTE NOEL Y MORAL, Jefe del Comando Político Militar de la Zona declarada en estado de emergencia como autor del delito de abuso de autoridad, tipificado en el Art. 338º del Código Penal y en el Art. 179º del Código de Justicia Militar. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el Art. 100º del Código Penal y el Art. 14º del Código de Justicia Militar; como autor de los delitos de asesinato y secuestro tipificados en los Arts. 152 y 223 del Código Penal; como autor de los delitos de robo y daños tipificados en los Arts. 239 y 259 del Código Penal, así como en los Arts. 138 inc. 1 y 139 del Código de Justicia Militar, como delitos de saqueo y devastación; como autor de los delitos de abuso de autoridad bajo las formas de abuso con los presos y vejación y aplicación de apremios ilegales a las personas, tipificados en los incs. 5 y 9 del Art. 340 del Código Penal y en los Arts. 180, incs. 1, 2, 9 y 10 y 181, incs. 1, 4, 5 y 7 del Código de Justicia Militar.

1.- Fundo mi pedido en los siguientes hechos que se me han hecho conocer por organizaciones populares y profesionales, tanto como ciudadanos en general:

1.1 El martes 05 de abril del presente efectivos de Infantería Motorizada (División BIM 43-CIA) al mando de un Capitán EP de apodo "Chacal" o "Picón", tomaron posesión del Distrito de Totos, Prov. de Cangallo, Departamento de Ayacucho, acantonándose en el Centro Educativo N° 30179 de la localidad.

Inmediatamente después llegaron unos 15 efectivos de la Guardia Civil del cuerpo especializado denominado "Sinchis".

A partir de ese entonces y con ocasión de operativos tendientes a la ubicación y captura de supuestos terroristas o guerrilleros se produjeron hechos tales como:

- Maltratos y vejaciones a mujeres y niños.
- Saqueo y apropiación de objetos de valor de las viviendas de los moradores previamente violentadas.
- Apropiación de animales y quema de plantaciones.
- Incendio de las casas de VICTOR GARCIA (Anexo de Chacabamba); NICOLAS TUEROS (Anexo de Veracruz); PONCIANO SUCSO (Distrito de Totos).

Lo descrito ocurrió el 07 de Abril. A partir de esa fecha y el 16 del mismo mes, a altas horas de la noche fueron extraídas violentamente de sus domicilios, golpeadas previa inmovilización de pies y manos y ejecutadas las siguientes personas: NICOLAS TUEROS; JUANA FLORES (su esposa); FAUSTA HUAMANI, quienes fueron enterrados en el paraje denominado TOLDORUMI, en el interior de la chacra del comunero CELESTINO INFANZON a 4 Km. de la población. Se achacaba a los achacados por razones:

colaboradores de las guerrillas.

En igual forma se procedió y ocurrió con:

PRIMITIVO TUCNO MEDINA; JULIO GODOY BELLIDO; ROBERTO LOPEZ LEON; sus cuerpos fueron enterrados en el paraje denominado CORPACCASA en el interior del terreno de la familia Márquez a 3 Km. de la población.

Existen además fosas clandestinas en PICHUIRUMI y USUTAPAMPA a 1 y 6 Kms. respectivamente de la población.

1.2 La Comunidad de QUISPILLACTA en el Distrito de Chusqui, Prov. de Cangallo, Dpto. de Ayacucho, venía trabajando con medios tecnológicamente avanzados la ganadería, agricultura y minería. Prueba de ello la creación de tiendas comunales, la ampliación de carreteras hacia su zona, la capacitación de técnicos de mando medio, la construcción de 10 Centros Educativos, la construcción de varios reservorios de agua potable y canales de irrigación, el establecimiento de centros de engorde de ganado y mejoramiento de raza, la adquisición de maquinaria agrícola y modernas herramientas de trabajo, etc., todo lo cual revela no sólo el ánimo pacífico del común de sus pobladores, sino su espíritu de progreso. Espero, efectivos del Ejército (Cabitos) y de la Guardia Civil (Sinchis), nuevamente con ocasión de la búsqueda y detención de terroristas o guerrilleros, han procedido al saqueo o incendio de sus casas, devastación de cultivos y destrucción de animales.

Con tal motivo, además a partir del 20 de mayo han sido secuestradas las siguientes personas, cuyo paradero se ignora: DEMETRIO GALINDO ROCHA; CIRILO GALINDO HUAMANI; FRANCISCO HUAMANI GALINDO; NEMESIO MORENO HUAMANI y sus dos hijos; LUIS HUAMANI; JOSE TOMAYLLA MORENO; FRANCISCO NUÑEZ VILCA; JOSE TOMAYLLA MORENO; MARCELINO ESPINOZA NUÑEZ; SIMEON ESPINOZA GALINDO; MAURO CUBA NUÑEZ; GRIMALDO CUBA NUÑEZ; ONORIO MENDOZA ACHALIMA; ANICETO MORENO CAYLLAHUA; VICTOR QUEPE MENDIETA; CIRILO QUISPE REJAS; VALERIO CONDE GALINDO; LEONARDO CONDE MACHACA y su hijo; SANTOS PACOTAYPE COSIHUAMAN; CIRILO CONDE NUÑEZ (Tnte. Gobernador de Tuco); NARCISO ACHALIMA CAPCHA; JULIAN NUÑEZ MENDOZA; GRIMALDO NUÑEZ; ANTONIO CARHUAPOMA CONDE; MAXIMO VILCA CCALLOCUNTO; NEMESIO NUÑEZ e hijo, etc.

Más aún, los comuneros dan cuenta que en estos actos han participado activamente y presumiblemente azuzados, armados y dirigidos por efectivos del Ejército y Policiales, Comuneros de Chusqui, Chancacancha, Uchume, Pomabamba, Totos, Paras y otras colindantes, quienes denuncian terrorismo para proceder a apoderarse de las tierras de los comuneros de Quispillacta.

1.3 En la Comunidad de Matará, en similares circunstancias, el día martes 22 de abril, durante la Feria de Letra Pune Matará, se produjo el secuestro y posterior ejecución de Félix Gómez Canchari cuyo cadáver apareció a la intemperie cinco días después, completamente mutilado, sin brazos y piernas. El occiso se encontraba de visita a sus padres en la localidad ya que trabajaba en la selva del Río Apurímac.

- 3 -

El día 02 de Junio en esta misma comunidad fueron muertos MARITA QUISPE CERDA Y ROSINDA GAMARRA QUISPE. A ellas se les cortó los senos y punzó las venas yugulares. Este mismo día fueron también muertos TIBURCIO GOMEZ SULCA padre de Félix Gómez Canchari); MAURA DE LA CRUZ; MAURO DE LA CRUZ AUJAPUCCLLA; JULIO LOAYZA LAYNEZ; JULIO GOMEZ CANCHARI; MAXIMO GAMARRA QUISPE; VIDAL GAMARRA GALINDO; CIRILA CANCHARI (los tres últimos menores de edad).

En estos hechos perpetrados por efectivos policiales al mando de un Oficial apellidado Solano, participaron activamente el Tnte. Gobernador de la Comunidad de Tarhuiyocc y los civiles armados JUAN NIETO, SERGIO NIETO y los hermanos ROJAS, presumiblemente alentados y dirigidos por los efectivos policiales.

1.4 Debo significar a su Despacho que, con relación a todo lo anteriormente expuesto, demando investigación por cuanto el General Clemente Noel y Moral niega la posibilidad de verificar directamente las más importantes de estas denuncias, cuando se lo solicité en el transcurso de mi viaje a la ciudad de Huamanga el día 9 de Junio, en compañía del Sr. Diputado Carlos Capelletti, circunstancia en que también me impidió constatar las condiciones y trato recibido por los detenidos en el Cuartel Cabitos, de lo cual es testigo el mencionado Diputado.

1.5 De otro lado, motiva la presente, entre otras razones, la fundada preocupación de la ocurrencia en otras zonas de hechos similares con la resultante de civiles muertos en supuestos enfrentamientos militares con las guerrillas, del todo inverificables por la prensa, los parlamentarios, el Ministerio Público o miembros del Poder Judicial, de modo que la constatación sólo podría efectuarse a través de los partes militares de los enfrentamientos. El contenido de los mismos es desconocido y el Comando Político Militar a cargo del General Noel se niega persistentemente a revelarlos, limitándose a emitir Comunicados Oficiales o Notas de Prensa.

Obran en mi poder 19 de estos documentos, emitidos entre el 6 de mayo y el 8 de junio, en los cuales sin precisión de lugar, fecha, hora y circunstancias se da cuenta de la muerte de aproximadamente 374 "delincuentes subversivos", 66 civiles y 2 policías. Salvo dos policías heridos, no se reportan heridos o presos. Más aún, los cadáveres no son identificados ni levantados y mucho menos, de consiguiente se procede a la inscripción de las defunciones en los Registros Civiles.

Pese a que la suspensión de garantías que trae consigo la declaratoria del Estado de Emergencia con arreglo a lo dispuesto en el Art. 231 inc. 1 de la Constitución Política del Estado no incluye ni puede hacerle extensiva a aquellos que atañen a las libertades de información y prensa que consagra el inc. 4 del Art. 2 de la Constitución, su ejercicio, de hecho, se encuentra severamente restringido para este efecto; es así que los periodistas no pueden salir de la ciudad de Huamanga sin el permiso escrito del Gral. Noel, quien además, se niega a que en los operativos militares participen periodistas en calidad de correspon-

sales de guerra.

De no mediar enérgica intervención del Ministerio Público que insistentemente demanda, jamás podrá saberse si efectivamente se produjeron los enfrentamientos militares, si es realmente cierto el número de muertos que se consigna en los Comunicados Oficiales, si las muertes tuvieron lugar en estos enfrentamientos o si en cambio lo que está ocurriendo es producto de una política de devastamiento y aniquilación de poblaciones que se presumen hostiles con el empleo no solamente de fuerzas militares y policiales sino con el enfrentamiento cruento de Comunidades Campesinas entre sí.

De ser ciertas estas últimas presunciones, nos encontraríamos entonces ante los denominados "Delitos contra la Humanidad" los que, hace ya 36 años, en la Séptima Conferencia Internacional para la Unificación del Derecho Penal, habida en Bruselas en Julio de 1947, se definían así: "Cometé Crimen contra la Humanidad: Quien abusando del Poder Soberano del Estado, del cual es detentador, órgano o protegido, priva sin derecho, en razón de su nacionalidad, de su raza, de su religión o de sus opiniones a un individuo o a una colectividad de uno de sus derechos elementales correspondientes a la persona humana, es decir, el derecho a la vida, el derecho a la integridad corporal y a la salud, el derecho a la libertad individual....", etc.

Ampliando esta definición el tratadista alemán Th. Württenberger explica que también es delito contra la humanidad el que afecta la dignidad humana que es un bien jurídico que puede ser violado criminalmente, lo que completa el tratadista Lange cuando expresa que en estos crímenes el hecho es antijurídico aún que se haya cometido en ejecución de una ley emanada del propio Estado.

Para el caso de guerra contra militares o civiles enemigos, el Código de Justicia Militar tipifica el delito de violación del Derecho de Gentes penando con prisión o reclusión militar a quienes "ultimen, maltraten o vejen al enemigo rendido o herido que no haga resistencia" (Art. 94). De acuerdo a este mismo Código, se incurre también en el mismo delito por "destruir innecesariamente edificios y otras propiedades, saquear a los habitantes o cometer actos de violencia o afrentosos contra ellos" (Art. 95, inc. 4). Resulta por tanto mucho más grave realizar estos actos contra campesinos del mismo país, la mayoría de los cuales jamás tomaron un arma ni fueron subversivos.

Es más, la formación de grupos para militares, constituye delito a tenor del Art. 134 del Código de Justicia Militar, que dice: "El militar que organiza, instruyere o dotare a cualquier grupo armado, no autorizado por ley o tomare parte en él, será considerado como responsable de delito contra la seguridad del Estado...", y por si fuera poco, en el Art. 4 del Decreto Legislativo N° 046 se sanciona penalmente la organización o participación en banda que contara entre sus medios la utilización del terrorismo para el logro de su fines.

- 5 -

1.6 A lo ya enunciado se añade:

a. La detención y fusilamiento ilegal entre otros de las siguientes personas:

PATROCINIO QUICCHA ESPINOZA, profesor y Consejal de Paras, muerto en la Prov. - de Cangallo, Dpto. de Ayacucho, muerto en la Plaza Pública el 10 de abril.
MILTON HERNAN GUTIERREZ ARAUJO, profesor, muerto en Paras el 10 de abril.
VIRGILIO HUARANCCA, profesor, muerto en Paras el 10 de abril.
OSWALDO CASTAÑEDA FILON, profesor, Director del Colegio Secundario de Paras, - muerto el 14 de abril.

De ello dieron cuenta diferentes medios de comunicación.

b. Tienen la calidad de DETENIDOS DESAPARECIDOS los Profesores FILOMENO CRUZAT CAROY Y BORIS RODRIGUEZ PAREDES, y ANTONIO LIMACO CHUCHON. Los dos primeros maestros en la localidad de Huaylla, Víctor Fajardo, fueron apresados el 15 de mayo durante la Feria del lugar, mientras adquirían productos para su consumo. Detenidos por efectivos del Ejército se les llevó hacia las Minas Canarias. Solicitada su ubicación formal y reiteradamente por el Fiscal Provincial de Ayacucho, no existe respuesta del Comando Político Militar. Junto con ellos fueron detenidas cerca de doce personas, cuyas identidades no han sido precisadas. El Colegio de Abogados de Ayacucho a través de su Comisión de Derechos Humanos, - con fecha 10 de junio de 1983 se refiere al "secuestro y desaparición del Profesor ANTONIO LIMACCO CHUCHON: el mencionado educador que trabaja en Vischongo fue secuestrado en la noche del día 11 de mayo del año en curso, por elementos armados del Ejército, en presencia de sus familiares. Posteriormente fue ubicado en el cuartel BIM Cabitos por la Fiscal Decano Dr. Adelaida Bolívar; sin embargo posteriormente se dijo que no estaba en el Cuartel y hasta la fecha se desconoce su paradero pese a haber transcurrido un mes. El secuestro se produjo en su domicilio ubicado en el Jr. Garcilaso de la Vega 725 de esta ciudad". El suscrito verificó que, al cumplirse la primera quincena del mes de junio su paradero continuaba desconocido.

c. Con la detención de JAIME URRUTIA, Catedrático e Investigador Social se hizo de conocimiento de la opinión pública la ejecución de operativos de detención en los que elementos policiales o militares actúan sin identificarse y cuidándose de no ser identificables, para lo cual se cubren el rostro de diversas formas. Al detenido se le priva de la visión con una capucha y se oculta su destino y su paradero a los familiares. Las autoridades no reconocen su detención, ni dan cuenta al Ministerio Público de la misma, procediéndose a interrogar al detenido con la aplicación de apremios ilegales y sin presencia - del Ministerio Público ni de abogado defensor, a lo que tiene derecho. Gran cantidad de arrestos se cumplen en el Cuartel BIM Cabitos, al que no tienen acceso ni el Ministerio Público ni los defensores legales. Las primeras noticias oficiales acerca del detenido se tienen cuando es puesto a disposición de la FIP,

quien sólo entonces comunica al Fiscal Provincial. El Comando Político Militar se ha negado a responder una gran cantidad de oficios dirigidos por el Ministerio Público al General Clemente Noel a fin de conocer el paradero de personas detenidas-desaparecidas.

En estas o similares circunstancias han sido detenidos docenas de personas entre ellas:

SIMON SANCHEZ TORRES, Alcalde de Huanta, detenido el lunes 6 de junio, se le encapucha y ata con alambres de luz.

CARLOS ARRESTEGUI DE LA CRUZ, alumno del Programa de Agronomía de la Universidad San Cristóbal de Huamanga. Detenido a las 12 m. del 17 de mayo, recién fue entregado a la PIP, por reiteradas gestiones del Fiscal, el 9 de junio.

CARLOS FLORES QUISPE, dirigente del Pueblo Joven Basilio Auqui y de la Cooperativa San Cristóbal de Huamanga; se le detiene el 17 de mayo y recluye en el Cuartel BIM Cabitos. Por reiteradas gestiones del Fiscal es puesto a disposición de la PIP el 9 de junio.

d. De conformidad con las normas pertinentes del Código Penal y el Código de Menores, éstos se encuentran exentos de responsabilidad penal y, en el caso de la comisión de delitos, sus actos se enmarcan en el campo de la irregularidad social. En consecuencia, se encuentran sometidos a tutela y bajo ninguna circunstancia pueden ser sometidos a detención; no obstante y en circunstancias similares a las anteriormente descritas, fueron detenidos los siguientes menores:

RUTH NOEMI PERALTA ALCAZAR, de 16 años, detenida a las 4 de la madrugada del día 06 de junio.

PEDRO CLAVER PEÑA PEÑA, de 16 años, detenido en Huamanga el 4 de junio, es puesto a disposición de la PIP a la medianoche del 9 de ese mismo mes.

- 7 -

1.8. Con motivo de los casos presentados en los anteriores acápite, es preciso reiterar que, según lo establece el Art. 231, inc. a de la Constitución Política, cuando se declara el Estado de Emergencia pueden ser suspendidas "las garantías constitucionales relativas a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad de domicilio, la libertad de reunión y de tránsito en el territorio que se contemplan en los incs. 7, 9, 10 del Art. 2 y en el inc. 20-g del mismo artículo". La enumeración es taxativa. Por consiguiente, no puede extenderse la suspensión a otras garantías no incluidas expresamente en la norma constitucional, de modo que tienen plena vigencia los demás derechos fundamentales.

Ya la muerte o desaparición de los detenidos a manos de sus captores constituyen ilícitos penales cuya generalización provoca preocupación y alarma; empero, el hecho mismo de la detención producida en las circunstancias anteriormente descritas, independientemente de la duración y soltura del preso, implica grave violación de derechos fundamentales de la persona, consagrados en la Constitución.

En la práctica, gracias al ejercicio omnímodo y arbitrario del poder político y militar que ejerce el General de Brigada EP, CLEMENTE NOEL Y MORAL, poco o nada garantiza el derecho a la libertad y seguridad de las personas. Concretamente en la Zona bajo control del Comando Político Militar se han suspendido inconstitucionalmente las garantías que protegen los derechos a que se refiere el Art. 2 inc. 20 de la Constitución en los siguientes numerales:

- b) "No se permita forma alguna de restricción de la libertad personal, salvo los casos previstos por Ley"
- h) "Toda persona será informada inmediatamente y por escrito de la causa o razones de su detención. Tiene derecho a comunicarse y ser asesorado por un defensor de su elección desde que es citado por la autoridad"
- h) "Nadie puede ser incomunicado sino en caso indispensable para el esclarecimiento de un delito y en la forma y tiempo previstos por la ley. La autoridad está obligada a señalar sin dilación el lugar donde se halla la persona detenida, bajo responsabilidad".
- j) "Las declaraciones obtenidas por la violencia carecen de valor. Quien la emplea incurre en responsabilidad penal".

Queda pues claramente establecido que si bien durante el Estado de Emergencia, las personas pueden ser detenidas sin mandamiento escrito y motivado del Juez; no pueden ni deben ser sometidas a ilegal incomunicación; se les puede privar del asesoramiento y defensa legal; no se puede ni debe mantener oculto el lugar de su detención; no se puede ni debe negar razón de su paradero al Ministerio Público; no se les puede retener en lugares de reclusión distintos a los legalmente predeterminados y mucho menos someter a tratamiento vejatorio o apremios ilegales.

2. La responsabilidad del General de Brigada EP. CLEMENTE NOEL Y MORAL en los actos delictuosos y flagrantes violaciones de la constitución se fundamenta:

- a. En que por encontrarse la Sub-zona de Ayacucho en Estado de Emergencia, el Gral. Noel ha asumido la autoridad político militar y con ella la responsabilidad de la Defensa Interior del Territorio y en tal virtud su Plan de intervención necesariamente debió contemplar la ayuda a la población civil para recuperarla u obtener su adhesión.
- b. En que, en el ejercicio de su función es responsable de lo que dispone directamente y de lo que hagan sus subalternos cumpliendo sus órdenes. Son autores tanto los que perpetran el acto criminal como los que deciden su ejecución y lo efectúan por medio de otros, como lo precisa el Art. 14 del C. J. M. concordante con el Art. 100 del C.R.
- c. En que aún si pretendió realizar actos ilícitos, resultan infracciones punibles los ejecutados sin las precauciones requeridas por las circunstancias que acusan un daño que se pudo evitar, como lo preceptúa el Art. 7 del Código de Justicia Militar, concordante con el Art. 82 del Código Penal.

El Gral. Clemente Noel ha manifestado que se encuentra exento de culpa alegando cumplimiento de deberes de función, eximente contemplada en el Inc. 4 del Art. 85 del Código Penal y el Inc. 5 del Art. 19 del Código de Justicia Militar; sin embargo, me permito manifestar que tal supuesto de ninguna manera se cumple en este caso por cuanto la pacificación de la Sub-zona no lo autoriza a ejercer actos de definitivamente delictuosos, ni su función le exige la ejecución de actos violatorios de los Arts. 1 y 2 de la Constitución.

Señor Fiscal de la Nación:

Acudo a su Despacho solicitando investigación de los hechos arriba enunciados y formalización de denuncia contra el Gral. de Brigada - EP. CLEMENTE NOEL Y MORAL, por cuanto el Art. 70 del Decreto Legislativo Nº. 52 lo sindicca como el llamado a velar por el respeto de los derechos de la persona proclamados en el Título I, Capítulo I de la Constitución, incluso en el ámbito de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, toda vez que, como he demostrado ampliamente, so pretexto de pacificación, han sido ilegalmente conculcados.

De lo expuesto fluye la entronización de la inestabilidad e inseguridad jurídicas y, por consiguiente, la pérdida de vigencia del Estado de Derecho con la virtual sujeción de las personas al ejercicio omnímodo, arbitrario e incontrolado del poder, confiado al Comando Político Militar que jefatura el Gral. Noel y Moral. Es necesario y urgente, por tanto, que las acciones militares y policiales vuelvan al cauce del Derecho.

- 9 -

Mi pedido encuentra mayor sustento si se tiene en cuenta el menoscabo de las funciones del Órgano Jurisdiccional y el Ministerio Público según se puede constatar de lo siguiente:

- a. En el caso de los periodistas que perdieron la vida a manos de los Comuneros de Ochuraccay, el Gral. Noel fue quién designó al Juez Instructor de Huanta para realizar las primeras diligencias, siendo éste incompetente; se niega además a prestar auxilio para llevar adelante la etapa instructiva del proceso y retiene i legalmente pruebas en su poder, con la negativa a entregar el parte de la intervención de la patrulla que en primera instancia, llegó al lugar de los luctuosos acontecimientos.
- b. De conformidad con lo establecido en el Art. 7 del Decreto Legislativo N°. 52, al nexo entre el Poder Ejecutivo y el Ministerio Público, es el Ministerio de Justicia y sólo a través de es te conducto el Poder Ejecutivo "puede hacer exhortaciones a los miembros del Ministerio Público, en relación al ejercicio de sus atribuciones". No obstante, es de conocimiento que el Gral. Noel ha solicitado al Fiscal Pequeño cese de interferir en sus funciones", y ante este mismo Fiscal ha manifestado que existe "co^o lisión entre la sagaz defensa del terrorismo por el Ministerio Público" y la noble labor de las Fuerzas Armadas y ha exhortado a la Fiscal Decano Adelaida Bolívar para que las denuncias sean dirigidas ante el Fuero Militar porque sus actos se encuentran exentos de culpa.
- c. Según lo establece el Art. 8 del Decreto Legislativo N°. 52, con cordante con el Art. 2 inc. 20 y de la Constitución, la declaración del Estado de Emergencia no interrumpe la actividad del Ministerio Público, salvo en lo que se refiere a los derechos constitucionales suspendidos; sin embargo, sistemáticamente se niega a los Srs. Fiscales el acceso al Cuartel BIM Cabitos, con vertido en lugar de detención; no se les da cuenta de las deten ciones y se les impide tomar contacto con los detenidos, cuando así lo juzga pertinente la autoridad militar, tal vez al amparo de la salvedad consignada en el citado dispositivo de no inter ferir en lo que es propio de los mandos militares, a todas lu ces inaplicable cuando se trata de la defensa de los derechos fundamentales de la persona.

Como puede verse, no sólo pido el esclarecimiento de los hechos y la sanción para el responsable, sino demando su intervención, con arreglo a ley, para que las acciones del Comando Político Militar se desenvuelvan dentro del marco del respeto a la Constitución, la ley y los fundamentales derechos de la persona.

POR TODO LO EXPUESTO:

Comisión Nacional de Derechos Humanos

Señores
Confederación Campesina del Perú
PRESENTE

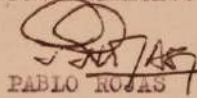
Estima dos compañeros:

La presente tiene como objeto hacerles conocer que la portadora de esta misiva, la Señorita HEYKE SPREEN, de nacionalidad alemana, es representante de AMNISTIA INTERNACIONAL en el Perú. Por las características de su trabajo, la Srta. SPREEN desarrolla sus actividades con la reserva que es necesaria. Ella nos ha pedido que les escribamos esta carta pues tiene sumo interés de participar, asistiendo como observadora, en el Congreso de la CCP.

Esperamos que estas líneas sirvan para precisar y clarificar la situación de la Srta. HEYKE SPREEN y a partir de ello ojalá, es también nuestro deseo, pueda asistir a tan magno evento. Amnistía Internacional ha hecho toda una serie de denuncias sobre violaciones de los derechos humanos en el campesinado de nuestra patria y su orientación es la de ampliar y consolidar esta línea de trabajo. Pensamos que esta es una buena oportunidad para que A.I. pueda tener una cada vez mejor visión de los problemas del campesino peruano lo cual les permitirá desarrollar cada vez más y mejor su esforzada labor.

Sin otro particular por el momento, me despido de Uds.

Fraternalmente



PABLO ROJAS

Secretario Ejecutivo
CONADEH

Comisión Nacional de Derechos Humanos
Secretaría Ejecutiva